BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.911 EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 28 de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Julio de 1937

Por avisos	1.348.—
" marcas	300.—
" adicionales de marcas	7.—
" suscripciones	54.50
" venta de ejemplares y folletos	26.10
Total	$ 1.735.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Avisos

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Goya (Corrientes). — Nombramiento de Maestra de Estética.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.216. — 506. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Estética (Labores), en la Escuela Normal de Goya, en reemplazo de la señorita Rosa Fagetti que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), en un cargo de Maestra de Estética (Labores), en reemplazo de la señorita Rosa Fagetti, que se jubiló, a la señora Zulema S. C. de Rolón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.217. — 507. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor José Miguel Andrés Torre Revello (Cd. 1893, D. M. 1, Matríc. 578.893).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Concentración de tareas

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.330. — 508. — Visto el pedido de concentración de tareas que formula el profesor señor Guillermo Matías Sánchez Sorondo, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Guillermo Matías Sánchez Sorondo (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.993), quien cesa en tres horas semanales de Historia de que es titular en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y en cuatro horas semanales de Historia de que es titular en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.335. — 509. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en un cargo de Ayudante de Educación Física, en reemplazo del señor Armando Luis Navarro, cuya renuncia se acepta, al señor Fidel Humberto Vera (Cl. 1913, D. M. 53, M. 3.407.422).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "J. M. de Pueyrredón" y "Teniente General Julio A. Roca". — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.336. — 510. — 1a. 15. — Visto lo solicitado; atento el informe producido por el Rectorado del establecimiento y por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y dispuesto en el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Italiano, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Oreste Cisttino (Cl. 1879, D. M. 5, 325.953), pase a dictar en el Colegio similar "Teniente General Julio A. Roca", cinco horas de la misma asignatura en lugar del profesor confirmado, según (Art. 5.°), señor Riccioti Parente (Cl. 1883, D. Matrícula 2, 254.184), quien se hará cargo de las cuatro horas que deja aquél en el primero de los citados establecimientos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Designando con el nombre de "Juan María Gutiérrez", a la Escuela Normal N.° 2 de Rosario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.337. — 511. — S. 638. — Vista la precedente nota de los Rectores Antonio Sagarna y Juan Alvarez, quienes, en su carácter de investigadores históricos y con motivo de cumplirse el 6 de mayo próximo un nuevo aniversario del nacimiento de don Juan María Gutiérrez, solicitan se dé el nombre de éste a la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario;

Considerando la descollante actuación del citado prohombre como miembro de la Asociación de Mayo", durante la Tiranía, Ministro defensor del Acuerdo de San Nicolás, participante del "Salón Literario", Constituyente del 53, Ministro de la Confederación y Diputado al Congreso de la misma, Rector de la Universidad de Buenos Aires, y entusiasta paladín de todo movimiento patriótico y nacionalista,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Juan María Gutiérrez", a la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nac. "B. Rivadavia" y "B. Mitre". — Permuta de tareas. — Prof. Marenco y Fernández Barrán.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.338. — 512. — M. 695. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de zoología y botánica, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Sr. Jorge N. Marenco (Cl. 1882, D. M. 1, M. 8031), pase a desempeñar igual materia y número de horas en el Colegio similar "Bartolomé Mitre", en lugar del profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Euclides Fernández Barrán (Cl. 1880, D. M. 1, M. 37.553), quien se hará cargo de las horas que deja el primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. de Artes y Oficios de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.339. — 513. — Exp. 2.ª-3-37. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, y siendo indispensable proveerle el cargo de maestro de enseñanza general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de enseñanza general de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, a la maestra normal nacional, señorita Marta Leguizamón, con imputación de los sueldos respectivos, a razón de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional al inciso 386, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Normal Adap. Reg. S. Fco. del Monte de Oro. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.341. — 514. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Elvira Wanzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Tte. Gral. Julio A. Roca". — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.343. — 515. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 8.° (Jefe de celadores), vacante en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca", de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca", de la Capital, en un cargo de auxiliar 8.° (Jefe de celadores), al señor José Ignacio Anselmo Orezoli (Cl. 1908, D. M. 1, M. 75.934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos enseñanza en B. Blanca. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.344. — 516. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Gualterio Monacelli (Cl. 1906, D. M. 24, M. 1.395.055); e historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Enrique García Medina (Cl. 1905, D. M. 24, M. 1.440.706); Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires): profesores de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1) señor Manuel Mayer Méndez (Cl. 1904, D. M. 24, M. 1.482.965); y escritura, dos horas semanales, a la señora María D. Domínguez de Bellocchio; Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, mecanografía, seis horas semanales, al señor Francisco Pablo de Salvo (Cl. 1892, D. M. 24, M. 1.401.394).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Permuta de tareas

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.350. — 517. — Visto el pedido de permuta que presentan los profesores señores Carlos G. Ben Pott y Federico Burnet, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de idioma extranjeros, inglés, ocho horas semanales en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Federico Burnet (Cl. 1893, D. M. 2, M. 160.568), pase a desempeñar cinco horas semanales de Inglés en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital y tres horas semanales de Inglés en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Carlos G. Ben Pott (Cl. 1893, D. M. 68, M. 793.117), que a su vez pasa a desempeñar las ocho horas semanales de Inglés que deja en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), el señor Burnet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramiento de personal

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.351. — 518. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en un cargo de auxiliar 6.°, en reemplazo del señor Luis Pascarella, cuya renuncia se acepta, al señor Eduardo Vélez (Cl. 1890, D. M. 4, M. 469.953).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 4. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.353. — 519. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, literatura, vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, profesor de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Rafael M. Demaría (Cl. 1913, D. M. 2, M. 191.706).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. de C. de M. N.° 2 de la Capital — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
104.354. — 520. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 13 del actual a favor de la señorita Delia Bontá como ayudante 5.° (Personal Administrativo), en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, debe entenderse extendido para Laura María Elena Bontá, por ser éste su verdadero nombre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "B. Rivadavia" y "Tte. General Julio A. Roca" y Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital. — Traslados.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
104.355. — 521. — Visto el pedido de traslado que formulan los profesores señores Eduardo Ordóñez e Ignacio Letemendia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Eduardo Ordóñez (Cl. 1895, D. M. 2, M. 211.748), a desempeñar cinco horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital; y trasládase al profesor de ciencias y letras, Matemáticas, tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Ignacio Letemendia (Cl. 1889, D. M. 4, M. 489.415), a desempeñar cuatro horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Mercedes (Bs. As.). — Creación de división de tercer año

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
104.857. — 522. — 1.° 3. — Resultando de las presentes actuaciones que a rizar en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.), el funcionamiento de una segunda división de tercer año, a fin de cumplir con las exigencias de la promoción de alumnos; atento que en el presente curso escolar subsiste la misma necesidad y que el saldo de la respectiva partida permite, según lo informa la Dirección de Administración, atender el correspondiente gasto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase el funcionamiento, a partir del 1.° de abril del corriente año, de una nueva división de tercer año, en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.); debiendo imputarse el importe correspondiente a diez y ocho horas de ciencias y letras, siete de idiomas extranjeros y cinco de educación física y estética al inciso 306, ítem 1, partida 10, Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Confirmaciones

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
103.358. — 523. — U-10. — Visto la nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la que manifiesta que el Consejo Superior de la misma en sesión del 5 de enero último, ha resuelto solicitar del Poder Ejecutivo, la ratificación de los nombramientos de varios profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma Universidad con motivo del cambio de denominación de algunas asignaturas en los planes de estudios de la citada Facultad, y teniendo en cuenta que dicho cambio de denominación de las cátedras no altera el contenido de la enseñanza que se imparte en las mismas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que a continuación se mencionan, de acuerdo con el plan de estudios actualmente vigente en dicha Facultad revistarán en cambio de las cátedras que ocupan actualmente, como titulares de las siguientes: profesor de Bancos, doctor en Ciencias Económicas, señor Pedro J. Baiocco (Cl. 1889, D. M. 4, M. 466.004), Economía y Organización Bancaria; profesor de Régimen Agrario, doctor en Jurisprudencia, Miguel A. Cárcano (Cl. 1889, D. M. 43, M. 2.752.021), Economía y Organización Agraria; Profesor de Geografía Económica Nacional, ingeniero civil señor Lorenzo Dagnino Pastore (Cl. 1896, D. M. 2, M. 191.168, Geografía Económica; profesor de Matemáticas Financieras, 2.° curso, contador público nacional, señor José González Galé (Cl. 1898, D. M. 1, M. 17.019), Matemática financiera y actuarial; profesor de Tecnología Industrial y Rural, ingeniero mecánico, señor Ricardo J. Gutiérrez (Cl. 1881, D. M. 68, M. 783.574), Economía y Organización Industrial; profesor de Derecho Político y Administrativo, doctor en jurisprudencia, señor Atilio Pessagno (Cl. 1886, D. M. 4, M. 000.049), Derecho Constitucional y Administrativo; profesor de Derecho Internacional Comercial, doctor en jurisprudencia, señor Luis A. Podestá Costa (Cl. 1885, D. M. 2, M. 0.000.618), Derecho Internacional Público; profesor de sociedades anónimas, cooperativas mutuales y seguros, doctor en jurisprudencia, señor Mario A. Rivarola (Cl. 1883, D. M. 1, M. 38.640), Sociedades Anónimas y Seguros; profesor de transportes y tarifas, ingeniero civil, señor Carlos M. Ramallo (Cl. 1873, D. M. 2, M. 190.823), Economía y Organización de los Transportes; profesor de Geografía Económica Nacional, 2da. parte, doctor en jurisprudencia, señor Enrique César Urien (Cl. 1883, D. M. 2, M. 190.845, Geografía Económica; profesor de Economía Política, 2da. parte, doctor en jurisprudencia, Luis Roque Gondra (Cl. 1881, D. M. 2, M. 179.369), Economía Política; profesor de Economía, contador público nacional, señor Raúl Prebisch (Cl. 1901, D. M. 1, M. 584.965, Economía Política.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nac. de Quilmes y "B. Rivadavia". — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
104.445. — 524. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires): profesora de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Elba Sosa Del Valle; Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Emilia Coronado.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Asignación de horas

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
104.446. — 525. — Exp. C-243-936. — Visto la precedente nota de la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas (Preparatoria), en la que solicita se asigne a ese establecimiento, dos horas semanales de idiomas extranjeros, Francés, necesarias para la atención del nuevo Plan de Estudios vigente en la misma, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Asígnase para el año en curso, y a partir del 1.° del corriente mes a la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas (Preparatoria), dos horas semanales de idiomas extranjeros, Francés, las que deberán imputarse al inciso 386, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause". — — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
103.262. — 526. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, profesores de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. 1, inciso d), señor Juan Carlos Garbagnati (Cl. 1908, D. M. 2, M. 157.866); e historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. 1, inciso d), señor Arturo Juan Goyeneche (Cl. 1907, D. M. 2, matrícula 190.038).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Normal y Col. Nacional de Salta. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
103.730. — 527. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Salta: profesora de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Lía Figueroa Aguilar: profesor de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, al señor Adolfo Aráoz (Cl. 1891, D. M. 63, M. 3.924.717); Escuela Normal de Salta: profesores de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Mariano Coll (Cl. 1886, D. M. 63, M. 3.919.503) y Castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Lía Figueroa Aguilar.
Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Salta: profesor de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al señor Héctor Adolfo Gregorio Saravia Valdez (Cl. 1899, D. M. 2, M. 157.557); profesores de educación física y estética, Dibujo, seis horas semanales, al señor Sergio Arias Figueroa (Cl. 1909, D. M. 63, M. 3.924.119); y Música, dos horas semanales, a la señorita Juana Fanny de los Ríos; profesores de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita Nélida Arana; e Inglés, cuatro horas semanales, al señor Rogelio Fernández Cornejo (Cl. 1894, D. M. 63, M. 3.912.388); Escuela Normal de Salta: profesores de ciencias y letras, Metodología, tres horas semanales, a la señora Ana María Usandivaras de Méndez; Mineralogía y Geología, dos horas semanales, a la señora Ernestina Ruiz de Jándula; Geografía, dos horas semanales, al señor Sergio Arias Figueroa (Cl. 1909, D. M. 63, M. 3.924.119); profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la señora María Cornejo de Macchi; profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señora Elena Serafina Arias de Coll.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nac. de Buenos Aires. — Nombramiento señor Roque A. Izzo

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
103.764. — 528. — U. 26. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer un cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma, atento a las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Semiología y Clínica Propedéutica, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Roque A. Izzo (Cl. 1892, D. M. 2, M. 218.806.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
104.208. — 529. — A fin de proveer horas y un cargo vacantes en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, y matemáticas, cinco horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señor Eduardo Marcos Tavarozzi (Cl. 1903, D. M. 1, M. 68.130); e historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2°, Cap. I, Inc. d) señor Raúl Amaya Leyes (Cl. 1894, D. M. 50, M. 3.173.239); profesores de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, al arquitecto (Art. 2°, Cap. I, Inc. 1), señor Eduardo Marcos Tavarozzi (Cl. 1903, D. M. 1, M. 68.130); ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2°, Cap. III, Inc. g), señor Eleazar Bahamodes (Cl. 1904, D. M. 24, M. 1.426.669); labores y trabajo manual dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señora María Belarmina Rodríguez de Landaburu; y música dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4), señorita Aurora Catalina Nieves; en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita Dorotea Remigia Avila.
Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela de Mercedes (San Luis), al siguiente personal; profesores de ciencias y letras, pedagogía, tres

horas semanales, a la señora Donatila Gatica de Gutiérrez; zoología y botánica, tres horas semanales, al señor Pedro Juan Gualdoni (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2.742.978); y castellano, cuatro horas semanales, a la señorita Lila Angélica Gatica Castro; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señora María Esther Funes de Funes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Chivilcoy. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.213. — 530. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires); profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°,) señor José María Gallo Mendoza (Cl. 1897, D. M. 63, M. 3.912.031); zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.) señor Donato A. Cocoza (Cl. 1902, D. M. 3, M. 341.799); geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señorita Amanda Petrona Caro; historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2°, Cap. I, Inc. d.) señor Dardo Ibáñez Bustos (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.056.977); y matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señor Rafael A. Castellanos (Cl. 1890, D. M. 17, M. 889.786); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Esc. Nacional de Artes (Art. 2°, Cap. III, Inc. f.) señor Edelmiro J. B. Volta (Cl. 1901, D. M. 2, M. 174.281); ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2°, Cap. III, Inc. c.) señor Manuel Díaz Tenreyro (Cl. 1899, D. M. 17, M. 878.192); música, dos horas semanales a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2°, Cap. III, Inc. c.) señorita Alberta Flora Maquieira; profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señor Miguel A. Tarzia (Cl. 1897, D. M. 17, M. 889.571); Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires); profesores de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras, (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señorita Amanda Petrona Caro; zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.) señor Clemente Gerónimo Yofre (Cl. 1910, D. M. 47, M. 2.759.780); historia, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b.) señorita Ernestina Angélica Yavícoli López; castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad, en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señor José María Gallo Mendoza (Cl. 1897, D. M. 63, M. 3.912.031); matemáticas cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señorita María Luisa Bianchi Sanguinetti; profesores de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela Nacional de Artes (Art. 2°, Capítulo III, Inc. f.) señor Edelmiro J. B. Volta (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 174.281); labores una hora semanal, a la maestra normal nacional, con práctica en la especialidad (Art. 2°, Cap. III, Inc. c.) señora Juana Castillo de Torres; trabajo manual, una hora semanal y caligrafía, una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Domingo Zerpa (Clase 1909, D. M. 64, M. 3.972.266); música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2°, Cap. III, Inc. c.) señorita Alberta Flora Maquieira.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), profesor de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, al señor Miguel A. Tarzia (Clase 1890, D. M. 17, M. 889.571); Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la señorita Ernestina Angélica Yavícoli López; y profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita María Juana Timpone.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.). — Nombramiento de maestra de grado.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.580. — 531. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita Celia Ethel Pereyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé y Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.329. — 532. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes); profesor de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.) señor Felipe Navajas (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2.134.011): Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes); profesores de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.) señor Dardo Argentino Ortiz Serrano (Cl. 1890, D. M. 28, Mat. 1.700.905); y física, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. 1) señor Dionisio Ramón Cáceres (Cl. 1881, D. M. 28, Matrícula 1.766.771).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), profesor de ciencias y letras, química, cuatro horas semanales, al señor Felipe Navajas (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2.134.011).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.332. — 533. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2°, Cap. I, Inc. d.) Sr. Julio Alberto Civit (Cl. 1910, D. M. 51, M. 3.308.381).

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramientos. Ayud. tercero (Aux. de Vicedirector) y ayudante quinto (celadora).

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.345. — 535. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de ayudante 3.° (auxiliar de Vicedirección en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes) en reemplazo de la señorita Silvia Esther Fausta Torrent, cuya renuncia se acepta a la actual ayudante 5°. (Celadora) del mismo establecimiento, señora Albina Lancelle de Esquivel y Paniagua; y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante 5.° (Celadora) a la señorita María Elvira Márquez Mantilla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes) y Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá. — Traslado del señor Marco Acuña.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.347. — 536. — Atento a que el señor Marco Acuña ha sido nombrado Rector del Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), y que, por lo tanto, debe trasladársele las doce horas de ciencias y letras de que es titular en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, química, cuatro horas semanales, mineralogía y geología, dos horas semanales, zoología y botánica, tres horas semanales y literatura, tres horas semanales en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), médico y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (Art. 4°) señor Marco Acuña (Cl. 1888, D. M. 28, M. 1.685.302) a desempeñar en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes) las siguientes horas semanales: zoología y botánica, tres horas, química seis horas y psicología, tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Rufino (Santa Fe). — Nombramientos

Buenos Aires Abril 28 de 1937.

104.348. — 537. — 1a.-5. — Visto la propuesta formulada por el señor Inspector de Enseñanza a cargo del Rectorado del Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe) a fin de proveer horas vacantes y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 8°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras: física, tres horas semanales y matemáticas, cuatro horas, al Ingeniero Civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. 1.), señor Adolfo Panzarini (Cl. 1905, D. M. 33, M. 2.125.140); castellano, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°), señor Horacio Zabalo (Cl. 1895, D. M. 34, M. 2.225.954); anatomía, tres horas semanales y zoología y botánica, tres horas, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.), señor Antonio Ferreras Alsina (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2.765.356); profesores de idiomas extranjeros: inglés, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°), señor Arturo M. T. Puccio (Cl. 1897, D. M. 34, M. 2.230.202); francés, cinco horas semanales al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°), señor Angel Galimberti (C. 1899, D. M. 34, M. 2.192.922).

Art. 2.° — Nómbrase interinamente, por no existir en la localidad personas con título habilitante: profesora de ciencias y letras, historia, siete horas semanales, y de idioma extranjeros, italiano, dos horas semanales, a la señorita Olga Arizmendi; y profesor de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, y ejercicios físicos, cuatro horas, al maestro normal, señor Lorenzo J. Viguria (C. 1912, D. M. 2, M. 248.417).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Trelew (Chubut). — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.352. — 538. — Visto la renuncia que antecede, y a fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut) profesores de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.), señor Adolfo Margara (Cl. 1911, D. M. 26, M. 1.526.043); zoología y botánica, seis horas semanales, anatomía y fisiología, dos horas semanales y geología, una hora semanal, y en un cargo de auxiliar 8° (secretario-tesorero), éste en reemplazo de la señora Mina G. de Natt Kemper a quien se le acepta la renuncia que presenta de tal cargo y como profesora de música, cinco horas semanales, de que es titular en el mismo establecimiento, al profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas (Art. 2°, Cap. I, Inc. b.). señor Augusto L. Fistolera Mallié (Cl. 1899, D. M. 14, M. 671.086).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), profesor de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al señor Augusto L. Fistolera Mallié (Cl. 1899, D. M. 14, M. 671.086).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Trelew. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.474. — 539. — 1ra.-1. — Resultando de las presentes actuaciones que el Rectorado del Colegio Nacional de Trelew quedó vacante el 24 de junio

de 1936 y fué necesario designar por Resolución ministerial de 16 de julio de dicho año a la secretaria para quedar al frente del establecimiento, en virtud de no asignarle el presupuesto el cargo de Vicerrector; y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza es procedente reconocer los servicios que como Rectora prestó la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados como Rectora en el Colegio Nacional de Trelew, por la auxiliar 8° (secretario-tesorero) del mismo establecimiento, señora Mina C. de Natt Kemper, desde el 12 de julio hasta el 31 de diciembre de 1936, debiendo ser remunerada con la diferencia de sueldos únicamente y con imputación al Art. 13 de la Ley 12.345, dejándose constancia que en oportunidad habría correspondido imputar los correspondientes haberes al Inc. 150, Anexo E, del Presupuesto de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Francisco. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.475. — 540. — Q-38.936. — Visto este expediente y atenta la información producida en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) por el señor Alfredo Quaglia (Cl. 1897, D. M. 42, M. 2.677.107), en seis horas semanales de dibujo, vacante por renuncia de Hilda A. de Audisio, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 1926, debiendo imputarse sus haberes al Art. 15 de la Ley 12.150 prorrogada por las Leyes 12.237 y 12.345, dejándose constancia que en su oportunidad debieron imputarse al ítem del establecimiento y con el sueldo devuelto de la señora de Audisio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Güemes (Salta). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.577. — 541. — A fin de proveer un cargo de maestro de carpintería vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Güemes (Salta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Güemes (Salta), en un cargo de maestro de carpintería, al señor Natal Barni (Cl. 1897, D. M. 63, M. 3.912.066).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial Anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.378. — 542. — U-46. — Vista la precedente nota de la Universidad Nacional del Litoral solicitando, de de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior el nombramiento definitivo de varios profesores en la Escuela Industrial Anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la última parte del Art. 93 del Estatuto respectivo; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 1.° del Decreto de fecha 24 de marzo de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial Anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al siguiente personal; Fermín Francisco Cantero (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.151.547), matemáticas, cinco horas semanales y educación física y estética, dos horas semanales; Alfredo Castellanos (Cl. 1893, D. M. 33, M. 2.124.905), una cátedra de geografía argentina y universal; Egidio Osvaldo Ponce (Cl. 1899, D. M. 33, M. 2.136.324), una cátedra de contabilidad; Pedro Eduardo Sánchez Granel (Cl. 1894, D. M. 33, M. 2.123.251), una cátedra de matemáticas; Rafael Vicente Barcos (Cl. 1866, D. M. 33, Matrícula 2.139.284), educación física y estética, dos horas semanales; Juan Pablo Giachello (Cl. 1895, D. M. 33, Matrícula 2.123.616), educación física y estética, una hora semanal; y Jorge Alberto Tavernier (Cl. 1895, D. M. 33, Matrícula 2.112.379), educación física y estética, dos horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Francisco. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.579. — 543. — Visto las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), en un cargo de ayudante de educación física y estética, en reemplazo de la señorita Matilde Angela Maldonado cuya renuncia se acepta, a la señora Carlota González de Gigena; y en un cargo de ayudante de gabinete, en reemplazo de la señora Josefa R. de de la Colina cuya renuncia se acepta, a la señora Elisa Robino de Martini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Banda. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.581. — 544. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero) en un cargo de maestra de grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita Marta Margarita Silveti, debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.582. — 545. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Salta, en un cargo de maestra de estética (Ejercicios Físicos), en reemplazo de la señora Beatriz Serrey de López, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita Leonor Serrey Uriburu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" —Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.583. — 546. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Anatomía y Fisiología, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesor de ciencias y letras, Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Florencio Casavilla (clase 1895, D. M. 13, M. 620.916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Gualeguaychú (E. R.). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.584. — 547. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal señorita María Elisa Hermelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Gualeguaychú (E. R.). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.585. — 548. — A fin de proveer un cargo de ayudante 5.° (Auxiliar de Regencia), vacante en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), en un cargo de ayudante 5.° (Auxiliar de Regencia), a la señorita Ema María Elena Sobredo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. N.° 1 de Rosario y E. N. de Maestras número 2 de Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.586. — 549. — A fin de proveer un cargo de maestra del Jardín de Infantes y horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario y Colegio Nacional número 1 de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe); profesora de ciencias y letras, Literatura, dos horas semanales y Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Ida C. Gallitelli;

Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario (Santa Fe); en un cargo de maestra del Jardín de Infantes, a la maestra normal nacional señorita Nélida Casalegno, quien cesa en un cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras número 1 de Rosario (Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Oeste" Capital. — Nombramiento

Buenos Aires Abril 28 de 1937.

102.764. — 550. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, profesor de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Aníbal F. M. Chizzini Melo (clase 1908, D. M. 33, matrícula 2.146.180).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.209. — 551. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital; profesora de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Angélica Errico de Dautier;

Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital; profesoras de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c); señorita Lía Esther Rossi; Castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Lucrecia Cárman; y Geografía, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Eva Arminda Iribarne;

Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital; profesoras de ciencias y letra, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Nydia Florentina Mariño; Metodología, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Dolores Mercedes Lerch; Geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Estela del Carmen Dulce; Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Primavera María Victoria Ramona Acuña de Mones Ruiz; Geografía, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Luisa Angela Depaoli; e Historia, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 5.°, Cap. I, inciso b), señorita Nelly Castelanelly, quien cesa en seis horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires);

Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital; profesora de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Francisca Chica Salas; y Castellano, cinco horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la

enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora María Fanny Rioja de Echevarría;

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); profesoras de ciencias y letras, Castellano, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Mercedes Read; Castellano y Redacción Comercial, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Francisca Marta Nélida Romero; y Castellano y Redacción Comercial, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Pilar Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "B. Rivadavia" y Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

102.322. — 552. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril corriente en los establecimientos que se detallan a continuación al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital; profesor de ciencias y letras, Psicología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. 1, inciso f), señor Héctor Martínez (clase 1895, D. M. 1, M. 31.625);

Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital; profesora de ciencias y letras, Geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora María Elena M. de Rojo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

102.826. — 553. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Adolfo Luis Poncet (clase 1910, D. M. 19, M. 1.108.190).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

102.954. — 554. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, vacantes en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al doctor en ciencias naturales (artículo 2.°, Cap. I, inciso g), señor Adolfo Luis Poncet (clase 1910, D. M. 19, matrícula 1.108.190).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital. — Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.331. — 555. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital, profesores de ciencias y letras, Legislación Fiscal, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Florentino Sanguinetti (clase 1893, D. M. 1, M. 38.972); y Organización del Comercio, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Pedro Florentino Chamorro (clase 1909, D. M. 4, matrícula 527.462).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.346. — 556. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Adolfo L. Allende (clase 1908, D. M. 2, M. 191.009).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo número 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.356. — 557. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, en un cargo de ayudante 4.° (Escribiente), en reemplazo de la señora María Romero Perichón de Humoller, cuya renuncia se acepta, a la señorita Laura Troiani Manzone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.470. — 558. — A fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras número 3, de la Capital: profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Miguel Angel Avellaneda (clase 1904, D. M. 2, M. 237.168). — Escuela Normal de Maestras número 4, de la Capital: profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Clemente Natalio Sixto Ricci (clase 1908, D. M. 1, matrícula 17.779). — Escuela de Comercio de Varones número 1, de la Capital: profesor de ciencias y letras, economía política, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Mario Alberto Cichero (clase 1912, D. M. 1, matrícula 117.152). — Escuela de Comercio de Varones número 3, de la Capital: profesor de ciencias y letras, economía política, dos horas semanales, y castellano y práctica forense, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Rafael Ventura Portela Barillatti (clase 1911, D. M. 15, matrícula 1.037.643).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales Nos. 3 y 4, de la Capital. — Nombramientos de profesoras de ciencias y letras.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.472. — 559. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras número 3, de la Capital: profesora de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Carmen Sofía Modesta Reus. — Escuela Normal de Maestras número 4, de la Capital: profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita María Angélica Olmedo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal número 9. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.619. — 560. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital, profesoras de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada del Conservatorio Nacional de Música, artículo 2.°, capítulo III, inciso c), señorita Dolores Esther Robio Pacheco; música, dos horas semanales, a la profesora con certificado de competencia otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señorita Inés O. Marchese; y, música, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Adela Raquel Poncerini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.620. — 561. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, italiano, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, italiano, cinco horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita María Yolanda Bianco Crista.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Villaguay. — Declarando de legítimo abono haberes percibidos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.624. — 562. — Expte. 1a. 57|36. — Resultando de las presentes actuaciones, que el señor Carlos Alberto Vieira Méndez, debió continuar prestando servicios como profesor de física, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Villaguay, desde el 26 de noviembre de 1936, fecha en que se dispuso su traslado al Colegio Nacional de Paraná, hasta el 7 de diciembre del mismo año, en que tomó posesión del nuevo destino; y atento que el rectorado del primero de los citados establecimientos le abonó los haberes correspondientes al período comprendido entre aquellas dos fechas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los haberes percibidos desde el 26 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1936, por el señor Carlos Alberto Vieira Méndez, como profesor de física, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Villaguay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.625. — 563. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que la designación de maestra de grado, hecha por Decreto de 15 del corriente, en la Escuela Normal de Córdoba, a nombre de la Sta. María Susana Soria, debe considerarse extendida a favor de la señora María Susana Soria de Vaca Narvaja, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.703. — 564. — Atento a que en la Escuela Industrial de La Plata, debe regularizarse la situación de un número de profesores que están dictando horas indivisibles sin el correspondiente nombramiento, y a fin de proveer otras horas vacantes en el mismo establecimiento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, dibujo lineal especial, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Zulema P. de Burgos; dibujo lineal especial, una hora semanal, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor César Clemente Andrada (clase 1903, D. M. 19, matrícula 1.093.886); dibujo lineal especial, dos horas semanales, al profesor con más de

diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Germinal Argami (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.087.337); matemáticas, tres horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señor Romeo Antonio Bado (clase 1895, D. M. 61, matrícula 3.815.889); matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Armando Castells (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.092.284); castellano, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Enrique Arigós (clase 1883, D. M. 31, matrícula 1.926.302); geografía, una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Angel Correa Bustos (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.093.905); matemáticas, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Juan F. Lilli (clase 1898, D. M. 19, matrícula 1.081.005); física, dos horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Eugenio Severo Gnallo (clase 1905, D. M. 51, matrícula 3.256.635); dibujo de proyecciones una hora semanal, al arquitecto (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Carlos A. de Chapeaurouge (clase 1907, D. M. 2, matrícula 190.710); resistencia de materiales, dos horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.° capítulo I, inciso l), señor José L. Bimbi (clase 1885, D. M. 15, matrícula 737.431); corriente alternada, una hora semanal, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Carlos A. Goytía (clase 1903, D. M. 23, matrícula 1.338.230); historia, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Federico Eduardo Schikendantz (clase 1907, D. M. 19, matrícula 1.104.388); estática gráfica, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Carlos Gómez Iparraguirre (clase 1901, D. M. 19, matrícula 1.091.486); anatomía, fisiología e higiene, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Horacio Sagastume (clase 1893, D. M. 19, matrícula 1.082.895); e instrucción cívica, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Carlos César Tejo (clase 1911, D. M. 63, matrícula 1.113.062).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Gualeguay. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.704. — 565. — A fin de proveer horas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, y castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Margarita Blanca Parachú; mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora Julia Angélica Tagnard de Pelayo; geografía, dos horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señor Pedro Carlos Guido Lucca (clase 1907, D. M. 31, matrícula 1.943.925); e historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Héctor Alejo Costa (clase 1897, D. M. 3, matrícula 841.467); profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e), señor Juan María Gianello (clase 1915, D. M. 1, M. 1.969.514); y labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e), señorita Juana Adelaida Eloísa Bustos.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), al siguiente personal: profesores de educación física y estética, dibujo, y caligrafía, dos horas semanales, a la señorita Aurelia M. I. Legna Anzola; y, música, dos horas semanales, a la señorita Pura Teodora Cabrera; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita María Emma Fortunato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuelas Normales de La Plata, y número 6, de la Capital. — Traslado

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.705. — 566. — Visto el pedido de traslado que formula la profesora señorita Elena R. Grossart, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de literatura e historia (artículo 4.°), señorita Elena R. Grossart, a desempeñar tres horas semanales de historia, en la Escuela Normal de Maestras número 6, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.706. — 567. — Atento a que por Decreto de fecha 31 de marzo último, fué declarado en disponibilidad, sin goce de sueldo, el señor Félix Natt Kemper, en seis horas semanales de ciencias y letras, de que es titular en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), por no habérsele podido trasladar las mismas al Colegio Nacional de Flores, donde es Rector, y disponiéndose en el mismo decreto que ello se hacía hasta tanto fuese posible reintegrarle esas horas, lo que ahora puede hacerse en parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas (artículo 2.°, capítulo I, inciso b), señor Félix Natt Kemper (clase 1895, D. M. 26, matrícula 1.518.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

103.189. — 568. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes, en el Colegio Nacional de San Juan, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Juan, profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Carlos Virgilio Yanzón (clase 1902, D. M. 3, matrícula 341.870).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional y Escuela de Minas, e Industrial de San Juan. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

103.728. — 569. — A fin de proveer horas vacantes, en el Colegio Nacional de San Juan, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Juan, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Arturo Eusebio Videla (clase 1907, D. M. 49, matrícula 159.111); zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Tomás Rogelio Driollet (clase 1896, D. M. 49, matrícula 3.114.562); psicología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Miguel José Luis Dobládez (clase 1905, D. M. 49, matrícula 3.143.770); física, tres horas semanales, al doctor en química (artículo 2.°, capítulo I, inciso h), señor Héctor Hugo Crescentino (clase 1902, D. M. 49, matrícula 3.119.598); historia, cuatro horas semanales, a la abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señorita Emar Acosta; matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Augusto Landa (clase 1891, D. M. 49, matrícula 3.113.876), quien cesa en cuatro horas semanales de dibujo a mano libre, de que es titular en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan; y matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Euro Marino Cippitelli (clase 1912, D. M. 49, matrícula 313.667); profesora de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Nacional de Artes (artículo 2.°, capítulo III, inciso f), señora Virginia Orantes de Aguilar.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de San Juan: profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, y literatura, dos horas semanales, al señor Armando Parisi (clase 1903, D. M. 2, matrícula 267.831); geografía, dos horas semanales, al señor Miguel Angel Podestá de Oro (clase 1896, D. M. 49, matrícula 64.334); castellano, tres horas semanales, al señor Alberto C. Videla (clase 1908, D. M. 49, matrícula 2.737.301); y, química, tres horas semanales, a la señora María Amelia Basañes de Ensinck; profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al señor Julio Rogelio Aguiar (clase 1901, D. M. 49, matrícula 3.123.845); ejercicios físicos, dos horas semanales, al señor Vicente Watimosin Pérez (clase 1899, D. M. 49, matrícula 3.128.826); y, música, dos horas semanales, al señor Inocente Aguado Aguirre (clase 1887, D. M. 49, matrícula 3.144.746); profesores de idiomas extranjeros, francés, cinco horas semanales, a la señora Rosa María Barrera de Torres; inglés, cuatro horas semanales, e italiano, dos horas semanales, al señor Eduardo Dalmiro Garro (clase 1891, D. M. 49, matrícula 3.114.280); inglés, tres horas semanales, al señor Ralph Douglas Bridge Walker (clase 1911, D. M. 49, matrícula 3.137.020). — Escuela de Minas e Industrial de San Juan: profesor de ciencias y letras, dibujo a mano libre, cuatro horas semanales, al señor Joel Mauricio Quiroga Germano (clase 1909, D. M. 49, matrícula 303.872).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.610. — 570. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital: profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Elba Raquel Raimondi. — Escuela de Comercio de Mujeres número 4, de la Capital: profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita María Delia Pretto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Traslado de profesora

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.617. — 572. — Visto el pedido de traslado que formula la profesora señora Martha Massini de Ortiz de Rozas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Flores, profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Martha Massini de Ortiz de Rozas, a desempeñar tres horas semanales de igual asignatura en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.707. — 574. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes, en el Colegio Nacional de Jujuy, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Mario Raimundo Bisignani (clase 1908, D. M. 64, matrícula 3.966.077).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 26

34.409—Coqueta. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Benito Barela. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.410—Coqueta. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Benito Barela. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.411—Revista Argentina - Cultural e Informativa. Año I. N.° 1. 24 de junio de 1937. Periódico. Epifanio Mora Olmedo. Buenos Aires, 1936.
34.412—Obra inédita.
34.413—Obra inédita.
34.414—Obra inédita.
34.415—Heraldo. Año I. N.° 10. 19 de junio de 1937. Periódico. Rosa Cóppola de Lanza Colombres. Tucumán (Cap.), 1937.
34.416—Tratado metódico de perspectiva. Dos tomos. 37 y 47 páginas. Esteban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.
34.417—Noticiero. Año XII. N.° 603. 31 de marzo de 1937. Periódico. Carmelo Antonio Capone. Buenos Aires, 1937.
34.418—Obra inédita.
34.419—Obra inédita.
34.420—Obra inédita.
34.421—Obra inédita.

JUNIO 28

34.422—Obra inédita.
34.423—Canto de amor. Vals. Serenata para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando C. Correa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.424—Canto de amor. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando C. Correa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.425—Obra inédita.
34.426—Obra inédita.
34.427—Obra inédita.
34.428—Obra inédita.
34.429—Obra inédita.
34.430—Los de siempre. (Social). Hechos y anécdotas de requeté. 190 páginas. Antonio Pérez Olaguer. Edit. Española antes (Requeté). Burgos (España), 1937.
34.431—Fal Conde y el Requeté. Juzgados por el extranjero. 248 páginas. Ordenado y traducido por Fernando Miguel Noriega. Edit. Española antes (Requeté). Burgos (España), 1937.
34.432—Curso de Derecho Penal. (Seg. Parte). 327 páginas. Ed. 2.ª Juan P. Ramos. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1930.
34.433—Curso de Procedimientos Penales. 535 páginas. Ed. 3.ª Máximo Castro. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1937.
34.434—Obra inédita.
34.435—Obra inédita.
34.436—Obra inédita.
34.437—La Producción. 1200 al 1203. 5, 12, 19, 26 de junio de 1937. Periódico. Centro de Consig. de Produc. del País. Buenos Aires, 1937.
34.438—Mi País. 3. 26 de junio de 1937. Periódico. David J. Frordun Halle. Buenos Aires, 1937.
34.439—Svitlo (La Luz). 64 al 67. 4, 11, 18, 25 de abril de 1937, 68 al 72. 1, 9, 16, 23, 30|5|37. 73 al 76. 6, 13, 20, 27|6|37. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
34.440—Demócrata. 54 al 57. 6, 12, 19, 27 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.441—Avellaneda Social. 54 al 57. 10, 14, 21, 30 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.442—Tribuna. 54 al 57. 5, 11, 18, 25 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.443—Los Deportes. 54 al 57. 8, 13, 20, 29 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.444—Semanario Clamor. 102 al 105. 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.445—La Libertad. 6792 al 6820. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.446—Cátedra y Clínica. 33. 24 de junio de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
34.447—La Idea. 1118 al 1122. 2, 9, 16, 23, 30 de mayo de 1937. Periódico. Pedro L. Manonato. San Antonio de Areco (Bs. Aires), 1937.
34.448—La Voz del Colegio. 5. 1|6|37. Periódico Colegio Adventista del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos), 1937.
34.449—Pareceres. 9. 15 de junio de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
34.450—Marcas e Inventos. 32. 23 de junio de 1937. Periódico. Asoc. Argent, de Agentes de la Propiedad. Buenos Aires, 1937.
34.451—La Balanza. 1.° al 15 de marzo, abril, mayo, junio de 1937. Periódico. Mercedes Riglos Cosio de Trincado. Buenos Aires, 1937.
34.452—Tribuna del Magisterio. 184. Junio de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
34.453—Revista Española. 301. Junio de 1937. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.454—Helvetia. 19. 20 de junio de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
34.455—El Semanario. 380 al 383. 3, 10, 17, 24 de junio de 1937. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
34.456—Heroica. N.° 105. Año IX. 15 de junio de 1937. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.

JULIO 1.°

34.457—Rumbos. Año I. N.° 1. 19 y 26 de junio de 1937. Periódico. Horacio Rottjer y José González Machado. Buenos Aires, 1937.
34.458—Mulatita del Bohio. Habanera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª F. Gil Sáenz. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
34.459—Cuna arrabalera. Tango milonga. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª F. Gil Sáenz Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
34.460—Tu recuerdo. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Calvario. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.461—Obra inédita.
34.462—Obra inédita.
34.463—Lecciones Elementales de Física. 316 páginas. Ed. 1.ª Florencio Charola. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.464—Geometría. 1er. año de estudios secundarios. 195 páginas. Ed. 1.ª Lorenzo Dagnino Pastore, Felipe Anguita. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.465—Estatutos de Periodistas Profesionales. Ed. 1.ª Romeo Luis Praprotnik. Círculo de la Prensa de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.466—Interés Comercial. Año X. N.° 110. Junio de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
34.467—Obra inédita.
34.468—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo VIII. 1.ª Parte. 352 páginas. Ed. 1.ª Recop. y coord. Augusto Da Rocha. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
34.469—Obra inédita.
34.470—Obra inédita.
34.471—Obra inédita.
34.472—Obra inédita.
34.473—Obra inédita.
34.474—Mis ensueños de poeta. Tango canción. Música. Un pliego, dos paginas. Ed. 1.ª Bartolomé Villa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.475—Obra inédita.
34.476—Obra inédita.
34.477—Obra inédita.
34.478—Obra inédita.
34.479—Obra inédita.
34.480—Obra inédita.
34.481—La Intermediaria Panaderil. 97 y 98. 5 y 20 de junio de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
34.482—Selección Contable. Tomo I. N.° 5. Junio de 1937. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, 1937.
34.483—Esnea 956 al 959. 3, 10, 17. 24 de junio de 1937. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
34.484—Nuevo Fígaro. 309. 20 de mayo. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
34.485—Turf y Elevage. 19 de junio de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
34.486—El Día. 3708 al 3734. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
34.487—El Imparcial. 2332 al 2340. 3, 6, 10, 13, 16, 19, 24, 27|6|37. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Buenos Aires), 1937.
34.488—Delamerikay Magyarsag. 1138 al 1150. Junio de 1937. Periódico. Feciagó Reyzo. Buenos Aires, 1937.
34.489—Motor. 17. Junio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
34.490—Radio Técnica. 176 al 180. Junio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
34.491—Der Trommler. 108 al 111. Mayo y Junio de 1937. Periódico. La Unión Patriótica Alemana. Nsdap. Buenos Aires, 1937.
34.492—Delta. 93 y 94. Año V. Junio de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.

JULIO 2

34.493—Ferrocarriles Argentinos. Sus orígenes, antecedentes legales, leyes que los rigen y reseñas estadísticas. 208 páginas. Ed. 1ra. Ernesto E. Soares. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.494—Instrucción Pública. Año V. N.° 55-56. 1.° de mayo de 1937. Ricardo A. Alvares. Mendoza (Ciudad), 1937.
34.495—Obra inédita.
34.496—Nuevas curiosidades de América. 2da. serie. 17 páginas. Anónima. Cía. Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires.
34.497—Obra inédita.
34.498—Obra inédita.
34.499—Obra inédita.
34.500—Obra inédita.
34.501—Los muchacos de antes no usaban gomina. Productora: La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento: Manuel Romero. Direc.: Manuel Romero. Principales intérpretes: Florencio Parravicini, Mecha Ortiz, Santiago Arrieta e Irma Córdoba. (Película cinematográfica). Buenos Aires, 1937.
34.502—Fuera de la ley. Productora: La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento y director: Manuel Romero. Principales intérpretes: Luis Arata, José Gola, Irma Córdoba, Pedro Maratea, Pedro Laxalt, Esther Buschiazzo, Sussy Derky. (Película cinematográfica). Buenos Aires, 1937.
34.503—Of. judicial.
34.504—Obra inédita.
34.505—Obra inédita.
34.506—Para las chicas. Fox-trot. Música, un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Esteban Llansa (hijo). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.507—Obra inédita.
34.508—Obra inédita.
34.509—Obra inédita.
34.510—Obra inédita.
34.511—Obra inédita.
34.512—Galicia libre. Año I. N.° 1. 20 y 21 de junio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
34.513—Obra inédita.
34.514—Obra inédita.
34.515—Obra inédita.
34.516—La buena tierra. Novela. 384 páginas. Pearl Sbuck. Traducción de Ramiro Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

34.517—Obra inédita.
34.518—Corporativismo gremial. La organización social en la España nueva. 240 páginas. J. V. C. Edit. Española Ant. Edit. Requeté. Burgos-España, 1937.
34.519—Obra inédita.
34.520—Obra inédita.
34.521—Pelayos. Año II. N.° 21. 16 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Rosell. San Sebastián (España), 1937.
34.522—Obra inédita.
34.523—Obra inédita.
34.524—Obra inédita.
34.525—Obra inédita.
34.526—El alma de la mujer. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1932.
34.527—El alma de la mujer. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1932.
34.528—Obra inédita.
34.529—Ficha catastral a doble faz. Reproducción múltiple por medios helio y fotográficos. 4 de junio de 1937. Alejandro R. Amoretti y Julio A. Noble. Los autores. Buenos Aires, 1937.

JULIO 3

34.530—El rastro de la llave de plata. 176 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.531—Hoy empiezo a vivir. Serie Delly. 160 páginas. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.532—Ansiedad. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Rafael José Velich. Balerio-Bonini. Buenos Aires, 1937.
34.533—Ansiedad. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Rafael José Velich. Balerio-Bonini. Buenos Aires, 1937.
34.534—Obra inédita.
34.535—Obra inédita.
34.536—Las torres de Nuremberg. Versos para niños. 89 páginas. Ed. 2da. J. S. Tallón. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.537—Obra inédita.
34.538—La Nación. 23.651 al 23.680. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1937.
34.539—La Prensa. 24.558 al 24.587. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
34.540—El Diario Israelita. (Di Jidische Zaikeng). 1.° al 30|6|37. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
34.541—Boletín. Diario de Títulos. 5.147 al 5.211. 1.° al 30 de junio, 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
34.542—Neptunia. 191. 29 y 30|5|37. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1937.
34.543—Patentes y Marcas. 5. 25|6|37. Periódico. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.544—La estrella de la juventud. 106. 1.° de junio de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.545—Claridad del alma. 4. 1.°|7|37. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
34.546—Vida pastoral. 3 y 4, 5 y 6. Marzo y junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.547—Unión Cooperadores. 4 al 6. Abril y junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.548—El Domingo. 14 al 26. 4-11-18-25, abril. 2-9-16-23-30, mayo. 6-13-20-27, junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.549—Industria Panaderil. 1.453 al 1.456. 5-12-19-26 de junio de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
34.550—La industria azucarera. 524. 30 de junio de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
34.551—Boletín Parroquial de N. S. del P. Socorro. 14 al 26. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
34.552—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 134. 1.° de julio de 1937. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
34.553—La cooperación libre. 285. 1.° de julio de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
34.554—Caras y Caretas. 2.018 al 2.021. 5-12-19 y 26 de junio de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
34.555—Capa. 57. 5 de junio de 1937. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
34.556—El Mundo. 3.287 al 3.316. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
34.557—Hacia la luz. Edición infantil. 16. 1.° de junio de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.558—Hacia la luz. En sistema Braille. 113. 1.° al 15 de junio de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.559—Hacia la luz. En caracteres tipográficos. 77. 26|6|37. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.560—El Hogar. 1.442 al 1.445. 4-11-18 y 25 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.561—Mundo Argentino. 1.376 al 1.380. 2-9-16-23 y 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.562—Sintonía. 215 al 216. 3-10-17-24 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.563—Buenos Aires Scots Church Magazine. 30 de junio de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
34.564—Viva cien años. 10. 1.° de julio de 1937. Periódico. Orientación Int. Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.565—Opera. 2. 2 de julio de 1937. Periódico. León Heller, Buenos Aires, 1937.
34.566—La Nota. 937 al 940. 3-10-17-24 de junio de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
34.567—Tribuna. 978 al 981. 6-13-20-27 de junio de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.

JULIO 5

34.568—El Auto Argentino. Año XXVI. N.° 306. Junio de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
34.569—Obra inédita.
34.570—Obra inédita.
34.571—Obra inédita.
34.572—Obra inédita.
34.573—Obra inédita.
34.574—Colorado. Polka Galopa del Paraguay. Motivo popular. Arreglo de la música de Samuel Aguayo. Guillermina. Polka Galopa. Música de Juan E. Villalba. Interp. a ambas Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Disco N.° 38.146. Faz A y B. respectivamente. Buenos Aires, 1937.
34.575—Luna vieja. Vals criollo. Música de José Maestro, letra de Carlos Bahr. Campiando un cariño. Ranchera. Música de Luis M. Minelli, letra de J. Fernández Blanco. Interp. a ambas el Cuarteto Argentino Mastro. Disco N.° 38.095. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.576—Fachimo la polka. (Bailemos la polka). Polka. Música de Rodolfo Duclos. El baqueano. Tango. Música de Agustín Bardi. Interp. a ambas por Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. Disco N.° 38.093. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.577—Adiocito mi vida. Tonada. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Interp. el Dúo Calchaquí con acomp. de guitarras Acosta-Villafañe. Sólo en el mundo. Canción. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Interp. Sólo con acomp. de guitarras M. Acosta-Villafañe. Disco número 38.100. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.578—Chiricote. — Chamamé Correntino. Música de Marcos Ramírez. Interp. el Trío Típico Correntino Chamarro-Ramírez. Morena Po' I Botella. Chamamé Correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp. el Dúo Chamorro-Giménez. Disco N.° 38.156. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.579—Obra inédita.
34.580—Boletín Matemático. Año IX. N.° 10. Diciembre de 1936. Periódico. Bernardo Baidaff. Buenos Aires, 1936.
34.581—Obra inédita.
34.582—Comentarios. Año III. N.° XXIII. 24 de junio de 1937. Periódico. Hernando Andrés, Silvestre Navas. La Plata (Bs. As.), 1937.
34.583—Obra inédita.
34.584—Boletín del Instituto de Medicina Experimental Para el Estudio y Tratamiento del Cáncer. 110 págs. Ed. 1ra. Angel Eduardo Roffo. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.585—La exigencia infinita. Novela. 284 págs. Ed. 1ra. Celia de Diego. Bibliot. Cultural. Buenos Aires, 1937.
34.586—Obra inédita.
34.587—Obra inédita.
34.588—El Heraldo de La Paternal. Año VII. N.° 302. 1.° de julio, 1937. Periódico. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1937.
34.589—Obra inédita.
34.590—Pilucho. Año I. N.° I. 6|7|37. Periódico. Juan C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.
34.591—La Voz Parroquial. Año I. N.° 26. 4 de julio de 1937. Periódico. José E. Joannas. Villa San Justo (E. Ríos), 1937.
34.592—Obra inédita.

JULIO 6

34.593—Natur-Islam. Año 2. N.° 38. 6 de julio de 1937. Periódico. Mohamed Ramadán. Buenos Aires, 1937.
34.594—Sábado. Año I. N.° 1.° al 6 junio y julio de 1937. Periódico. Manuel Barreiro y Gerardo Mendizábal. Buenos Aires, 1937.
34.595—El tropero calchaquí. Triste serrano. Letra de Luis Acosta. música de Manuel Acosta-Villafañe. Interp. solo con guitarras M. Acosta-Villafañe. La pelos ralos. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. Dúo Calchaquí, Acosta-Villafañe, dúo con guitarras. Disco N.° 38.145. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.596—Formosa. Polka correntina. Música de Angel I. Guardia. Interp. por el Trío Correntino Valenzuela-Guardia. 1.° de Mayo. Polka correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. por el Trío Correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.155. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.597—Chavelita. Vals criollo. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Gaucha linda. Ranchera. Música de Fabio Ríos. Interp. a ambas por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.144. A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.598—Ivette. Tango. Letra de E. Costa. Música de Julio A. Roca. Flor de Abrojo. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciríaco Ortiz. Interp. a ambas por el Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.142. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.599—Pac Joao. Marcha. Letra y música de López L. Da Silva e Iván Correa. Interp. por Romeo Silva y su Orq. Estribillo cantado por Fernando de Albuquerque. Eu ví. Marcha. Letra y música de Romeo y Silva. Interp. Idem. al anterior. Disco N.° 38.115. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.600—Alma mía. Vals. Letra de Héctor Marco, música de Diego Centeno. La china Dominga. Ranchera. Letra de Carlos Pesce. Música de Ciríaco Ortiz. Interp. a ambas por Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.096. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.601—Ivití ivaté. (Cerro alto). Galopa. Música de Delfina Lucotti. Interp. por el Conjunto Correntino Valenzuela-Guardia. Nde racjhure (por tu amor). Polka canción. Letra y música de Goya y Angela Lezcano Interp. Idem. al anterior. Estribillo por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.107 Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

34.602—Cantando. Tango. Letra y música de Mercedes Simone. Inocencia. Tango. Letra y música de Mercedes Simone. Interp. a ambas solo con Orq. Mercedes Simone. Disco N.° 38.118. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

34.603—Mal reumático. 61, págs. Ed. 1ra. Augusto Gandolfi Herrero. El autor. Buenos Aires, 1937.

34.604—Versos de pampa y sierra. Poesías. Tomo I y II. 114 y 158 págs. Ed. 1ra. Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Bs. As.), 1937.

34.605—Mi sombra. Poesías. 132. págs. Ed. 1ra. Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Bs. As.), 1937.

34.606—Florcita de toronjil. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. por el Dúo Calchaquí, con acomp. de guitarras Acosta - Villafañe.

34.606—Dónde se hallará. Vidala. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. por el Dúo Calchaquí, con Acomp. de guitarras Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.120 faz A. y B., Respect. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

34.607—La Fuerteña. Cueca Catamarqueña. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. El Lazo Gato, letra y música de Cipiano Nava. Interp. a ambas por la Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.121. Faz A. y B., Respec. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

34.608—La Voz del Pueblo. Año II. N.° 58. 1.° de julio de 1937. Periódico. José Galuppo. Tostado (Sta. Fe), 1937.

34.609—Pero es así. Música. Ranchera. Un pliego, dos páginas. Francisco Natalio. Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 1937.

34.610—Alma Mía. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Francisco Natalio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

34.611—Obra inédita.

34.612—Esnea. Año XXIV. N.° 960. 3 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

34.613—Obra inédita.

34.614—Obra inédita.

34.615—Obra inédita.

34.616—Obra inédita.

34.617—Obra inédita.

34.618—Obra inédita.

34.619—Negocios. Año I. N.° 1. 3 de julio de 1937. Periódico. Enrique Pedraja. Bs. Aires, 1937.

34.620—Aurora del saber. (Libro 2do.). 288 páginas. Ed. 1ra. H. M. E. Edit. H. M. E. Buenos Aires, 1937.

34.621—Hereford. Año IV. N.° 14. 31 de mayo de 1937. Periódico. Asoc. Argent. Criador. de Hereford. Buenos Aires, 1937.

34.622—Obra inédita.

34.623—Conócete. Escuela de Filosofía Indoamericana. Boletín N.° 53. 18 de abril de 1937. Periódico. Esc. de Filosofía Indoamericana. Buenos Aires, 1937.

34.624—Obra inédita.

34.625—Obra inédita.

34.626—Obra inédita.

34.627—Obra inédita.

34.628—Obra inédita.

34.629—Obra inédita.

34.630—Obra inédita.

34.631—Obra inédita.

34.632—Sosegate muchacho. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Jose M. Solá, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

34.633—Sosegate muchacho. Música. Idem. Oscar H. Ferrari, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

34.634—Obra inédita.

34.635—Obra inédita.

34.636—Mis ensueños de poeta. Tango canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Benito Corra, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

34.637—Himno a Tucumán. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Sara Rodríguez García. La autora. Buenos Aires, 1937.

34.638—Himno a Tucumán. Letra. Idem. María Sara Rodríguez García. La autora. Buenos Aires, 1937.

34.639—Con toda el alma. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Jack Lover. La autora. Buenos Aires, 1937.

34.640—Trámite administrativo.

34.641—Trámite administrativo.

34.642—Trámite administrativo.

34.643—Trámite administrativo.

34.644—Trámite administrativo.

34.645—Trámite administrativo.

34.646—Comercio y Tribunales. 2506 al 2535. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1937.

34.647—Rev. Molinera de la Rep. Arg. 16. Junio de 1937. Periódico Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

34.648—La Diosa Cazadora. N.9. 30 de junio de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

34.649—Manuel Belgrano. 45. 30 de junio de 1937. Periódico. Asoc. de Fomen. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.

34.650—El Amigo. 228. 20 y 30 de junio de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

34.651—Impetu. 9. Junio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

34.652—Eucarística. 15. 1.° de julio de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buneos Aires, 1937.

24.653—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 7. 3 de julio de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

34.654—Diario de Licitaciones. 3.931 al 3.960. Junio. de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

34.655—Rev. de los Impuestos Internos. 204. 1.° de julio de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.

34.656—Hobby. 12. 1.° de julio de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.

34.657—Rev. Men. B. A. P. 226. Julio de 1937. Periódico. El Ferr. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937

34.658—El Fígaro. 390. 20 de junio 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

34.659—Veritas. 78. 15 de junio de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

34.660—El Obrero Ferroviario. 343 al 345. 1.°, 12 y 1.° de mayo y junio 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.

34.661—La Tribuna Odontológica. 7. Julio de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.

34.662—El Alma que Canta. 744 al 748. 1, 8, 15, 22, 29 de junio de 1937. Periódico. Blas Bucchieri. Buenos Aires, 1937.

34.663—Finanza. 10 y 11. Abril y mayo de 1937. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.

34.664—Nuestra Arquitectura. 93. 15 al 20 de abril de 1937. 94. 15 al 20|5|37. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1937.

34.665—Casas y Jardines. 39. 15 al 25 de abril de 1937. 40. 15 al 25 de mayo de 1937. Periódico. Scotto & Mercere. Buenos Aires, 1937.

34.666—Nachrichtendienst "B". 12 al 13. 11 al 25 de junio de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.

34.667—Nachrichtendienst "A". 17 al 19. 4 de junio de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.

34.668—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 421. 3 de julio de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

34.669—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 184. 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.

34.670—Handicap. 108 al 111. 4, 11, 18 y 25 de junio de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.

34.671—Radio Control. 19. Abril de 1937. 20 y 21 de mayo y junio de 1937. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.

34.672—Destellos. 11. Junio de 1937. Periódico. Alfredo Gozaini. Tolosa (La Plata), 1937.

34.673—Las Fuentes. 4. 1.° de julio 1937. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.

34.674—Argentina. 22. Julio de 1937. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.

34.675—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. 1.° de julio de 1937. Periódico. Osvaldo A. Rissi y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

34.676—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 50. 1 al 30 de junio de 1937. Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

34.677—Vida Femenina. 47. 15 de junio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.

34.678—Rev. Socialista. 85. 10 de junio de 1937. Periódico. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.

34.679—F. V. D. 194. 26 de junio de 1937. Periódico. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

34.680—La Razón. 2877 al 2879. 12, 19. 26 de junio de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), 1937.

34.681—L'Italia del Popolo. 7106 al 7135. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1937.

34.682—La Vanguardia. 10.850 al 10.879. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.

34.683—Lampas. 12. 24 de junio de 1937. Periódico. Ex Alumnas de la Siervas de Jesús. Buenos Aires, 1937.

34.684—La Verdad. 3466 al 3478. 1.° al 29 de junio de 1937. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes. (Bs. As.), 1937.

31.240—De recreo en el Tigre. Vals. Mús. Un pliego, dos páginas. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1911.

31.242—5ta. Edición. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.244—Sed de amor. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Raquel Abrisqueta. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.401—Quisiera decirle. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Secundino Manzano. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

31.434—Yo me sané! 96 páginas. Ed. 1ra. Eric Whichman. La Higiene Naturalista. Buenos Aires, 1937.

JULIO 7

34.685—Obra inédita.

4.686—Obra inédita.

34.687—Broadcasting Revista. Año 1. N.° 1. 7 de julio de 1937. Periódico. Benito Korovsky. Buenos Aires, 1937.

4.688—Alborada. Música clásica. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Luis R. Sammartino. El autor. Buenos Aires, 1937.

34.689—Obra inédita.

34.690—Obra inédita.

4.691—Ritmo de amor. Vals, música. Un pliego, dos pág. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.692—Ritmo de amor. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.693—Amor eterno. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.694—Amor eterno. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.695—Castañuelas. Vals tipo clásico español. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.696—La canción del regreso. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Cipriano Pérez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.697—La canción del regreso. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.698—Don Alvaro. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

4.699—Passa l'amore (Pasa el amor). Canzoneta, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.700—Passa l'amore. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Battistella. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.701—Mi estrella gaucha. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Cipriano Pérez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.702—Mi estrella gaucha. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

34.703—El Talar. Año 1. N.° 1. — Junio de 1937. —Periódico. Asociación de Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1937.

34.704—Obra inédita.

34.705—Trámite administrativo.

34.706—Obra inédita.

34.707—Obra inédita.

34.708—Obra inédita.
34.709—Obra inédita.
34.710—A mamá le gusta el arte. Traducida del inglés: Mamá steps out. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Galdwyn Mayer. Autor del argumento: John Kirkpatrick. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Guy Kibbee, Alice Brady, Betty Furness, Stanley Morner. New York.
34.711—El viaje misterioso. Traducido del inglés: Espionage. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Albert Hackett. Director: Kurt Neumann. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Madge Evans, Paul Lukas, Ketti Gallian. New York.
34.712—Obra inédita.
34.713—Reg. contrato.
34.714—Reg. contrato.
34.715—Mala pata. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Francisco De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.716—Mala pata. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. P. J. Lauga. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.717—Canción de cuna. (Berceuse). Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. Emmeross. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.718—Hueya. Para piano, música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. J. B. Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.719—A la bourrée. Para violín y piano. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. Emmeross. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.720—Huella. Para piano. Op. 49. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 4ta. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
34.721—Método completo de guitarra. Nueva edición corregida. 1ra. parte. Libro 1ro. 44 páginas. F. Carulli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.722—Aires criollos, I y II, para violín y piano. 11 páginas. Ed 1ra. Aguirre - Gaos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.
34.723—Aires criollos. Música. 7 páginas. Ed. 9a. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
34.724—Intima N.° 2. Para piano. Op. 11. N.° 2. Música. 7 páginas. Ed 1ra. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
34.725—Sua majestade a Mulher. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. P. de Gullo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.726—El Diario. 17.598 al 17.627. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. El Diario, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.
34.727—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 703 al 705. 1.° - 15 - 29 de junio de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término, de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.728—El Heraldo. 1.166 al 1.169. 7 - 14 - 21 - 28 de junio de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
34.729—Cooperación escolar. 31. Mayo y junio de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
34.730—Revista Electrotécnica. 6. 30 de junio de 1937. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
34.731—Don Bosco. 10 al 13. 6 - 13 - 27 de junio de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.
34.732—Boletín Parroquial. 103 al 106. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. V. Ramírez (Entre Ríos), 1937.
34.733—El Imparcial. 2.215 al 2.222. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27|6|37. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano (Buenos Aires), 1937.
31.497—Aritmética práctica. 1er. curso. 152 páginas. Ed. 1ra. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.529—Déjame vivir. Tango, música. Un pliego, dos páginas. E. 1ra. Nolo López, León Castaing y Antonio Polito. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.530—Déjame vivir. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Nolo López. León Castaing y Antonio Polito. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

JULIO 8

34.734—Nuestra Bandera. Literaria. 22 páginas. Ed. 1ra. José Torre Revello. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.735—Hay hombres buenos. Serie Delly. 160 páginas. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
34.736—Joaquín V. González. Disc. 18 páginas. Eleázar Roldán Sánchez. Inst. Cultural Joaquín V. Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.737—Homenaje al poeta Arturo Marasso. 70 páginas. Eleazar Roldán Sánchez y Fermín Estrella Gutiérrez. Inst. Cultural Joaquín V. Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.738—El camino de las llamas. Nov. 292 páginas. Ed. 1ra. Hugo Wast. El autor. Buenos Aires, 1930.
34.739—Obra inédita.
34.740—Congreso Argentino de Medicina Gremial y Social. 640 páginas. Manuel Martín Fernández, Miguel Oliver y otros. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
34.741—Obra inédita.
34.742—Córdoba siempre de temporada. 28 páginas. Ed. 1ra. Pablo A. Fontán y Horacio Belloso. F. C. C. Argentino. Buenos Aires, 1937.
34.743—Obra inédita.
34.744—El Teatro de Lenormand. 136 páginas. Ed. 1ra. José María Monner Sans. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.745—Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. 781 páginas. Ed. 1ra. Carlos M. Giuliani Fonrouge. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
34.746—Obra inédita.
34.747—Obra inédita.
34.748—Adelante. Año 1. N.° 2. 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad Anónima Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.749—P. S. (Partido Socialista). Monograma o emblema, constituído por un círculo y dentro de él las letras "P S" ,entrelazadas, que representan la denominación del Partido Socialista. Anónimo. Partido Socialista. Buenos Aires, 1902.
34.750—Anef. Año VII. N.° 75. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
34.751—Gobernadores de Mendoza. El Gobernador don Pedro Molina. 319 páginas. Ed. 1ra. Silvestre Peña y Lillo. El autor. Mendoza, 1937.

JULIO 10

34.752—Urraca. Año 1. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Marduche Strugo. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.753—Obra inédita.
34.754—Obra inédita.
34.755—Lamarca. Año I. N.° 47. 25 de abril de 1937. Periódico. Segismundo S. Marcote. Rosario. 1937.
34.756—Obra inédita.
34.757—Buenos Aires Herald. 10.843 al 10.872. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.758—La República. 7.966 al 7.994. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
34.759—El Chubut. 3.666 al 3.688. 2 al 28 de febrero de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia (Chubut), 1937.
34.760—El Maquinista Naval. 10. 20 de junio de 1937. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1937.
34.761—Lampas. 13. 2 de julio de 1937. Periódico. Ex Alumnas de J. Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
34.762—Revista policial. 9. 30 de junio de 1937. Periódico. Alejandro M. Lierte. Neuquén, 1937.
34.763—El Cronista Comercial. 9.358 al 9.387. 1.° al 30 de junio, 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.764—El mensajero del Corazón de Jesús. 6. 22 de mayo, 1937. 21 de junio de 1937. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
34.765—Lamarca. 2 - 9 - 16 - 23 - 30|5|37. Periódico. Segismundo S. Marcote. Rosario, 1937.
34.766—El Asegurador. 97. 7 de julio de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires 1937.
34.767—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° al 3 de julio de 1937. Periódico. La Cam. di Comer. Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1937.
34.768—El comercio exterior argentino. 351. 7 de julio de 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
34.769—La Actualidad. 143 al 146. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. Conrado Nagore. Villegas (Buenos Aires), 1937.
34.770—Variedades médicas. 20 al 30 de junio de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
34.771—Revista del Centro Estudiantes de C. M. Farmacia y R. Menores. 51. 28 de junio de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
34.772—The Times of Argentina. 2.292 al 2.295. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.774—Información Marítima Americana. (Exportación). 2.681 al 2.701. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos
34.775—El Purrete. 538 al 541. 1.° al 30|6|37. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
Aires, 1937.

e.17 jul.-v.28 jul.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de caducidad y archivo de la concesión de permiso de cateo otorgada al señor Rodolfo Lustig, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 93.026|1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que el recurrente no dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.° de la disposición de fecha 28 de octubre de 1936, Se Dispone: Declarar caducados los derechos del recurrente a la presente concesión de permiso de cato y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 125.553|936.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

Vista la solicitud de doña Natividad Sotelo Villagra, transferida al señor Mario De Nigris, anotada bajo el número 862, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, y Considerando: Que por disposición de esta Dirección, de fecha 22 de octubre de 1936, confirmada por Superior Resolución del 19 de mayo ppdo., no se hizo lugar a la oposición formulada por don Gregorio Colina y Munguira, Se Dispone: Artículo 1.°: Otorgar al señor Mario De Nigris, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 10, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste dos mil trescientos (2.300) metros al Norte del punto situado a tres mil (3.000) metros N. 80°W de la labor legal de la mina "Buena Esperanza", expediente 91.911|35. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8.— m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.°: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los

términos principiarán a correr desde el día (14) catorce de agosto próximo y vencerán el día (10) diez de junio de mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) otorgada al señor Mario De Nigris, bajo el número 991, folio 419 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: señalados: vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de caducidad y archivo de la concesión de permiso de cateo otorgada al señor Rodolfo Lustig, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 93.027|1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que el recurrente no dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.° de la disposición de fecha 16 de octubre de 1936, Se Dispone: Declarar caducados los derechos del recurrente a la presente concesión de permiso de cateo y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 163.142|36.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

Vista la solicitud de los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Capobianco, anotada bajo el número 981 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleos e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.°: Otorgar a los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Capobianco, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos, (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste mil (1.000) metros al Oeste de un punto situado a dos mil (2.000) metros al Sud de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregará con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.°: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día catorce (14) de agosto próximo y vencerán el día diez (10) de junio de mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — El interesado, además, deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Perseverancia" y "La Providencia". — Art. 4.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), otorgada a los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Capobianco, bajo el número 992, folio 420 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Julio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.35	321.17
Francia	11.29	12.03
Italia	15.88	16.94
Alemania . . .	121.02	129.09
Holanda	166.38	177.43
Bélgica	50.75	54.09
Suiza	69.22	73.78

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 16 de agosto del año 1937, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de un aparato de Rayos X, protección integral 100-100, con mesa basculante y dispositivos para teleradiografía, potter-bucky y mesa de comando con paso instantáneo de radiografías y radioscopías, para funcionar con corriente alternada trifásica de 220|380, destinado al Dispensario Público Nacional, de Catamarca.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION LEY 11.333 - ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de sillones y equipos dentales para la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al número, tipo, pliego de condiciones y demás documentos formulados al efecto, siendo condición principal que los interesados deberán comprometerse a efectuar el estudio técnico de su instalación, y a proyectar el emplazamiento de los mismos y de las instalaciones accesorias, tuberías, conductores, etc., a fin de proceder a la confección de los planos de detalle de las obras de estructura resistente, albañilería e instalaciones electromecánicas del edificio.

Los distintos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay N.° 2444, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y sábados de 10 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario, el día 26 de agosto, a las 16 horas, en el despacho del Presidente de la misma.

Alfredo Arce Castro, secretario.

e.28 jul.-v.13 ago.

Colonia Hogar

RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° P. 389|937. — (Autoriz. S. D. N.° 105.408, (N.° 84 Suministros)

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de agosto 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de: 10 caballos, 5 yeguas, 1 padrillo nuevo.

Animales yeguarizos, tipo percherón Postier o Ardenais mestizos, mansos, de tiro pesado

Expediente N.° P. 465|937. — (Autoriz. S. D. N.° 107.258, (N.° 93, Suministros).

Llámase a licitación privada para el día 2 de agosto 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

Tipo "Colonia":

1 criadora de 10 campanas de 1 por 1.50 metros cada una, aproximadamente, para cría de aves de plantel, deben ser éstas construídas de acero inoxidable, con calefacción propia y uniforme controlada por termostatos independientes, para cada campana, con una parte cerrada, con un techo movible que se pueda levantar para proceder a su higiene, y otra parte con una superficie libre, donde los pollitos puedan correr libremente. — Todo el piso debe ser de alambre (malla) galvanizada, y sus costados y techo cerrado por alambre de un tamaño que impida a los pollitos saltar fuera de la criadora. No deben tener ninguna parte de madera. Los comederos y bebederos deben ser independientes.

2 criadoras para terminar: (engordadoras). — Estas criadoras de metros 1.00 x 4.00 aproximadamente, deben reunir las mismas características de la batería para pollos chicos, o sea armazón de acero o hierro pintado, con remaches, soldaduras y abulonados fuertes que eviten los movimientos en el armazón. — Las secciones, pueden estar divididas en dos compartimentos, por alambre tejido, galvanizados, con agujeros de 12.70 mm. (½"). — Todas las partes deben ser movibles para que permitan una limpieza fácil y segura. — El piso debe ser de alambre tejido con aberturas de 25.40 mm. (1"), para impedir que los residuos queden en el alambre. Los comederos deben ser amplios, construídos de una madera especial para evitar que se desperdicie la comida. Los bebederos serán alimentados con agua corriente. El armazón de la batería debe estar puesto sobre ruedas, para facilitar su traslado. Cada criadora debe contener 16 compartimentos, con una capacidad para 170 pollos cada batería.

1 batería: su armazón debe ser totalmente construído de acero inoxidable. — Sus comederos han de ser independientes, que eviten la entrada de los pollos y puedan ser retirados para su higiene.

Los bebederos a igual que los anteriores serán movibles e independientes. Los pisos estarán construídos de malla de alambre galvanizado, de 3|4 cm. movibles, para poder efectuar su limpieza, la malla ha de ser de construcción fuerte, que no ceda con el peso de los pollitos y resista el lavado diario.

Debajo de la malla existirá una bandeja recolectora de las deyecciones, de naturaleza inoxidable, y una distancia entre una y otra que haga imposible el contacto de los pollos con los excrementos, tanto con las patas, como con el piso. — Esta bandeja debe ser movible con facilidad, para que permita su lavado diario.

Debe contar con calefacción propia, a agua caliente, que suministre la temperatura necesaria para la crianza de los animales.

Su control debe ser sencillo y seguro, y su temperatura uniforme, suministrada por caños dobles separados por una cortina o división, y que el calor provenga de la parte su-

perior. La temperatura debe ser igual, tanto en los cajones superiores, como en los inferiores.

Cada piso estará provisto de válvulas independientes para regular la temperatura.

El calefactor, por su construcción y disposición proveerá temperatura suficiente para dos baterías de diez cajones cada una.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimeinto, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etcétera, dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30, y 13 a 17 horas.

El Director

e.28 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Agricultura

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley 12.236

Llámase a licitación privada, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de siete galpones-noques, para almacenaje de yerba mate, en los siguientes puertos del Alto Paraná (Misiones): San Ignacio, Santo Pipó, Puerto Rico, Caraguatay, Monte Carlo y Eldorado (2), por un valor total de pesos 186.964.80 m|l.

Los pliegos de condiciones y planos pueden solicitarse en las oficinas del Mercado en Buenos Aires, calle Cangallo 389, 6.° piso, donde serán abiertas las propuestas el día 26 de agosto de 1937, a las 15 horas, aceptándose propuestas por uno, varios o el total de los depósitos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Directorio.

e.28 jul.-v.13 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS DEL DIA

"KRAF ART COMPANY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto:

Entre los señores Santos Casto Muller, uruguayo, por una parte, y por la otra Don José A. Echarri, argentino ambos domiciliados en la calle Federico Lacroze 1711, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que será regida por las siguientes condiciones: 1): El objeto es explotar un negocio de venta de ampliaciones fotográficas en pinturas, marcos y cristales sito en la calle Federico Lacroze 1711, sede social. — Pudiendo además adquirir por cualquier título, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de hipoteca o cualquier otro en garantía de los créditos o de las sumas de dinero que pueda solicitar la sociedad en préstamo, pactando en cada caso, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto contrato. — 2): La sociedad se denominará "Kraf Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y girará bajo la razón social de "Muller y Compañía".— 3): El socio señor Muller será administrador de la sociedad con uso de esa firma. — Por ausencia o incapacidad física del socio administrador señor Muller, lo sustituirá durante aquella ausencia o incapacidad el otro socio señor Echarri, con iguales facultades. — 4): El capital es de Diez mil pesos moneda nacional ya aportados y dividido en diez cuotas de mil pesos de las que corresponde cinco mil a cada uno. — 5): Ambos socios ya han efectuado su aporte en mercaderías según balance que dicen haber practicado y suscripto. — 6): Anualmente se practicará un balance general. — 7): Las ganancias y pérdidas se distribuirán por mitades entre los socios con previa deducción para la formación de un fondo de reserva del cinco por ciento hasta llegar a integrar el diez por ciento de capital. — 8): La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde hoy, pero no podrá disolverse antes del vencimiento de un año. — Vencido este plazo, el socio que quiera la disolución y liquidación de la sociedad dará aviso escrito en ese sentido a su consocio, con una anticipación mínima de noventa días. — 9): Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma de trescientos pesos con cargo a su cuenta particular; siempre que las necesidades de la sociedad lo permitan. — En ningún caso se podrán retirar utilidades sin cancelar previamente cualquier saldo deudor de la cuenta particular de los socios. — 10): Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la sociedad o a su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos y antes de considerar las cuestiones de designar un tercero que las resolverá en definitiva y sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie será acatado y cumplido por las partes sin recurso alguno, imponiéndose una multa de quinientos pesos moneda nacional, que pagará el que se alce contra el fallo, en favor de la parte que se conforme con él. — Bajo las bases establecidas dejan formalizado el precedente contrato de sociedad, a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan en forma, firmando el presente en prueba de ello, en Buenos Aires a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, en este sello y en otro de diez centavos N.° 675.968 habilitado con tres estampillas: una de $ 10, N.° 60.438, otra de $ 4, N.° 47.859 y una de $ 0,50, número 0.054.397. — Entrelíneas: argentino - Raspado: con tresuna de $ 10, N.° 60,438, otra de $ 4, N.° 47.859. — Vale. — Santos C. Muller. — José A. Echarri. — Entrelíneas. — "argentino". — Vale.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 jul.-N.° 5090-v.2 ago.

SANATORIO SUIPACHA PRANDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sanatorio Suipacha, Prandó y Cía., ha sido modificado con las siguientes cláusulas:

El socio Javier Carbone, se retira de la sociedad y en consecuencia cede y transfiere en partes iguales a los demás socios, señores Héctor R. Prando; Alejandro Parada, Nicolás Carbone y Pedro Cazenave, el total de las cuotas que él mismo suscribió como capital o sean diez mil pesos m|n., de cuyo total ha integrado solamente la suma de ocho mil pesos moneda legal. Los socios restantes se hacen cargo en partes iguales de la suma integrada, y a integrar del capital desinteresándolo por consiguiente al socio saliente señor Javier Carbone, quien declara canceladas todas las obligaciones y derechos del mismo en la sociedad, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios restantes. El socio saliente, señor Javier Carbone, declara recibir en este acto, en pago, la suma de doce mil pesos moneda legal a su satisfacción, integrada en iguales proporciones por los socios restantes continuadores de la sociedad. Que en tal virtud, cede todos sus derechos y acciones que tenía como socio en la sociedad, renunciando a todas las acciones y derechos de cualquier clase en contra de la sociedad o de los socios restantes, otorgando amplia carta de pago y por saldo total.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 jul.-N.° 5097-v.2 ago.

Se hace saber que la Sociedad "Lockwood y Compañía", con negocio de importación y exportación, será disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1936, haciéndose cargo sus únicos socios, don Carlos Lockwood y don Francisco Gibson Lockwood, de todo el activo y pasivo social, el que a su vez, será transferido totalmente a la Sociedad "Lockwood y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituirán los señores nombrados, juntamente con don Ronaldo Norman Lockwood, otorgándose las respectivas escrituras en los términos de ley, ante el escribano don Mateo Pérez Aliendro. — Los reclamos deberán hacerse en el domicilio de los contratantes, calle Moreno número 756.

e.28 jul.-N.° 5104-v.2 ago.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Espinosa de Chorroarín a Hospital Alvear; Raulíes, de Avenida San Martín a Warnes; Espinosa, de Paysandú a Avenida San Martín; Pola, de San Pedro a Avenida del Trabajo; California, de Vieytes a Santa Elena; Diamante, de Patricios a Isabel La Católica; Suárez, de Patricios a Montes de Oca; Saladillo, de Pasaje 1 a José E. Rodó y Concordia, de José Cubas a Avenida América, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas

e.28 jul.-v.6 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, teléfono 33-4704, avisa: **Elena Tognarelli de Costantino**, vende a **Corina Toledo de Colombo**, despacho pan facturas, Caseros 438, domicilio contratantes, reclamaciones de ley.

e.28 jul.-N.° 5089-v.2 ago.

M. Fernández, oficina E. Ríos 528, avisa que **José López**, domiciliado E. Ríos 528, vende su despacho pan, sito calle Suárez 2044 a **Ricardo Alonso**, su domicilio. Reclamaciones de ley.

e.28 jul.-N.° 5091-v.2 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que los días **2 y 4 de Agosto**, rematará los negocios de café, calles 25 de Mayo 299 y Sarmiento 264, propiedad de los señores **Francisco Gómez, José Gómez y José Corton**. Reclamos ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.28 jul.-N.° 5076-v.2 ago.

Se hace saber que **Leopoldo Castellani**, vende a **Domingo Cassano**, su carnicería, calle Córdoba 2491, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.28 jul.-N.° 5079-v.28 jul.

Eduardo Loizu, martillero público Sáenz Peña 230, avisa que **Delfín Alvarez y José Alvarez**, venden su negocio lechería anexos, calle Sarmiento 2227, a **José Caballero**, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.28 jul.-N.° 5081-v.28 jul.

Demetrio Panaioti y **José Baletto**, venden el negocio cigarrería, lotería, peluquería sito Corrientes 1286. **Antonio González**, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.28 jul.-N.° 5107-v.2 ago.

Barahona y Cía., domiciliada en la calle Santa Fe 1983, transfiere a sus acreedores, representados por el señor **Eduardo Breuer**, domiciliado en la calle Alsina 1146, el negocio de sedería establecido en la calle Santa Fe 1983. — Reclamos, Alsina 1146. — Escritorio 18 y 19.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

e.28 jul.-N.° 5101-v.28 jul.

Se hace saber por el término de ley, que **Mauricio Herzovich, domiciliado** Rivadavia 8326, vende el negocio de modas "La Duquesa", sito Rivadavia 8326, a Oscar **Mingorance**, domiciliado Rivadavia 6837. — Reclamos en la Escribanía de Camilo Destra, Avda. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

e.28 jul-N.° 5103-v.2 ago.

Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 550, rematará **el 2 de Agosto** el café-bar, sito calle Chile 274, por orden de sus dueños **Pompeyo González y Cía.**

e.28 jul.-N.° 5105-v.2 ago.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Isaac Osterblat**, nuestro negocio de panadería mecánica sito en esta capital, calle Lavalle N.° 3155|57. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador: Vendedores, **Leopoldo Taladriz** y **Jovito Taladriz**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

e.28 jul.-N.° 5085-v.2 ago.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los Sres. **Juan Carballo** y **Javier Revoltore**, mi negocio de panadería mecánica sito en esta capital, calle Habana N.° 2432|34. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que, es el que constituyen también los compradores: Vendedor, **José Lozano.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. —

e.28 jul.-N.° 5087-v.2 ago.

Al comercio, avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Jesús Couto**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito, Pedro Lozano N.° 3601. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador: Vendedores, **Bartolomé Arróm** y **Jaime Arróm.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

e.28 jul.-N.° 5086-v.2 ago.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Victoria 1856, avisa, que **Francisco García Pérez y Antonio Paz**, venden con el pasivo y activo a **José Montero**, la parte mitad que les corresponde del restaurant, Moreno 1139, domicilio de las partes, reclamos término de ley.

e.28 jul.-N.° 5084-v.2 ago.

Amorena y Borgazzi, comerciantes en vinos, Victoria 2158, hacen saber que el socio **Pedro José María Borgazzi**, se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en mismo negocio a Pedro José María Borgazzi.

e.28 jul.-N.° 5106-v.2 ago.

Carlos Volpe, rematará **el lunes 2 de agosto**, a las 14 el restaurant Carlos Calvo 3328, orden de sus dueños **Salgado y García**, reclamos San Juan 2883.

e.28 jul.-N.° 5113-v.2 ago.

"Danubio", Soc. Anón. de Hilandería y Tejeduría. — Por aumento capital hasta un millón de pesos, notificamos a los accionistas hagan uso del derecho conforme artículo 8 de los Estatutos.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 5109-v.2 ago.

convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.28 jul.-N.° 5080-v.11 ago.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

CONVOCATORIA

Cítase a los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense, a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el salón Garibaldi, Sarmiento 2419, el día 1.° de agosto, a las 8.30 horas, para considerar el orden del día, siguiente:

1.° Elección de las Comisiones General Administrativa y Revisora de Cuentas.

2.° Designación de presidente y de dos socios para firmar el acta.

3.° Consideración del informe de la Comisión General Administrativa y Subcomisiones.

4.° Balances.

5.° Campaña pro cumplimiento de la Ley 11.729 y pro constitución de la Comisión Mixta.

Observación: Para asistir a la asamblea, es indispensable la exhibición del carnet, con la cotización paga hasta el mes de mayo, inclusive.

Luis Ramiconi, secretario general.

e.28 jul.-N.° 5108-v.29 jul.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — **Manuel Murias Navia**, presidente. — **Silverio Vegega**, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.112-v.13 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1937, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos directores y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.102-v.13 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asociación de Socorros Mutuos SOL DE MAYO

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria correspondiente al primer semestre del año en curso, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 20 y 30, en nuestra sede social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance semestral.

2.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea. (Artículo 60 del reglamento).

Rogándole puntual asistencia, saludan a Ud. atte.

Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del Reglamento: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria, estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese porciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.

e.28 jul.-N.° 5095-v.29 jul.

SVENSKA FORENINGEN

(Asociación Sueca)

Asamblea general ordinaria: 12 de agosto de 1937, a las 21 horas.

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves 12 de agosto de 1937, a las 21 horas, en el local de la asociación, calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para verificar el acta.

2.° Lectura de la memoria y balance anual.

3.° Votación de su aprobación.

4.° Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

5.° Elección de la comisión directiva:

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Cinco vocales.
d) Dos suplentes.
e) Dos síndicos.
f) Dos suplentes.

6.° Asuntos generales.

Fritz Brander, presidente. — **Gaspar Dahlander**, secretario.

e.28 jul.-N.° 5092-v.28 jul.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

Callao 348 — Buenos Aires

Segunda convocatoria a asamblea extraordinaria: martes 10 de agosto de 1937, a las 21 y 30, en el local de la sociedad.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Autorizar al presidente y secretario para introducir en los estatutos las modificaciones que fueran exigidas por la Inspección de Justicia.

3.° Designar dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

El Consejo Directivo.

e.28 jul.-N.° 5100-v.28 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 27 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 11 de agosto, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot, **Manuel Garbini y Daniel Martínez** de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Angel Santamarina, secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que, tratándose de la segunda

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores delegados para celebrar asamblea extraordinaria, el sábado día 14 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos sociales.

2.° — Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Se cita a los socios a asamblea ordinaria para el 13 de agosto de 1937, a las 20 horas, en Olavarría 638:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informe de revisadoras de cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de junta escrutadora.

3.° Renovación de comisión directiva y suplente y revisadora de cuentas.

4.° Informes Inspección de Justicia y Comisión Directiva.

5.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.28 jul.-N.° 5099-v.13 ago.

(699)

LUBRICANTINA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Calle Río Cuarto N.° 1992/96, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de Nación, de Julio 11 de 1928.

Inscripta en el R. P. de C. el 8 de Agosto de 1928.

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 4.000.000.—
» realizado .... » 3.280.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 16 de marzo de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	506822 66		
Menos amortiz. ant. y actual	152964 79	353857 87	
Instalaciones	120462 63		
Menos amortiz. ant. y actual	59436 70	61025 93	
Muebles y útiles	11866 50		
Menos amortiz. ant. y actual	10643 61	1222 89	
Vehículos	3984 53		
Menos amortización	3983 53	1 —	
Tambores transporte	17545 27		
Menos amortización	11129 85	6415 42	
Cateos		30519 75	
Obras en construcción		506 25	453549 11
Activo circulante:			
Mercaderías			229957 89
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		18061 36	19061 36
Activo exigible:			
Accionistas		720000 —	
Deudores en cuenta corriente		4001983 60	
Documentos a cobrar		1884 97	
Deudores en gestión		110484 65	
Deudores morosos		371574 04	5205927 26

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo transitorio.			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Valores en garantía..........................			1163173 68
Total........................			7071669 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000	
Reserva facultativa		500000 —	
» legal............................		69404 04	
» para créditos dudosos		371574 04	4940978 08
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........			1638 95
Fondo de jubilaciones....................			32262 73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2352 03
Ganancias....			931263 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía ...			1163173 68
Total....................			7071669 80

V. Criado Pérez, presidente. — Martín S. Henry, secretario tesorero. — Rodolfo J. Clusellas, síndico.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 1937 con el agregado: "Activo Nominal: No existe" de acuerdo con lo observado por la Inspección General de Justicia.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio..	12190 95	
Instalaciones y sus accesorios	5817 34	
Muebles y útiles..	1196 57	
Tambores transporte	1403 62	20638 48
Gastos generales:		
Acarreos, jornales, gastos de depósito, reparaciones de tambores, transporte, sueldos, gastos de escritorio, gastos legales, jubilaciones, descuentos, quebrantos, honorarios del Directorio, etc.		176654 81
Patentes e impuestos		10409 57
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		25115 34
Saldo: Utilidad del año	28461 19	
Más: Ganancia anterior..................................	902802 64	931263 83
Total..		1164081 46
HABER		
Saldo anterior		902802 64
Mercaderías...		213445 17
Intereses, descuentos, comisiones, cambios etc.		47833 65
Total..........		1164081 46

V. Criado Pérez, presidente — Martín S. Henry, secretario-tesorero. — Rodolfo J. Clusellas, síndico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Se publica este balance, sin perjuicio de las resoluciones a recaer en los expedientes relacionados con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de junio de 1933. — Fecho, archívese. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.° 5073-v.28 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Carlota H. de Molinari y Carlos Molinari, domiciliados Sarmiento 2354, venden a **Daniel Khaytzis**, negocio de panadería, pastelería, facturería, Sarmiento 2354.

Reclamaciones término legal, Larrea 28, domicilio comprador.

e.26 jul.-N.° 5039-v.30 jul.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: Domingo Massari, domiciliado Venezuela 1500, vende la existencia del bazar y ferretería, Venezuela 1500 a Juan Monistero, domiciliado Alberti 1059.

e.24 jul. N.° 5010-v.29 jul.

Aviso: Al comercio que el señor **Enrique Viganó**, vende su negocio de restaurant y cancha de bochas, ubicada calle Manzanares 3937 a **José Machlis**, reclamos de ley Av. de Mayo 760, tercer piso of. 44.

e.24 jul.-N.° 5024-v.29 jul.

Se hace saber que **Antonio Bernardo** vende a **Alfredo Vaccaro** su carnicería calle Bahía Blanca 2186, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Habana 4416. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 4.966-v.28 jul.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que **Cirilo Olano**, domiciliado Defensa 845, vende a **Josefa Solbes**, domiciliada Avellaneda 3671, el cine "Avellaneda", Avellaneda 3671.

e.23 jul.-N.° 4.968-v.28 jul.

Por oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1950, **Luis Martinengo** domiciliado Rivera 1519, vende a **Ricardo González** domiciliado Malabia 842, su negocio despacho de pan, confitería calle Rivera 1519. — Reclamos oficinas Gutiérrez.

e.26 jul.-N.° 5042-v.30 jul.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención los señores **Casal Hermanos** venden al señor **Pedro Celestino Sánchez**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta Capital, calle Australia N.° 2202, esquina San Antonio. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.23 jul.-N.° 4.972-v.28 jul.

Se hace saber que **Alfredo Vaccaro** vende a **Cayetano Muscia** su carnicería calle Habana 4416, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Tequendama 3346. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 4.967-v.28 jul

Se hace saber por el término de ley que don **Arturo Meccia**, vende a los señores **Gustavo Barboni y Francisco Gel**, el negocio de explotación y fabricación de productos alimenticios y sus derivados, denominado "El Mundo", sito en la calle Corrientes 2802, esquina Pueyrredón. Reclamos en la Escribanía Basilio Zarlenga, Diagonal Norte 615, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 5074-v.31 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió café bar restaurant Almirante Brown 1043, vendedores: **Amadori y Barzini** Compradores: **Ritano Hermanos**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.27 jul.-N.° 5071-v.31 jul.

Manuel J. Polo, martillero, oficinas calle Alsina 1618, comunica que venderá en público remate **el día 2 de Agosto**, a las 14 horas el bar "Roca" calle Maipú 380, propiedad de Manuel López Roca. Reclamos término de ley al martillero. Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

e.27 jul.-N.° 5068-v.31 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Carmen S. de Franco** vende su restaurant, café y billares, calle Acha 3518, su domicilio, a **Domingo Rodríguez**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.27 jul.-N.° 5.055-v.31 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Humberto Bellini**, domiciliado San José 220, vende a **José María Otero**, domiciliado Sarmiento 2402, su negocio de zapatería sito Sarmiento 2402. — Reclamaciones término ley.

e.27 jul.-N.° 5.070-v.31 jul.

Avísase que **Manuel Alvarez**, vende a **Francisco Alvarez**, libre de gravamen, su parte mitad del negocio lechería y anexos, calle Córdoba 1651. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.27 jul.-N.° 5053-v.31 jul.

Aviso al comercio **Arsenio González y María Esther Huerta de Bilbao**, venden su panadería Montevideo 458, a la señora **Ana Cocco de Nietzel**. Reclamos ley mismo negocio, domicilio constituído.

e.27 jul.-N.° 5051-v.31 jul.

José Sanmartín y **Francisco Mezzer**, anuncian que han disuelto la sociedad comercial que tenían con el negocio de pizzería calle Corrientes N.° 1156. — Talcahuano 612, Esc. 54.

e.27 jul.-N.° 5050-v.31 jul.

Jorge **Perrén** vende y transfiere su negocio farmacia San Martín, sito en la calle Juncal 2401 esq. Pueyrredón a **Ricardo Piantelli**, domicilios comprador y vendedor respectivamente, para reclamos de ley.

e.27 jul.-N.° 5049-v.31 jul.

Se avisa que **José Ablanedo**, domiciliado Bogado 4592, vende a **Juan Carlos Paludi**, su reparto de dulce de leche y afines. Para reclamaciones de ley, ambas partes constituyen domicilio en Rivadavia 9497.

e.27 jul.-N.° 5066-v.31 jul.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que **Juan Iglesias Pérez**, vende su negocio chocolatería y anexos, calle Corrientes 4110, a **Ernesto Rodríguez**. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.27 jul.-N.° 5052-v.31 jul.

Se hace saber que por escritura de disolución de la Sociedad "Lloyd y Jacobs", sita Tres Sargentos 454, otorgada el 26 de mayo de 1937, ante el escribano don M. Pérez Aliendro, todo el activo y pasivo de la misma ha quedado a cargo del señor **Vicente Lloyd**. — Reclamos dentro del término de ley, en Tres Sargentos 454, donde constituye domicilio.

e.27 jul.-N.° 5.077-v.31 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de comestibles, quesería y anexos, establecido en esta Ciudad calle Las Heras número 2958.

Vendedora: **Rosa Rottman de Rossi**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Manuel Gupance**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 27 Julio 1937.

e.27 jul.-N.° 5062-v.31 jul.

Al comercio: Fidel Parracia, balanceador y martillero público, ofic. Avda. Sáenz 936, U. T. 61-0815, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de almacén despensa al menudeo, sito en esta Capital, calle Del Tigre 4102, esq. Trole. — Vendedora: **Isabel R. de Mohamed**. — Comprador: **Dionisio García**. — Reclamaciones de ley en Del Tigre 4102 o Avda. Sáenz 936, domicilio constituído por las partes.

e.27 jul.-N.° 5058-v.31 jul.

Se hace saber por el término de ley, que **Julio Abelenda**, transfiere a **Armando Quintans**, la parte que tiene en la fábrica de calzado instalado en esta Ciudad, calle Independencia N.° 4227, que poseen ambos como únicos miembros de la razón social "Abelenda y Quintans", de cuyo activo y pasivo se hace cargo el adquirente. Domicilio del vendedor y comprador Independencia 4227.

e.27 jul.-N.° 5064-v.31 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Ferretti** vende a **Félix Arrobbio** el restaurant sito Venezuela 4099, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.26 jul.-N.° 5036-v.30 jul.

Don **Juan Maurizio**, **domiciliado** en Ira'a 487, vende a don **Guadalupe, Farbieri y Cía.**, domiciliado en Crámer 838, su negocio de fundición, ubicado en la calle A. del Valle N.° 1049.

e.24 jul.-N.° 5020-v.29 jul.

Se hace saber que **Ricardo Varela**, vende a **Manuel Rey Rey**, su parte negocio de bar y rotisería de la calle San Juan 1790|800, esquina Entre Ríos 1202|12, domicilio de dichos contratantes. — Interpóngase reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.26 jul.-N.° 5031-v.30 jul.

Don **Vacilio Koronouchov**, domiciliado en Triunvirato 420, vende a don **Kana Miyashiki**, domiciliado en Triunvirato 420 su negocio de tintorería, ubicado en la calle Triunvirato N.° 420.
24 jul.-N.° 4.996-v.29 jul.

Al comercio: **Naso y Badolato** toman a su cargo la fábrica de calzado establecida en la calle Chiclana 4115, del señor **Erminio Santello**. — Reclamos Chiclana 4115.
e.24 jul.-N.° 4.997-v.29 jul.

Se disuelve la sociedad **Mancastroppa y Cía.**, sita en Salta y Victoria, en 28 de junio de 1937, ante escribano Gilberto Casco, Salta 347, haciéndose cargo activo y pasivo don **Adolfo Telesio**.
e.24 jul.-N.° 5.001-v.29 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, avisa: **Pedro Antonio** y **Cosme Cascio**, domiciliados Larrea 24, venden su carnicería sita en Castelli 373, a **Oizer Nago**, domiciliado en el negocio.
Julio 22-1937.
e.24 jul.-N.° 5003-v.29 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, avisa: **Raimundo Salgado**, domiciliado Larrea 24, vende su despensa de comestibles, sita en Mendoza 2476 a **Donato Angarola**, domiciliado en el negocio.
e.24 jul.-N.° 5002-v.29 jul.

Se hace saber que la sociedad "**Salgueiro y Fernández**", propietaria del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia 4999, esquina Acoyte, quedará disuelta totalmente; vendiendo el socio señor **Manuel Salgueiro** la parte que en la misma le corresponde a su consocio señor **Jesús Fernández**, quién se hará cargo del activo social. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde ambos constituyen domicilio.
e.24 jul.-N.° 5009-v.29 jul.

Martín Bisañez, oficinas, Pozos 33, comunica que **Vicente Aconcia**, domiciliado Carlos Pellegrini 1043, vende a **María Luisa Salaus de Cosma**, domiciliada Tacuarí 83, la mercería Arenales 974. — Reclamos ley en mis oficinas. —
e.24 jul.-N.° 5022-v.29 jul.

Al comercio: Avisamos, quedó sin efecto la venta del café-billares, Avda. Alvear N.° 3702, propiedad de los señores **Santiago Mallo y Manuel López**. Intervino; Aguilera & Marchetti. Oficinas, Rivadavia 2182.
e.23 jul.-N.° 4981-v.28 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de café, bar y billares, denominado "Del Comercio", sito, en esta ciudad, calle Moreno números 991 al 999, esquina a la de Bernardo de Irigoyen número 296. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: **Sucesión don José A. Lueje**. Comprador: **Mariano Urrutia**. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Moreno N.° 999.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937.
e.26 jul.-N.° 5043-v.30 jul.

Comunico haber vendido libre de pasivo a "**Productos el Orden" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, mi fábrica de Galletitas "Donadei", instalada en la calle Río Janeiro 1370|1374|1382. Capital. — Reclamos, Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde constituyo domicilio. — Firmado: **Valerio Donadei**.
e.26 jul.-N.° 5040-v. 30 jul.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención el señor **Sergio Campos** vende al señor **José Raíces**, el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, calle Rincón N.° 1926, esquina Alsina N.° 2099. — Reclamaciones de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
e.23 jul.-N.° 4973-v.28 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Ramona P. de Bouso**, vende su despacho pan y facturas, Alsina 2482, su domicilio a **Andrés Seoane**, domiciliado Entre Ríos 337.
e.23 jul.-N.° 4976-v.28 jul.

Víctor José Potenza, martillero público con oficinas Gurruchaga 195, avisa al comercio que con su intervención se vende el almacén de comestibles, venta de tabacos, despacho vinos y cervezas, café, té, sito esta Capital, calle Warnes 95 al 99, esq. Lavalleja. Comprador **Carlos Gandini**. Vendedor **José Visconti**. — A los efectos de Ley 11.867, constituyen ambos domicilio en mis oficinas.
e.23 jul.-N.° 4977-v.28 jul.

La Sociedad **Sas, Fraga Calles y Compañía** y la razón social **Calles, Fraga y Chernitsky**, con negocios de importación, exportación y fundición de metales de la calle Manuel García 143|45, donde las partes fijan domicilio, serán disueltas, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores David Calles, Manuel Fraga y Manuel Chernitsky, quienes constituirán la sociedad **Calles, Fraga y Chernitsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Roque Sáenz Peña 917.
e.23 jul.-N.° 4980-v.28 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderé al señor **José María Fernández**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Asamblea número 460, donde es mi domicilio. **José Mario Otero.** Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.26 jul.-N.° 5045-v.30 jul.

Con intervención del escribano señor José B. García, Corrientes 745, departamento 27, **José Benito Soñora y Ana Velasco**, venden negocio de pizzería, pastas alimenticias y despacho de vinos y cervezas, sito Rivadavia 10.720, a **José Valor**. — Reclamaciones término legal, en escribanía.
e.26 jul.-N.° 5033-v.30 jul.

Se avisa que se disuelve la sociedad de hecho "**Ocroglich Hnos.**", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Estanislao Okroglic. — Reclamos en término de ley. — Domicilio de ambos: Serrano 851.
e.26 jul.-N.° 5030-v.30 jul.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que con su intervención y bajo inventario tasación el señor **Domingo Ruiz**, vende la parte mitad de su negocio de rotisería y fiambrería, sito Belgrano 800, esquina Piedras, al señor **Antonio Dalciggio**, haciéndose cargo del activo y pasivo, hasta el 30 de junio el vendedor, domicilio ambos mismo negocio.
e.24 jul.-N.° 5027-v.29 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Honduras N.° 5900 esquina a Andrés Arguibel. — Vendedor: **Ceferino Rodríguez Roza**, domicilio Talcahuano 256, comprador **Agustín Calviño Rey**, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937.
e.26 jul.-N.° 5037-v.30 jul.

H. Herzfeld, comunica al comercio en general que ha transferido su casa de negocio, establecida en la calle Río de Janeiro 233, a la razón social **H. Herzfeld, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, dando cumplimiento a la ley 11.867
e.24 jul.-N.° 5015-v.29 jul.

Avisamos que **Héctor J. Huertas**, vende a **Ernesto Perotti** su peluquería, lotería y cigarrería sita Rivadavia 6745, domicilio ambas partes para reclamos término de ley. Bs. Aires, Julio 1937.
e.24 jul. 5018-v.29 jul.

Se avisa por cinco días que **Pedro Wörns**, se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad "**Pedro Wörns y Cía.**" (Armería Alemana), Sarmiento 377, por disolución social fecha 29 mayo 1937, ante escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980. Socia saliente María Wörns de Jousten; domicilio de ambos, Sarmiento 377. Se solicitó inscripción Juez de Comercio Juan Antonio García, Secretaría Castro Walker.
e.24 jul.-N.° 4993-v.29 jul.

Aguilera & Marchetti, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Emilia F. de Arosa**, vende su café, restaurant Rivadavia 1563, su domicilio, a **Manuel A. Sartal** y **Maximino F. Martínez**, allí domiciliados.
e.23 jul.-N.° 4982-v.28 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Bravard número 1111|15. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Pablo Vichera**. Comprador: **José López Carrera**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937.
e.24 jul.-N.° 5007-v.29 jul.

Se hace saber que **Juan Carlos Paulucci**, vende a **Pedro Gandini**, su carnicería calle Jorge Newbery 3700, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.24 jul.-N.° 4995-v.29 jul.

Se hace saber por el término de ley que **Luis Flombaum** vende a **Hermenegildo Bulian**, su fábrica de sombreros calle Crámer 3951 al 53, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador calle Callao 788, donde deberán interponerse reclamaciones.
e.24 jul.-N.° 5028-v.29 jul.

Aviso al comercio: **Francisco Valinoti**, vende a **Atilio Ballestrino**, el negocio de hotel y casa de hospedaje, sito en la calle Libertad N.° 446, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley. Buenos Aires, Julio .... de 1937.
e.23 jul.-N.° 4983-v.28 jul.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que **Concepción G. Escribano**, domiciliada San José 143, vende su negocio de cafés, tés, sito Brasil 571, a **Marcelo R. Lesieux**, domiciliado mismo.
e.23 jul.-N.° 4989-v.28 jul.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Ricardo José Carcagno**, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Directorio 551 donde se domicilia, a **Norberto Edgardo Catella**, domiciliado General Artigas 408. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.23 jul.-N.° 4991-v.28 jul.

Avisa Manuel Cayo, oficinas Lima 550, que por fallecimiento del comprador quedó sin efecto la venta del negocio de café, bar de la calle Córdoba 1647, de propiedad del señor **Cesáreo Alday**.
e.23 jul.-N.° 4.969-v.28 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, primer piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

3.° — Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea

El Directorio
e.22 jul.-N.° 4944-v.7 ago.

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860 el día 21 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11 ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo próximo pasado.

2.° Elección de suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bonanza que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores José A. Fernández y Saúl M. Olaciregui, hijo, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1937.
Rómulo Diego Lanusse, presidente. —
e.10 jul.-N.° 4660-v.30 jul.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA Soc. Anón.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto próximo a las 11 horas, en Reconquista 390, escritorio 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.17 jul.-N.° 4844-v.3 ago.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

(Hoy Crédito Español del Río de la Plata Sociedad Anónima Financiera)

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad Reconquista 200, el día martes 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 68 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Fulgencio Ezequiel García y Luciano Domínguez, salientes por terminación de mandato. Además, deberá designar un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23° del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

T. Balbín, Presidente. — C. Orbea, secretario.

27 jul.-N.° 5054-v.4 ago.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria para el día 25 de agosto 1937, a las 17 y 30 horas, en su local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación memoria y balance.

A. Fragmul, presidente.

e.27 jul.-N.° 5.069-v.29 jul.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio celebrará el día 12 de agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señor ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y dos suplentes, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique Santamarina, que falleció, y otro por dos años en sustitución del señor Federico Devoto.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5057-v.12 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 21 de agosto de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio Social, terminado el 30 de Abril de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Directorio

e.27 jul.-N.° 5056-v.12 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco A. de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas Nos. 151 y 162 del 29 de enero y 2 de julio de 1937, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5076-v.16 ago.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA

(En la República Argentina)

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 17 horas en el local de la institución, calle Reconquista 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por tres años, seis suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Moisés José Azize, presidente. — Camilo Nasta, secretario.

e.27 jul.-N.° 5061-v.29 jul.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A., en Liq.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance de situación al 30 de junio ppdo.

2.° Acuerdo de un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre próximo, para que los accionistas que no lo hubieran hecho hasta la fecha, cobren los pesos 6.75 por acción que se está pagando en concepto de devolución de capital, con la prevención que a partir del 31 de octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente hasta la terminación de la liquidación, por estar acéfalos ambos cargos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

A. de Torres, presidente.

e.1? jul.-N.° 4730-v.2 ago.

CAMARA ARGENTINA DE CROMO HOJALATERIAS MECANICAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1157 (3er. piso), el día jueves 29 del corriente, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria anual, balance general e inventario del ejercicio 1936-1937.

3.° Cesantía del miembro de la comisión directiva, señor Alberto Dalonzo y asunto referente a la casa Malere y Cía.

4.° Reglamentación de subsidios.

5.° Elección de cuatro miembros titulares y un suplente por 2 años, en reemplazo de los señores Amílcar Fusoni, Andrés Viciro, Cristóbal Mateos, Alberto Dalonzo y Andrés Cagnacci, respectivamente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, y un síndico por un año, en reemplazo del señor José J. L. Lombardi.

6.° Designación de tres asociados para dar cumplimiento al escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Ver los artículos de los estatutos, reproducidos en nuestra convocatoria de fecha 22 de junio de 1937.

Miguel Miranda, presidente. — Julio E. Descole, secretario.

e.26 jul.-N.° 5041-v.28 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año 1937, que se realizará el día 29 actual a las 20½ horas, en el local Social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura Acta Anterior.

2.° — Movimiento de Caja al 30 de Junio de 1937.

3.° — Memoria del Presidente.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° — Elección de seis consejeros que caducan.

6.° — Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiere presente.

El Gerente.

e.27 jul.-N.° 5060-v.29 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el 29 de julio 1937, a las 16 horas en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4850-v.28 jul.

"ANTONIO L. AGRELO LDA."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, 3er. piso, el 10 de agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio, e informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 1 suplente, y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.21 jul.-N.° 4921-v.10 ago.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de junio último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del síndico.

4.° — Considerar la venta del campo, en Alejandro.

5.° — Designar nuevo Directorio.

6.° — Nombrar síndico titular y síndico suplente.

7.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.20 jul.-N.° 4887-v.5 ago.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de julio de 1937, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.°) Movilización del fondo de previsión.

3.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

4.°) Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.°) Donación a los FF. CC. del Estado de 82 ás. 37 cs. 48 dm.².

6.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4762-v.30 jul.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamblea extraordinaria para el 13 agosto de 1937, a las 21 horas en Olavarría número 636:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y reglamento general interno.

2.° Autorizar al presidente para aceptar las reformas que exija el Poder Ejecutivo.

3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia, en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.°) Balances y resultados del ejercicio administrativo 1936-37, cerrado el 31 de marzo de 1937 y relación de los revisores de cuentas.

3.°) Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimientos.

4.°) Autorización a la comisión directiva para la cesión a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la franja de terreno de propiedad social necesaria para la apertura de la calle Rawson al Oeste del trazado primitivo, facultándola a establecer las condiciones, modalidades y cargos de dicha cesión.

5.°) Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Dionisio Armari, Dr. Carlos Spada, fallecido, Saverio Stoppani, Miguel Camuyrano. Vicente Serra, Guido Zappa, Dr. Felipe Gothheil De Luca y Gaspar Carugati.

Dos consejeros efectivos por dos años en sustitución del señor Rutilio Meucci, dimitente y del señor Antonio Meneghini, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Juan Peluffo, Carlos E. Piazza y Luis Pomini.

Un consejero suplente por un año en sustitución del señor Olimpio A. Gori, fallecido.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1937|38, habiendo terminado su mandato los señores Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos y Carlos O. Angeleri y Federico Negri suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul.-N.° 4796-v.31 jul.

"LA PRIVILEGIADA", S. A.

Compañía de Capitalización

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 2 de agosto p. v. a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación por la asamblea de un síndico ad-hoc, para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día.

a) Designación de dos directores titulares en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del Contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato, un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu, por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, doctor Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

e.14 jul.-N.° 4.758-v.30 jul.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 de agosto de 1937, a las once horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1937, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos señores directores por dos años y de dos señores directores por tres años, y nombramiento del síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 4869-v.4 ago.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° — Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° — Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan su mandato.

4.° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma.

Arturo E. Polledo, director-secretario

e.24 jul.-N.° 5.017-v.10 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto de 1937, a las 18 horas en él local social, Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Emisión de acciones.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

El Directorio.

e.20 jul.-N.° 4895-v.5 ago.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 636, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la adquisición en propiedad de cinco inmuebles en la Provincia de Buenos Aires y los implementos, muebles y semovientes, inclusive marcas de fábrica y de comercio, de los establecimientos de los señores Walter y Alfredo Egli.

2.° — Autorizar al Directorio para que suscriba las correspondientes escrituras traslativas de dominio y demás instrumentos que sean necesarios, a la vez que tomen posesión de dichos establecimientos y cumplan cuantos más requisitos sean necesarios para perfeccionar esta compra.

3.° — Considerar la adquisición del activo y pasivo de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alimentos Kraft Argentina", y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.

4.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4776-v.31 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 28 de julio de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Presidente.

e.19 jul.-N.° 4881-v.28 jul.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 5012-v.11 ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 47, al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los Accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. —

El Gerente.

e.24 jul.-N.° 5000-v.12 ago.

"CRUSH"

Sociedad Anónima (Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden Del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Arrendamiento del inmueble de la Sociedad.
4.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el País.

El Directorio.

e.12 jul-N.° 4698-v.28 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.
2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937.
Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul. -N.° 4796-v.31 jul.

"LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

Convoca a asamblea ordinaria para el 31 de julio a las 15 horas, en Reconquista 579, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1936.
2.° Consideración de la rescisión de la compra de la propiedad de la firma M. Figueroa Hnas. y Cía.
3.° Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4663-v.30 jul.

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Modificación artículos 1, 12, 13 y 24 de los estatutos de la sociedad.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 4879-v.4 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea Ordinaria a efectuarse el 7 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.
2.° — Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, por 2 años, y un síndico titular y un suplente por un año.
3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la misma, deberán depositar en Bartolomé Mitre 544 (2.° piso), o Vieytes 1914, las acciones, hasta dos días antes de la asamblea. (Arts. 37 y 38).

P. Bianchi, presidente.

e.20 jul.-N.° 4.890-v.5 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

26.° Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay 4902, el día miércoles 11 de agosto próximo venidero, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de dos consejeros por tres años.
4.° — Designación de un síndico y de un suplente de síndico.
5.° — Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad, durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13 del estatuto social.
6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18, del estatuto social, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Casto Orbea, secretario.

e.24 jul.-N.° 5025-v.11 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio, a las 15 horas, en el local Social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1937 y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Administradores por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. —
El Consejo de Administración.

e.14 jul.-N.° 4748-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 1937 a las 15 horas en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 6 de Julio de 1937. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.13 jul.-N.° 4724-v.29 jul.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de agosto de 1937 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros 832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal de la Sociedad de Nueva Jersey, Johnson & Johnson de Argentina y otorgar las facultades correspondientes al directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4856-v.3 ago.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Se convoca a los socios del Club Mariano Boedo, a asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 21 horas, en su local Boedo 736.

ORDEN DEL DÍA:

Acta anterior; memoria y balance; renuncia de C. D.; reelección total de la misma.

Buenos Aires, Julio de 1937. — José A. Mazza, secretario.

e.21 jul.-N.° 4919-v.31 jul.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 agosto de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y del informe del síndico, correspondientes al 5to. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de dos directores titulales y un director suplente en reemplazo de los señores don José Teughels, don Marcelo Fabrégue y don Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que con los señores presidente y secretario-tesorero, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 4922-v.6 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de agosto de 1937, a las 11.15 horas, en el local de la calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 4922-v.6 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de agosto próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico por un año.
4.° Fijar honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4843-v.3 ago.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea general ordinaria, el día miércoles 28 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria al 31 de mayo de 1937.
2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1936 al 31 de mayo de 1937.
3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista.
Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e.12 jul.-N.° 4695-v.28 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la décimaséptima Asamblea Gral. anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16.30 horas, en la secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, según artículo 7.° de los estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simon, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 4715-v.29 jul.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° — Consideración del informe de los síndicos.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de síndicos.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.° 4.710-v.28 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4725-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de agosto del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle Reconquista número 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 4998-v.10 ago.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES BOLSA DE COMERCIO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° — Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Ernesto Majorel, José Firpo, Juan S. Guecco y David Rosenberg, que terminaron su mandato; elección de tres directores suplentes, por un año.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Ernesto Majorel, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.12 jul.-N.° 4.681-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1937, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de marzo de 1937 y respectivo informe del síndico.
2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 de julio de 1937, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1936|37.
Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 4.678-v.30 jul.

CASSELS & CIA.
S. A. Comercial e Industrial, Maipú 271
Convocatoria de accionistas

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 12 de agosto próximo a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución, acerca de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de tres directores titulares.
3.° Nombramiento de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. —

El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5032-v.11 ago.

"LAS FLORES"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4735-v.30 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 corriente, a las 16 horas, en calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 11° ejercicio.
2.° — Coordinación de los Transportes, Ley número 12.311.
3.° — Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4783-v.31 jul.

"H I B E R N I A"
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a asamblea ordinaria para el día 3 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4751-v.30 jul.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, esc. 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. —

El Directorio.

e.20 jul.-N.° 4903-v.5 ago.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 39° ejercicio vencido el 30 de abril de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente, por un período de un año.

3.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4691-v.28 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Gerente.

e.12 jul.-N.° 4694-v.29 jul

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Julio de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 jul.N.° 4.722-v.29 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

Rivadavia 2170

Unica convocatoria:

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos, en la parte que resuelve que la asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del club, el día 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la memoria y balances.

4.° Elección de un vicepresidente; de un prosecretario; de un protesorero; de dos vocales y de dos vocales suplentes que terminan su mandato, en reemplazo de los señores Ernesto Guerrini, Ricardo Roses, Balbino Rodríguez, Antonio Benesch, Marcelino Rey, Vicente Fonda y Edgardo Auzon, respectivamente, todos por dos años.

Saludamos a usted atentamente:

Daniel M. Pombo, presidente. — José L. Laguri, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.26 jul.-N.° 5035-v.31 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año, en sustitución del señor Antonio Meneghini, fallecido.

3.° — Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio

e.8 jul.-N.° 4.627-v.30 jul.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la institución calle Piedras N.° 1487, el día 11 de agosto de 1937, a las 18 horas.

Orden del día:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° — Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Décimo quinto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1937.

3.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33, del Estatuto.

4°. — Elección de tres Directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Carlos Saporiti, Tomás I. Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor Alberto Formisano, que fué electo Director titular.

5.° — Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 4994-v.7 ago.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria 788 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Victoria número 788, escritorio número 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.14 jul.-N.° 4756-v.30 jul

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

Sociedad Anónima

Av. Callao y Santa Fe. — Buenos Aires.

Convocatoria

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4734-v.30 jul.

A R C A

Asociación Recíproca de Crédito Argentino, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 943 (entrepiso), el día 11 de agosto de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 — Consideración de la memoria, y balance general correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2 — Precio de venta de las acciones (artículo 5 de los estatutos).

3 — Elección de cuatro señores directores, por dos años.

4 — Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937 - 1938, y su remuneración correspondiente al ejercicio.

5 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.23 jul.-N.° 4975-v.9 ago.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 385, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1937.

2.° — Renovación del Directorio, por tres años; elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.23 jul.-N.° 4.974-v.9 ago.

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, primer piso, con el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

3.° — Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea

El Directorio

e.22 jul.-N.° 4963-v.7 ago.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación del Football Argentino, a pedido de más de las dos terceras partes de los clubs de primera categoría y de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 a) y 94 del Estatuto, ha resuelto convocar a asamblea para el día 4 de agosto próximo a la hora 21, en el local social de esta entidad deportiva, calle Viamonte N.° 1372, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Proyecto de los clubs de primera categoría, que el Consejo Directivo somete a consideración de la asamblea, para modificar el Estatuto, en sus artículos 7, 13, 14, 20, 24, 26, 29, 31, 33, 34, 44, 46, 52, 53, 54, 68, 78, 79, 81, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 y 95.

Segundo: Proyecto del Consejo Directivo, sobre modificaciones a los artículos 83 y 89 del Estatuto.

Tercero: Interpretación del artículo 69 del Estatuto, solicitada por el Honorable Tribunal de Penas.

Cuarto: Organización especial del Campeonato de Segunda División de 1937.

Quinto: Denuncia de un linesman, contra un delegado a la asamblea: Expediente 1750 "Gimnasia y Esgrima de La Plata versus Argentinos Juniors Ia."

Sexto: Entrega de credenciales a ex consejeros, según lo dispuesto en la última parte del artículo 89 del Estatuto.

Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Pascual Cresta, secretario.

e.26 jul.-N.° 5047-v.4 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de miembros titulares del comité.

2.° Elección de nuevos miembros titulares del comité hasta el número que haya fijado la asamblea y determinación del plazo en que terminarán su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y Firts National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie. de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y a los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos de la compañía.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Director Secretario.

e.26 jul.-N.° 5034-v.28 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance.

2.° — Renovación parcial de autoridades.

3.° — Asuntos varios.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e.22 jul.-N.° 4.9[illegible]-v-29 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, correspondiente al 13 ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha, Carlos Aubone, Domingo Bacigalupo, y de un director suplente, en reemplazo del señor Juan José Seré, que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de agosto, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio

e.20 jul.-N.° 4905-v 5 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XIX asamblea general ordinaria que por resolución de la comisión directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros estatutos, se realizará el día 30 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de seis miembros de la comisión directiva en reemplazo de los titulares: Dr. Felipe A. Justo, Escr. César S. Vázquez, Sr. Joaquín E. Vedoya, Dr. Lisandro Galíndez, Dr. Juan A. Sánchez Chopitea y Sr. Felipe N. Apraiz; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Ing. César A. Ceretti (h.), Arq. Luis E. Bianchetti, Escr. Jorge C. Benítez Cruz y Dr. Andrés A. Santas y de un síndico en reemplazo del Dr. Eduardo A. Ortiz.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Ud. con toda consideración: Felipe A. Justo, presidente. — Ricardo A. Pereyra, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el club.

e.22 jul.-N.° 4946-v.29 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Libertad N.° 1213, el día 30 de julio a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuentas a presentar.

2.° — Elección de la Comisión Directiva para el período 1937-1939.

3.° — Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

La Presidenta

e.22 jul.-N.° 4.[illegible]-v.30 jul.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo del presidente, doctor Emilio R. del Valle; del vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde; y del Tesorero doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e.19 jul.-N.° 4872-v.6 ago.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1937, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 570, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.

2.° — Aplicación de las utilidades.

3.° — Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Disposición de pesos 310.863.73, del fondo de previsión, para completar un dividendo de cuatro por ciento a los accionistas.

5.° — De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6.° — Elección de síndico y síndico suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. — (Artículo 28 de los estatutos).

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente.

e.13 jul.-N.° 4712-v.29 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, para la provisión de aparatos, instrumentos, elementos de consultorios, muebles y útiles de oficina, chapas esmaltadas, linoleum, artefactos eléctricos, heladeras, etc., destinados a la instalación de cuatro estaciones sanitarias de reciente creación en los territorios nacionales durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de agosto próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General.

e.23 jul.-v.28 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos blanco, lencería, trajes y uniformes lanas, cortinas, mosquiteros, ropas y géneros en general, útiles de escritorios, impresos, libros en blanco, rótulos, etiquetas, planillas, instrucciones, fichas, repuestos para motores de autos y camiones, cámaras, cubiertas, baterías artículos para carrocería, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de agosto próximo a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo; acto que se efectuará el día y hora indicado en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente.

El Secretario General

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, herramientas, útiles etc., con destino al taller mecánico y carpintería a instalarse en la Dirección General del Paludismo en Tucumán, dependiente de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día catorce (14) de agosto próximo a las once (11) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquél proponente que desee concurrir al mismo; acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General.

e.26 jul.-v.30 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "automóviles, chassis, auto camiones y bicicletas".

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la oficina de Compras, de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, los días hábiles, de 12 a 18 horas, y los días sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 425), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, el día 16 de agosto de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.24 jul.-v.4 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de combustibles, durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres; y, Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 25 de agosto próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados que será de 10 a 11 1/2 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — El Director General de Administración.
e.27 jul.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etcétera, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año próximo, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — El Director General de Administración.
e.24 jul.-v.23 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1937, a las 15 y 30 horas, para la provisión de papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.
e.26 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 13 de agosto de 1937, a las 15 y 45 horas, por la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° septiembre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.
e.26 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 13 de agosto de 1937, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 kilos de algodón hidrófilo, de primera clase. Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.
e.26 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, a los Asilos de A. de Lomas (Temperley, F. C. S.) y E. M. Otamendi (San Fernando F. C. C. A.), durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.
e.26 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1937, a las 15 y 15 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Capital Federal: Las Inspectoras.
e.20 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Sup. Gobierno de la Nación. — Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937 del empréstito municipal pavimentación 1910, 12.ª Serie, Ley 7091, siendo el sobrante a cubrir de pesos 8.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.
e.2 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

ESCUELA NORMAL DE RESISTENCIA

Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, así como todo dato que los interesados deseen, debe ser solicitado en la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — A. G. Laplacette.
v.1.° ago.

ESCUELA PROFESIONAL DE TUCUMAN

Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a dos de prórroga, para la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, como así todo dato que los interesados deseen, debe ser solicitado en la Dirección de la Escuela Profesional de Tucumán, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — A. G. Laplacette.
v.1.° ago.

Juzgado Letrado N.° 1 del Chaco

Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio, con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Juzgado del epígrafe.

La licitación se realizará en el Juzgado Letrado N.° 1 de Resistencia, donde puede retirarse el pliego de condiciones y requerir los informes pertinentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.
A. G. Laplacette.
v-28 jul.

Juzgado Federal de Córdoba

Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Juzgado del epígrafe.

La licitación se realizará en el Juzgado Federal de Córdoba, donde los interesados pueden retirar el pliego de condiciones y requerir los informes necesarios.

Bs. Aires, Julio 16 de 1937. — A. G. Laplacette.
v.28 jul.

Licitación de casa para la Cámara Federal de Apelación de La Plata

Llamando a licitación para arrendar un edificio con destino a su instalación

El Ministerio desea arrendar un edificio con destino a la instalación de la Cámara Federal de Apelación de La Plata.

La licitación se realizará en el día y la hora que fije la Cámara.

Por más datos ocurrir a la Secretaría de la misma.

Bs. Aires, Julio 14|937. — A. G. Laplacette.
v.28 jul.

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a dos de prórroga, con destino a la instalación del Juzgado del epígrafe.

El pliego de condiciones, como así todo dato que deseen los interesados, debe solicitarse en la Secretaría del Juzgado Federal de Tucumán, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — A. G. Laplacette.
v.1.° ago.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS DE CORDOBA

Licitación de Casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Liceo Nacional de Señoritas, de Córdoba.

El pliego de condiciones, así como cualquier dato de interés, puede ser solicitado en la Rectoría del Colegio Nacional de Córdoba, donde se efectuará la licitación.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. A. G. Laplacette.
v.-3 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 10 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio propio de la Escuela Nacional N.° 43 de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca.

El Secretario General.
e.22 jul.-10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 4 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro cemento de la Escuela Nacional de Monte Ralo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.22 jul.-v.3 ago.

Expte. D-22.393-1936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 5 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro cemento de las Escuelas de Clorinda y Formosa, Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935),

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.
e.17 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta las 15 horas del 9 de agosto próximo, para la adquisición de artículos de pinturería, ferretería y carpintería, con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e.16 jul.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.1.° jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 31 de julio de 1937, a las 10 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Mendoza.

Este llamado substituye al que se venía publicando y que establecía como fecha de apertura de propuestas el 21 de julio de 1937, a las 15 horas, en razón de haberse postergado el acto.

El Secretario General.
e.12 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.15 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Viedma y en General Roca (Río Negro).

El Secretario General.

e.15 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 12 de agosto de 1937, a las 15 horas para contratar las obras de construcción del edificio propio con destino a la Escuela número 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General.

e.24 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 13 de agosto de 1937:

CORDOBA

Hora: 12.30 — "Ejecución de las instalaciones eléctricas y mecánicas para bombeo de agua" en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial: pesos 70.465.40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 9 de agosto de 1937 dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.24 jul.-v.29 jul.

Licitación pública para el día 12 de agosto de 1937: "El Palomar".

Hora: 12.30. — Obras de renovación de la cubierta de los techos del Pabellón ocupado por el Comando de la División Aérea N.° 1, y del Pabellón Alojamiento de Tropa del Regimiento Aéreo N.° 1, en "El Palomar", (F. C. P.). (Presupuesto oficial: $ 22.495.87 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.24 jul.-v.28 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1937, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, secretario a cargo Int. de la Dirección.

e.16 jul.-v.5 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1937, por: margarina de algodón (pliego 4539), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 agosto 1937, por: caños, accesorios y válvulas (pliego 4531), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1937, por: herramientas varias (pliego 4532), a las 14 horas; clavos varios (pliegos 4533-4534), a las 14.30 y 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 agosto 1937, por:

Maderas varias (pliego 4546), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1937, por:

Motores eléctricos (pliego 4545), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1937, por:

Hidrato de sodio (pliego 4541), a las 14 horas; anhídrido sulfuroso (4542), 14,30 horas; ladrillos comunes (4543), 15 horas; piedras de afilar y esmeril (4544), 15,30 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 4991-DT. 1937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para el suministro y montaje de dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, con destino a las obras de ampliación de la provisión de agua, a la ciudad de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 jul.-v.30 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio a Frías, pesos 221.654. —.

Hasta el día 19 de agosto, en los Juzgados Federales de Catamarca y Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 jul.-N.° 4092 v.29.jul.
e.21 ago.-N.° 4092 v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. R. Obligado hacia Los Indios, $ 31.811.—

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4103-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4103-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cuenca, pesos 21.297 m|n.

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4098-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4098-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Pichincha, pesos 73.785.—

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4101-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4101-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a Emp. Londres, con ruta 40, $ 95.452.—

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4100-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4100-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Olaeta hacia Cabrera y hacia el Este, $ 21.562. —.

Hasta el día 19 de agosto, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 jul.-N.° 4090 v.29jul.
e.21 ago.-N.° 4090 v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Olmos y hacia Assunta, $ 56.265. —.

Hasta el día 19 de agosto, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 jul.-N. 4088 v.29 jul.
e.21 ago.-N.° 4088 v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a Copacabana, pesos 162.119. —.

Hasta el día 19 de agosto, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 jul.-N.° 4095 v.29 jul.
e.21 ago.-N.° 4095 v.25 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 17 de agosto de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos).

Base de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.26 jul.-v.30 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 495|37).
18 de agosto de 1937. — Piezas de acero fundido (O. C. 761|37).
19 de agosto de 1937. — Bisagras, cerraduras, fallebas, etc. (O. C. 638|37).
20 de agosto de 1937. — Hojas de sierras para metales (O. C. 728|37).
23 de agosto de 1937. — Máquina para reducir, soldar y ensanchar los extremos de tubos (O. C. 644|37).
24 de agosto de 1937. — Hojas telas esmeril (O. C. 786|37).
25 de agosto de 1937. — Herramientas neumáticas (O. C. 763|37).
6 de Septiembre de 1937. — Interruptores automáticos (O. C. 766|37).
7 de Septiembre de 1937. — Tornos y otras maquinarias (O. C. 721|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.14 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, para la fabricación de clavos, bulones y tuercas para vía (O. C. 880|37).
20 de septiembre 1937. — Equipo para calefacción eléctrica de coches (O. C. 797|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.23 jul.-v.9 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Mundin Schaffter**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 18.526.70 m|n., más la de $ 404.— m|nal., para responder al cargo que se le formalizó en la Causa Fiscal N.° 32|1934, y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 32|1934).

Los Secretarios.

e.21 jul.-N.° 23 s|p.p.-v.31 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Ramón Caimi Garmendia**, ex cónsul en San Sebastián,

para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.623.24 o|s. y 1.133.79 m|n., importe de los conceptos a que se refieren las causas fiscales 22 y 23 de 1937.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.21 jul.-N.º 22 s|p.p.-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Receptoría de Tigre

Por el término de tres días se hace saber a los que se consideren con derechos a seis paquetes con 105,650 gramos de tejido de seda exclusivamente artificial, secuestrado en la Isla La Raquel, que en el sumario N.º 2|937, se ha dictado la siguiente resolución: Declarar caídos en comiso los seis paquetes conteniendo en total (Kgs. 105,650) ciento cinco kilos seiscientos cincuenta gramos de tejido de seda exclusivamente artificial, adjudicables a favor de los denunciantes y aprehensores, de conformidad con el artículo 1030, previa deducción de gastos y derechos que correspondan (Art. 1029 de las O. O. de Aduana). — Notifíquese y consentida que sea solicítese el remate por ante la Aduana de la Capital.

Receptoría de Tigre, 22 de Julio de 1937. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales, Tigre.

e.27 jul.-v.29 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Rapuzzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Vucan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Millenovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Segismundo Strelau, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Gorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, de que fué víctima el obrero don **Miguel Klic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Exequiel Amaya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Moisés Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carvello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscma o Moscima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cernadas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Piutes o Elías Snaidman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno**.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1250 s|p.p.-v.1.° sept

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble, calle Pedro Lozano entre Argerich y Helguera, parroquia 20 a., manzana 103, parcela 10, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra **propietario desconocido**, del inmueble citado (Exp. N.° 10.364), por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio veintidós de 1937. — Autos y Vistos: Atento lo pedido. No habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas durante el término legal; mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; (Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Pobres y Ausentes: Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón". — Otro: "Buenos Aires, Junio veintiocho de 1937. — Atento lo pedido, publíquese la sentencia de fojas 32 vta., por edictos y tres días en los diarios el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial": Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jul.-N.° 1217 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber a doña **Josefina Scalia de Galvalisi**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, por cobro ejecutivo de pesos, se dictó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre dos de 1936: Atento lo pedido y no habiendo la ejecutada opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas: Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente archívese: Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón". Otro: "Buenos Aires, Julio siete de 1937. Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fojas 22 vuelta por tres días, en los Boletines Judicial y Oficial: Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Julio 17 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jul.-N.° 1221 s|p.p.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli**.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla**.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos a acreedores de don **Antonio Flores**.

Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini**.

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N.° 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.176 s|p.p-.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 jul.-N.° 1.178 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.° 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jul.-N.° 1.181 s|p p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p-v.5 agost.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Martha Zoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Pedro Pastorino** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vascom**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro).

e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.23 jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación, causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1085-s|p.p.-v.5 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Jardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1128 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría número dos a mi cargo.—

Mercedes (B. A.), Julio 2 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio o Leonardo Lenarduci o Mistu Tomi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1212 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano y a Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 650 s|p.p.-v 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **María de Las Mercedes Peffabet**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindin Hermida**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza** o **Antonio** o **Arturo Amaya**, o **Irala** o **Aya** o **Arturo Albaro** o **Albano** o **Albardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Faustino Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Samuel Bonaparte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.° 997 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José Mauricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Alberto Nas**, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo autor de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Ríos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles y Emilce Casal de Alvarez.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — J. Santillán Villar, secretario.

e.14 jul.-N.° 1184 s|p.p.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bancalari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1073 s|p.p.-v.5 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Ventura González.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — **Ernesto Funes Lastra, secretario.**

e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don Manuel Vidal.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s|p. p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio, causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p.-v.5 agos.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Erviti o Erviti de Castillo.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 1138 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Antonio Lombrado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer o Ferrero o Salvador Arias o Salvador Ares o Salvador Furner, Marino Benedetti o Debenedetti, Angel Valente y Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago o Santiago Jacobo Tagliabúe.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1095 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone**, procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 jul.-N.° 1208 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cuello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1209 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1210 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Víctor Hugo Linsdell**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires 14 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 jul.-N.° 1207 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago** o **Sebastián Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, hurtos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1.198 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a José Landorio, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.1.° jul. -N.° 1084-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castellanos (a) "El Pibe Castellanos"** y **José Ledesma**, procesados por el delito de robo y hurto respectivamente, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.21 jul.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Silveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1206 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Pirillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires. Julio 14 de 1937. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario.
e.21 jul.-N.° 1211 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino Alonso**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.197 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Oscar Michel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Oscar De Andrea, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Oscar Intilli, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Augusto A. Brehinier"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Tolomeo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos" o Isabel o Esther o Rosa N. u Olga González o Martínez o Angela o Ana o Angélica o María o Argentina N. o Ana Rodríguez o Angela Sosa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1087-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disp. armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1078 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel** o **Lepel**.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celestina Contreras o Dominga Rancich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — **Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v. 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Félix Russell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser decuarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor **Juez de lo Civil**, doctor José C. Miguens, se hace saber por 15 días, en los autos "Agente Fiscal s|entrega de fondos", que ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del señor Miguel A. Torrá, se ha presentado el Agente Fiscal doctor Rodolfo Mendonça Paz, como representante del Gobierno Nacional, solicitando la transferencia de $ 103.912.68 m|nal., depositados en la Sucursal Boca del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Asilo Pro-Infancia Desválida", orden Presidente, Secretario y Tesorero, Sres. Rufino Pastor, Arturo Zani y Sebastián Cichero respectivamente, provenientes de una colecta realizada en el mencionado Barrio para fundar aquella Institución Benéfica, a una nueva cuenta a denominarse "Construcción de Casas Hogares en la Colonia Ricardo Gutiérrez", a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Todos los que se consideren con derecho a dichos fondos deberán presentarse a los autos a deducir acciones correspondientes, bajo apercibimiento de disponerse de dichos fondos en el destino referido.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.28 jul.-N.° 1224 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Melián Antonio Alfonso o Guillermo Alfonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibiimento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.235 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco y Osvaldo Novarro o Fresedo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1.237 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 16, de esta Capital, doctor Federico Figueroa, se hace saber por el término de tres días, al señor **Mario Lino Graviotto**, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna, dentro del término legal, que se encuentra vencido según informa el actuario en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 493 y 507 del Código de Procedimientos, y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del letrado patrocinante, doctor Pedro Aberastury, en pesos cien moneda nacional, y los procuratorios de Anatole, en pesos cincuenta moneda nacional. — Notifíquese. — F. Figueroa. — Ante mí: P. a. s. A. Dinegro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.28 jul.-N.° 1243 s|p.p.-v.30 jul

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 5, del Catastro Municipal, para que, dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.474, sobre cobre de pesos provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jul.-N.° 1244 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 7, del Catastro Municipal, por el término de quince días, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.473, sobre cobro de pesos, provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jul.-N.° 1245 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Salvador Rivero**, por el término improrrogable de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobre de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 6 de 1933. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Salvador Rivero pague al Fisco Nacional la cantidad de cuarenta y cuatro pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.232 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ventura o Vernardez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Abecasis y Miguel Ajuria**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del Juzgado Civil número 3, de esta Capital, a cargo del doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble calle Loreto número 3249, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial número 11.050, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — ... Atento las constancias de autos, habiéndose corrido los trámites determinados en el título XIV del Código de Procedimientos, sin que se haya opuesto excepción alguna por la parte demandada, llévese adelante esta ejecución, por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jul.-N.° 1241 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del Juzgado Civil número 3, de esta Capital, a cargo del doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Bauness entre Pampa y Echeverría, parcela 1, manzana 603, parroquia 21 B, del Catastro Municipal que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial número 10.161, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Autos y Vistos: Agréguese el oficio que se acompaña y atento lo solicitado, las constancias de autos, habiéndose corrido los trámites determinados en el título XIV del Código de Procedimientos, llévese adelante esta ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jul.-N.° 1242 s|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Wolnich o Hulnich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gigante de Melo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Rulli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciacca**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1111 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 172 del Código Penal, se sigue contra **Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Idiarte de Echevarriarza**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, será declarada rebelde. Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.195 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Zuccarino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Gilberto Núñez**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández o Fernández Casane**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Balespouey**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aprecibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Alejandro Balbuena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1186 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Campo, entre El Cano y Vías del F. C. C. B. A., manzana 75, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca dentro de dicho término, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.21 jul.-N.° 1189 s|p.p.-v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vadopian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sara o Sara Rebeca Raggio**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 jul.-N.° 1185 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcial Domínguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Pascusso o Jorge Raggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1199 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Potinos**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción al artículo 7.°, de la Ley número 12.104, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Julio 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 jul.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Besosi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v. 11 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso,** Secretaría número 12.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid y Angel Lorenzo Maglio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez o Héctor Gayoso,** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belbel Schaffer,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1139 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto.**
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A.** Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan.**
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — **Luis A.** Padilla, secretario.
e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo M. Poggio,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937 — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone.**
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario
e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono,** procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1179 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde,** procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Campolongo,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiak.**
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.
e.23 jun.-N.° 4313 v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Alfonso Gerard y Eugenia de Gerard.**
Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.1.° jul.-N.° 1112 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **María Barca de Federico,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.194 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.7 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Aldunate,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo, a solicitud de la Legación de Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.196 s|p.p.-v.24 ago.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bastida Guillen.**
Buenos Aires, Junio ....de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Rodríguez Ferrer.**
Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1002 s|p.p.-v.29 jul

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"OÑATE Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio: Escritura número setecientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Antonio Izurzu, mayor de edad, casado, español, domiciliado en Rosario de Santa Fe, Avenida Francia número doscientos noventa y uno; don Arturo Estallo Sánchez, casado, mayor de edad, domiciliado en Pergamino y don Luis Oñate, soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil setecientos cincuenta y seis, personas de mi conocimiento doy fe. Los Señores Izurzu y Estallo Sánchez, concurren por su propio derecho y además el Señor Estalló lo hace en nombre y representación de don Andrés Fanlo, ejercitando el mandato especial que éste le confirió que más adelante se transcribirá y el Señor Luis Oñate, lo hace en virtud de la emancipación que importa la autorización conferida por su señor padre, don Félix Oñate, por escritura pasada ante mí y en este Registro a mi cargo con

fecha siete de Junio próximo pasado, al folio mil doscientos veinte y ocho, cuya parte pertinente transcribo para éste acto y dice así:... comparece don Félix Oñate, casado, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil setecientos sesenta y dos, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, y expone: Que por éste acto concede a su hijo don Luis Oñate, de diez y nueve años de edad, la autorización necesaria para ejercer el comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos diez y once del Código de Comercio, debiendo en consecuencia ser considerado, mayor de edad, para todos los actos y obligaciones comerciales que realice en lo sucesivo... "Es copia fiel doy fe. En tal virtud los comparecientes exponen: Que han celebrado entre los Señores Andrés Fanlo, Antonio Izurzu, Arturo Estallo Sánchez y Luis Oñate, una sociedad que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Que a partir de la fecha declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con asiento en esta Capital, que girará bajo el rubro de "Oñate y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse al comercio de vinos y sus derivados. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad será de tres años a contar desde la fecha. Debiéndose considerar al vencimiento de dicho término automáticamente prorrogado por otro plazo igual, siempre que los socios no manifiesten su deseo en contrario con noventa días de anticipación a aquel vencimiento. — Tercero: El capital social los constituye la suma de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos treinta y seis cuotas de quinientos pesos cada una integrada en la siguiente forma: Don Luis Oñate, ciento cincuenta y seis cuotas o sean setenta y ocho mil pesos, representados en mercaderías, muebles y útiles que constituye el activo y pasivo de la Sociedad, Oñate y Compañía y marcas de fábrica adquiridas por escritura de ésta fecha, la suma de setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos setenta y nueve centavos que declara transferido a favor de la Sociedad que se constituye por este acto, y en efectivo la suma de ciento cincuenta y cinco pesos veinte y un centavos, don Antonio Izurzu, aporta catorce cuotas o sea siete mil pesos, en mercaderías, el señor Andrés Fanlo, treinta y tres cuotas o sean diez y seis mil quinientos pesos, representado en mercaderías y el Señor Arturo Estallo Sánchez, treinta y tres cuotas o sean la suma de diez y seis mil quinientos pesos, también representados en mercaderías. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio Gerente, don Antonio Izurzu, cuyos datos personales quedan al principio expresados, quien gozará de la retribución mensual de cuatrocientos pesos y tendrá todas las facultades necesarias para celebrar los actos, contratos y demás operaciones que realice la sociedad, estándole prohibido emplear la firma en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad, a cuyo efecto podrá comprar, vender, cobrar, pagar y tener cuentas en los Bancos, estar en juicio con poderes, etcétera. En caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento del nombrado socio Gerente lo reemplazará en sus funciones, don Arturo Estallo Sánchez. — El Señor Luis Oñate, tendrá el carácter de técnico Etnólogo, teniendo a su cago la parte industrial de la Sociedad, con un sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos. El socio Gerente y el técnico Etnólogo, no podrán ser removidos de su cargos, hasta la terminación de la sociedad, salvo causa justificada. — Quinto: Anualmente se practicará un inventario y balance general distribuyéndose las ganancias o pérdidas, previa deducción de la suma que se asignare para el personal y obreros de la sociedad, como retribución anual en la siguiente proporción: el sesenta y siete por ciento para el socio señor Luis Oñate, y el treinta y tres por ciento restante se distribuirá en parte iguales entre los tres socios señores Antonio Izurzu, Andrés Fanlo, y Arturo Estallo Sánchez, las pérdidas si hubieren serán repartidas en igual proporción que las utilidades. En caso de disconformidad de los socios, deberán plantearla dentro de los diez días perentorios del recibo de cada balance en caso contrario se considerará aceptado. Las utilidades podrán ser retiradas por los socios que así lo desearen y las que se dejaren por voluntad de los socios sin retirar después de cada balance, gozarán de un interés anual del seis por ciento que se le liquidará semestralmente. — Sexto: Las marcas que aporta a la sociedad el Señor Luis Oñate, al fenecer la sociedad serán de su exclusiva pertenencia sin que por ello tenga derecho a cobrar ni pagar suma alguna. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará actuando hasta la terminación del plazo fijado designando los representantes del socio fallecido una persona que controle los balances respectivos. La liquidación y partición se efectuará por el socio Gerente de conformidad con las prescripciones determinadas por la Ley y se establece que los socios responden para el caso de liquidación o quiebra con una cuota suplementaria del cinco por ciento de su aporte. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por mayoría de votos y en caso de empate, será resuelta por un tercero que se designará como arbitrador de común acuerdo y cuyo fallo será obligatorio para las partes. — Noveno: La Sociedad se considerará disuelta si al practicarse cualquier balance se comprobare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital y entrará en liquidación de inmediato. — Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Y yo, el Escribano autorizante hago constar que del certificado agregado al folio mil cuatrocientos sesenta y dos vuelto del corriente protocolo, el Señor Luis Oñate, no tiene inhibición de bienes, y que se han verificado las publicaciones que establece la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y La Ley, en los días quince al diez y nueve de Junio pasado, habiéndose abonado a los acreedores que han expresado su oposición. Y el mandato conferido por don Andrés Fanlo, al compareciente don Arturo Estallo Sánchez, es del tenor siguiente: "A fs. 152. — Primer Testimonio. Poder Especial. Escritura número treinta y cinco. En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a doce de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, Aníbal G. Ruiz, Escribano Público, a cargo del Registro número diez y siete y testigos que al final nombro y firman comparece el Señor Andrés Fanlo, español, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino del Distrito Cañada Seca, Jurisdicción de este Departamento de San Rafael, persona de mi conocimiento de lo que doy fe y expone: Que confiere poder especial al Señor Arturo Estallo Sánchez, vecino de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de esta República para que, de acuerdo a las instrucciones privadas que le tiene dadas constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada ya sea con el mismo mandatario y otras personas o con las personas que crea conveniente, quedando facultado para convenir con los demás socios el monto del capital social, uso de la firma, domicilio, objeto, duración, denominación de la Sociedad y proporción de utilidades y pérdidas que deban corresponder a los socios, así como las demás cláusulas y condiciones por las que ha de regirse la sociedad, hacer declaraciones, establecer la parte de capital que deba aportar el exponente, integrando la misma ya sea en dinero efectivo, mercaderías u otros valores, otorgue y firme la respectiva escritura de su constitución, solicite la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio así como publicaciones y demás formalidades exigidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, convenga el nombramiento de uno o más gerentes de la Sociedad, otorgándoles las facultades que sean necesarias para el desenvolvimiento de las operaciones comerciales y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean convenientes para el mejor desempeño de este mandato. Leída que le fué esta escritura al compareciente por mí el Escribano autorizante ratificó su contenido y la firma ante mí y los testigos presentes en el acto Señores Carlos Vittone y Antonio Moschella, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento doy fe. Honorarios: Quince pesos moneda nacional, Andrés Fanlo. Carlos Vittone. Antonio Moschella. Ante mí: Aníbal G. Ruiz. E. P. Está mi sello. Es copia fiel a su original que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe, para el apoderado expido este primer testimonio en los sellos de un peso cada uno, números ciento treinta y seis mil seiscientos veinte y nueve y el presente, en que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Derecho de copia $ 3.— Aníbal G. Ruiz. Hay un sello. Certifico que don Aníbal G. Ruiz es Escribano Público de esta provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos, Mendoza, catorce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. A. Villalba. Welsh. Hay un sello. Mendoza, Mayo 14 de 1937. El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de esta provincia certifica: Que la atestación que precede dada por el Secretario de la misma, Sr. Alberto Villalba Welsh, está en debida forma. Noé Britos. "Lo transcripto es copia fiel de su original doy fe. Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Roberto E. Lavallen y don Gregorio L. Videla, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Luis Oñate. — Arturo Estallo Sánchez. — Antonio Izurzu. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Tgo.: Gregorio L. Videla. Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro ochenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo a seis días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta y otros tres de igual valor números: setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y cuatro al setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y seis. — Corregido-Técnico-Vale. Hay una estampilla y un sello. Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 jul.-N.º 5046-v.30 jul.

CASA EMILIO L. PEREYRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la "Casa Emilio L. Pereyra y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha presentado pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen la señora Doña María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, que firma "M. T. L. de Pereyra Iraola", argentina, casada, domiciliada en la calle Esmeralda mil doscientos doce y los señores Don Carlos Grünert argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento treinta y tres; Don Martín Pereyra Yraola, argentino, viudo, domiciliado en la calle Florida ochocientos ochenta y ocho; Don Carlos Leonardo Pereyra Iraola, que firma "C. L. Pereyra Iraola", argentino, casado, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos sesenta; Don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, que firma "R. L. Pereyra Iraola", argentino, casado domiciliado en la Avenida Alvear mil trescientos cuarenta y cinco; Don Simón Leonardo Pereyra Iraola, que firma "S. L. Pereyra Iraola", argentino, casado, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos sesenta y Don Antonio Leonardo Pereyra Iraola, argentino, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos doce, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Y los comparecientes dijeron que han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que vienen, por la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusula siguientes: Primera: La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Doña María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, argentina, domiciliada en la calle Esmeralda mil doscientos doce; Don Martín Pereyra Yraola, argentino, domiciliado en la calle Florida ochocientos ochenta y ocho; Don Carlos Grünert, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento treinta y tres; Don Carlos Leonardo Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos sesenta; Don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear mil trescientos cuarenta y cinco; Don Simón Leonardo Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos sesenta y Don Antonio Leonardo Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos doce. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de: "Casa Emilio L. Pereyra y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio será en esta Capital Federal. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cincuenta años, a contarse desde la fecha de este contrato; pero deberá disolverse anticipadamente, cuando así lo soliciten socios que representen más del veinte por ciento del capital social. — Cuarta: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse, en especial, a la compra, venta, importación y exportación de mercadería, frutos y productos; negocios de comisiones, consignaciones y representaciones; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, a la agricultura y ganadería en general; a la compra y venta de toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales o municipales y, en general, a realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, por cuenta propia o de terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, capital que en este acto queda íntegramente suscripto entre los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientos cincuenta cuotas que suscribe la señora Doña María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola; Cien cuotas que suscribe el socio Don Martín Pereyra Yraola; Doscientos cincuenta cuotas que suscribe el socio Don Carlos Grünert; Cincuenta cuotas el socio Don Carlos Leonardo Pereyra Iraola; Cincuenta cuotas el socio Don Rafael Leonardo Pereyra Iraola; Cincuenta cuotas el socio Don Simón Leonardo Pereyra Iraola y Cincuenta cuotas el socio Don Antonio Leonardo Pereyra Iraola. — Sexta: Cada uno de los socios aporta en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del valor de las respectivas cuotas suscriptas y se obliga a integrar el cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo, cuando así lo exijan los gerentes de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndoles expresa-

mente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social: Los gerentes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones: a) tendrán el uso de la firma social con amplios poderes de administración y mandato general, quedando, en consecuencia, facultados para administrar la Sociedad, ejercer su representación legal y hacer uso de la firma social; b) podrán por sí solos, adquirir, enajenar, permutar, ceder y transferir todos los bienes muebles, créditos títulos, derechos y acciones de la Sociedad; c) cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se le adeudaren; d) hacer los pagos de la administración, pudiendo librar cheques contra fondo depositados en cuentas corrientes bancarias a nombre de la Sociedad y endosar, para su depósito, aquellos que fueren extendidos a la orden de la misma. — Para realizar cualquiera de los actos precedentes bastará con la sola firma del gerente, en caso de ser éste uno solo y con la firma de cualquiera de ellos en caso de ser dos o más. — Para la realización de alguno de los actos que a continuación se enumeran, se requerirá la firma de dos de los gerentes, en el caso de que sean dos o más, y la firma del gerente acompañada de la de uno de los socios en el caso de que hubiera un único gerente. — Sólo en esta última forma podrán el gerente, o los gerentes en su caso, hacer válidamente pagos que no sean los ordinarios de la administración; convenir novaciones que extingan toda clase de obligaciones, por remotas que ellas sean; transigir; comprometer a la sociedad en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; estar en juicio por la Sociedad como actora o demandada; contestar reconvenciones; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos; solicitar la quiebra o el concurso de los deudores; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas remisión y quitas de deudas; adquirir o transferir el dominio sobre bienes raíces por título oneroso; aceptar donaciones; constituir y ceder prendas, hipotecas y cualquier derecho real sobre bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo; fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación, adquirir su activo y pasivo, pagando su precio en dinero o en especie; dar en arrendamiento, por más de seis años, los inmuebles de la Sociedad; convenir comisiones, consignaciones y representaciones; obligar a la Sociedad en locaciones de obras o servicios; constituirla en depositaria y conferir poderes generales o especiales. — Para hacer válidamente donaciones o constituir a la Sociedad en fiadora, la firma del gerente o de los gerentes deberá estar acompañada por las firmas de todos los socios. — Octava: Los gerentes podrán ser removidos, en cualquier tiempo, por el voto de socios que representen más del veinte por ciento del capital social; en tal caso, el Gerente o Gerentes en caso de ser socios, o cualquiera de los socios disidentes con la resolución adoptada, podrán pedir la disolución anticipada de la Sociedad. — Novena: El ejercicio económico de la Sociedad terminará, todos los años, al día treinta y uno de diciembre, en cuya fecha se practicarán los balances generales de la misma. — Los balances serán confeccionados por el gerente, y aprobados por el voto de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social debiendo ser citados a este efecto, por carta certificada remitida con diez días de anticipación. — Durante este plazo, los socios podrán revisar el balance confeccionado, como así también los libros de la Sociedad, debiendo estos últimos estar siempre a su disposición en el domicilio de aquélla. — Los socios que no concurrieran a las reuniones serán tenidos por conformes con los balances aprobados, debiendo las resoluciones adoptadas en cada reunión, pasarse a un libro de Actas que firmarán todos aquellos socios que hubieran asistido. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance aprobado serán distribuídas, previa deducción de los impuestos, en el orden siguiente: Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubir el diez por ciento del capital social: Veinticinco por ciento al gerente o gerentes en concepto de remuneración de su cargo; el saldo será repartido entre todos los socios, en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Undécima: Las resoluciones de los socios para las cuales no se exigiera una mayoría determinada por la ley o por este contrato, serán adoptadas por el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social; pero aquellas resoluciones que importasen una modificación de las disposiciones permanentes de este contrato, o que impusiesen una mayor responsabilidad a los socios, solamente podrán adoptarse por la unanimidad de sus votos. — Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será practicada por los mandatarios que designen los socios, debiendo establecerse en la respectiva escritura los honorarios, facultades y plazo en que los liquidadores cumplirán su cometido. — Cubierto el pasivo de la Sociedad, se distribuirá el remanente del activo entre los socios, en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Décimotercio: Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio especial, el señor Carlos Grünert en la calle Uruguay mil ciento treinta y tres y los demás socios en la calle Florida ochocientos setenta y seis, ambos de la ciudad de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen y aceptan, desde ya, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. — Disposiciones Transitorias: Primera: Quedan designados gerentes de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, los socios Don Carlos Grünert argentino, naturalizado, con domicilio en la calle Uruguay mil ciento treinta y tres, Don Carlos Leonardo Pereyra Iraola, con domicilio en la calle Callao mil seiscientos sesenta y Don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, con domicilio en la Avenida Alvear mil trescientos cuarenta y cinco, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o indistintamente y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato. — Segunda: La remuneración especial que fija al gerente de la Sociedad la cláusula Décima del presente contrato, corresponderá, en su totalidad, al socio-gerente Don Carlos Grünert, entendiéndose que los otros gerentes no percibirán remuneración alguna en su carácter de ta'es. Tercera: Los señores gerentes Don Carlos Grünert, Don Carlos Leonardo Pereyra Iraola y Don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, quedan autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran, pudiendo hacerlo cualquiera de ellos indistintamente. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada en ellas comprendida y se obliga a la estabilidad y firmeza de lo convenido, con arreglo a derecho. — En su testimonio y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron Don Alberto Miño y Don Juan F. Giraldo, vecinos, hábiles mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — M. T. de Pereyra Iraola. — Carlos Grünert. — M. Pereyra Yraola. — C. L. Pereyra Iraola. — R. L. Pereyra Iraola. — A. L. Pereyra Iraola. — S. L. Pereyra Iraola. — Tgo.: A. Miño; Tgo.: J. F. Giraldo. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — Concuerda con su matriz que, bajo el número expresado pasó ante mí, al folio ciento veintiséis de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto. — Para la "Casa Emilio L. Pereyra y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de Un peso cincuenta números: Seiscientos cincuenta y cuatro mil noventa y uno al seiscientos cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.26 jul.-N.º 5038-v.30 jul.

THE ARGENTINE CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad The Argentine Chemical Manufacturing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que es del tenor siguiente: Primer testimonio. — Escritura número ciento tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de julio de mil novecientos treinta y siete; ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados comparecen los señores Luis Balbiani de estado casado en segundas nupcias, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, y don Juan Pablo Becker, también de estado casado, de nacionalidad alemán, comerciante, que vive en la de Azopardo número cuatrocientos treinta y uno, de cuarenta y un años de edad, ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y poniéndolo en ejecución lo verifican bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón de "The Argentine Chemical Manufacturing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (La Compania Argentina de Manufacturas Químicas), llamará sus productos "Armau" y con asiento y escritorio para sus operaciones comerciales en esta Capital Federal, calle Azopardo número cuatrocientos treinta y uno y con la fábrica de sus productos en Wilde, Ferro Carril Sud, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: Su objeto lo constituye la fabricación y venta de toda clase de cola, sus derivados y demás productos adhesivos y orgánicos. — Tercera: Con la simple resolución escrita de los socios, la Sociedad podrá ocuparse en la compra, venta, fabricación, elaboración y fraccionamiento de todas clases de productos químicos, tomar representaciones de casas extranjeras del mismo ramo y afines. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija por el término de diez años que empiezan a regir y contarse desde la fecha, pudiendo por voluntad de los socios rescindirse este contrato a los cinco años de su vigencia por resolución que debe tomarse con tres meses de anticipación, antes de terminar estos cinco primeros años. Quinta: El capital lo forma la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal representados por cuotas iguales de dos mil quinientos pesos de igual moneda en dinero efectivo, aportados por cada uno de los socios. — Sexta: Ambos socios tendrán el manejo de la Sociedad de la que son gerentes administradores, pudiendo indistintamente representarla, hacer uso de la firma social, la realización, percepción e inversión de sus fondos o valores, mediante cualquier negociación comercial o con instituciones bancarias, con excepción de la emisión de cheques que serán firmados por los dos asociados. La distribución de las obligaciones de cada socio será fijada de común acuerdo y por escritos. — Séptima: Las utilidades y las pérdidas se determinarán anualmente por balance e inventario general que se practicará al día treinta de junio de cada año. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. En la confección de los balances se destinará el diez por ciento del total de la cuenta de muebles y útiles a la reducción de la misma hasta dejarla reducida al valor de un peso moneda nacional; el cinco por ciento de las utilidades netas al fondo de reserva legal, de acuerdo a la ley correspondiente y se creará un fondo con el título de "Fondo para ampliaciones" al que se destinará el diez por ciento de la ganancia neta como mínimo y el cincuenta por ciento como máximo. Octava: La Sociedad podrá hacerse representar por terceros, confiriendo al efecto los poderes generales o especiales que cada caso requiera fijando los socios las facultades que ellos deben contener. Bajo las bases y condiciones estipuladas los contratantes dan por perfeccionado el presente y consienten en que se expida copia y se inscriba en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Mario Lanese y don Humberto Ferrara, de este vecindario, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Luis Balbiani. — Juan P. Becker. — Tgo. M. Lanese. — Tgo. Humberto Ferrara. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Chimento. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y nueve a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta moneda nacional números setecientos cincuenta y un mil setecientos diez y nueve; setecientos cincuenta y un mil setecientos veinte, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel Chimento. Hay una estampilla y un sello. Buenos Aires, julio 12 de mil novecientos treinta y siete.

César Larreche Carrera, secretario

e.23 jul.-N.º 4974-v.28 jul.

"MERCADO IDEAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente testimonio:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano público y testigos que firmarán, comparecen por una parte Doña Sara Duplaá de Salotti, uruguaya, viuda, domiciliada en la calle Uruguay número mil sesenta y cuatro, primer piso, departamento B; y por la otra Don José María Cortés, que firma "José M. Cortés", argentino naturalizado, casado; Don Carlos Masturzi, italiano, casado; Don Francisco Di Lorenzo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Juana Schenone, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Domingo Di Lorenzo y de Carmen Greco; Doña Dolores Otero y Canabal, que firma "Dolores Otero", argentina, soltera; y Don José D'Intino, italiano, casado, estos cinco domiciliados legalmente en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro; todos mayores de edad de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por escritura de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada ante el Escribano Javier A. D. Rugna, al folio seiscientos noventa y nueve vuelto del Registro doscientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad comercial que gira con la denominación de "Mercado Ideal", Sociedad de Responsabili-

dad Limitada", cuyo objeto es la explotación del mercado y frigorífico "Mercado Ideal", establecido en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, domicilio legal de la Sociedad. Que la duración de ese contrato es por tiempo indeterminado y el capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual está representado por las instalaciones del Mercado Ideal y frigorífico, por los muebles y útiles, y por tres inmuebles, situados en la Zona Sud de esta Ciudad, a saber: Primero: Una finca ubicada en la calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes catorce y quince. Segundo: Otra finca ubicada en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote de terreno designado con el número noventa y seis. Estas dos casas que eran de propiedad de los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Duplaá de Salotti, fueron transferidas a la Sociedad en el acto constitutivo de la misma en calidad de aporte, y ella se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos noventa, bajo el número dos mil ochocientos noventa y tres, con relación a la primera; y en el tomo setecientos treinta y dos, Zona Sud, folio trescientos treinta y siete, bajo el número cien mil setecientos noventa y seis, con relación a la segunda. — Tercero: Otra finca situada en la calle Colombres número setecientos cuarenta, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en parte del lote número noventa y siete, que le corresponde a la Sociedad por compra que hizo a Don Jesús Rodríguez Martín, según así resulta de la escritura otorgada con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano Javier A. D. Rugna, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelto del Registro número doscientos sesenta y nueve, la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo trescientos setenta y siete, Zona Sud, folio quinientos ochenta y siete, bajo el número setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro. Que el expresado capital, que está dividido en dos mil cien cuotas, corresponde a los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y ocho mil pesos o sean cuatrocientas ochenta cuotas a cada uno de los socios Don José María Cortés, Don Carlos Masturzi, Don Francisco Di Lorenzo y Doña Sara Duplaá de Salotti; Ocho mil pesos o sean ochenta cuotas a la señorita Dolores Otero y Canabal, y diez mil pesos o sean cien cuotas al señor José D'Intino. Que el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número cuarenta y dos, al folio doscientos cincuenta del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y por su parte la señora Sara Duplaá de Salotti, dice: Que por la presente Cede y Transfiere a favor de los otros socios Don José María Cortés, Don Carlos Masturzi, Don Francisco Di Lorenzo, Doña Dolores Otero y Canabal y Don José D'Intino, toda la cuota de capital que como tal le corresponde en la Sociedad, cuya cuota está representada como se ha dicho, por la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividida en cuatrocientas ochenta cuotas; y dichas personas la adquieren en la siguiente proporción: Veintiséis mil seiscientos pesos para el señor Francisco Di Lorenzo, trece mil trescientos pesos para el señor José María Cortés, tres mil pesos para el señor Carlos Masturzi, dos mil ochocientos pesos para el señor José D'Intino, y dos mil trescientos pesos para la Señorita Dolores Otero y Canabal. — Que esta cesión y transferencia se efectúa por el precio de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, que la cedente recibe en este acto en dinero efectivo y a su satisfacción de manos de los cesionarios, a quienes por dichas suma les otorga recibo en forma. Del certificado que se agrega a la presen resulta: Que la cedente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; pues la que expresa el certificado respectivo a favor del Banco de la Nación Argentina, inscripta con fecha dieciséis de Febrero del corriente año, bajo el número setecientos, ha sido levantada al sólo objeto de otorgar la presente, agregando ésta que lo que cede no reconoce embargo, manifestación que aceptan los adquirentes por constarle lo aseverado, expresando además que la Sociedad está exenta del pago de patente. — Bajo tales conceptos la señora Duplaá de Salotti deja realizada esta cesión y transferencia de su cuota social, en la cual quedan comprendidos todos los derechos, obligaciones y privilegios que como socia le correspondía, de tal modo que los cesionarios, quedan colocados en su propio lugar en la proporción establecida, quedando dicha señora definitivamente desvinculada de la Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho, y manifestando que ha recibido todo lo que le correspondía por utilidades y que en consecuencia nada tiene que reclamar por tal concepto, renunciando en todo caso expresamente a cualquier acción o reclamación ulterior que de ello pudiera surgir. En cumplimiento de lo que dispone el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hacen presente todos los comparecientes que está cesión ha sido aceptada por unanimidad, según así resulta del acta número treinta y nueve, que corre al folio veintiséis del libro primero, que ratifican y confirman por la presente, y cuyo tenor es como sigue: "En Buenos Aires, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el local administrativo del Mercado Ideal, calle Colombres setecientos cuarenta y cuatro, los socios José M. Cortés, Francisco Di Lorenzo, Sara Duplaá de Salotti, Carlos Masturzi, José D'Intino, y Dolores Otero, siendo las diez horas, pasándose a considerar la siguiente orden del día: Primero. Se lee y aprueba el acta anterior. Segundo: La socia señora Sara Duplaá de Salotti, ofrece ceder las cuatrocientas ochenta cuotas de capital que importa la suma de cuarenta y ocho mil pesos que tiene en la Sociedad. Tercero: Los demás socios aceptan por unanimidad dicha cesión en la proporción de ciento treinta y tres cuotas para el señor Cortés; doscientas sesenta y seis para el señor Di Lorenzo, treinta para el señor Masturzi, veintiocho para el señor D'Intino, y veintitrés cuotas para la señorita Otero, Cuarto: Los gastos de la escritura serán por cuenta de la Sociedad, salvo los que se originen por culpa de la cedente. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y treinta horas. Francisco Di Lorenzo. J. D'Intino. José M. Cortés. Carlos Masturzi. Dolores Otero. Sara D. de Salotti. Es copia del acta número treinta y nueve, corriente al folio veintiséis del libro primero". Agregan además todos los comparecientes: Que con el objeto de purgar los vicios de que pudieran adolecer, las escrituras que se han relacionado, otorgadas con fechas veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano Javier A. D. Rugna, por la presente las ratifican y confirman en todas sus partes. Por su parte los cesionarios dicen: Que están conforme con la cesión realizada a su favor y la aceptan. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Federico C. Gallard y don Joaquín González, vecinos y hábiles doy fe. Sara D. de Salotti. — José M. Cortés. — Carlos Masturzi. — Francisco Di Lorenzo. — Dolores Otero. — J. D'Intino. — Federico C. Gallard. — J. González. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. Concuerda con la matriz de la escritura de cesión de cuotas social por valor de cuarenta y ocho mil pesos nacionales, que pasó ante mi bajo el número ciento treinta y tres y al folio ciento cuarenta y tres del Registro doscientos sesenta y nueve a mi cargo; en cuya escritura se encuentran agregados los certificados del Registro de la Propiedad que llevan los números de entrada diecisiete mil veinte; diecinueve mil sesenta y nueve y veinte mil uno, por los cuales se abonó en concepto de derechos arancelarios la suma de catorce pesos. Para los cesionarios expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: setecientos treinta y siete mil cuatrotrocientos cuarenta y dos al cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobrerraspado-nueve-que-acta-diecisiete- vale. — Hay una estampilla y un sello. Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.23 jul.-N.° 4988-v.28 jul

ASOCIACION COMERCIAL AUTOMOVILISTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, publíquese por el término de cinco días el siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Julio de 1937, entre los Sres. Dr. Horacio Andrés Esquivel, Dr. Augusto César Fernández y Gregorio Báez, Oscar César Mastai, Rafael Contreras, Ignacio Pedro Estévez Isla, Felipe Sebastián Benjamín Lanfranco, argentinos; Angel José Adámoli, Luis Pelosi, italianos, y Francisco De Souza, portugués; todos mayores de edad y hábiles, con domicilio legal en la calle Azcuénaga 864, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.°) Declárase constituída entre los presentes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de "Asociación Comercial Automovilística, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente. — Su duración será de cinco años a contar de la fecha. — 2.°) La Sociedad tendrá por objeto comerciar en la compra-venta o importación de automóviles nuevos y/o usados, accesorios, repuestos, reparaciones y todo lo que se relacione directa o indirectamente con el renglón de automóviles creado y a crearse. — Además podrá dedicarse a cualquier actividad mercantil no prohibida por las leyes. — 3.°) El capital es de Veinte mil pesos moneda Nacional, formado por doscientas cuotas de cien pesos cada una, las que son suscriptas en su totalidad a razón de veinte cuotas cada socio, integrándose en el acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante se integrará cuando las necesidades sociales así lo exijan y en la forma que dispongan los socios por mayoría de votos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá solicitar créditos a los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares. — 4.°) La sociedad será dirigida y administrada por tres socios, los que actuarán como Gerentes con las facultades inherentes al cargo, estando la firma social a cargo de dos cualquiera de ellos, conjuntamente. — Para mejor desempeño de sus funciones los Gerentes formarán un Consejo de Administración con la designación de Presidente. Secretario y Tesorero, quedando designados los socios Señores Gregorio Báez, Oscar César Mastai e Ignacio Pedro Estévez Isla, quienes se distribuirán entre sí los cargos antes mencionados. — 5.°) Anualmente, al treinta de Mayo se confeccionará un Balance General de las operaciones, efectuándose las amortizaciones y quitas que los Gerentes consideren convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: cinco por ciento a reserva legal (Art. 20. Ley 11.645); veinticinco por ciento para gastos de administración, incluso en este porcentaje la remuneración a los Gerentes, suma que será distribuída en proporción a la asistencia de cada uno; hasta el treinta por ciento para remuneraciones especiales, según resuelvan los socios por mayoría de votos. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, no pudiendo éstos retirar los beneficios hasta que no estén totalmente integradas las cuotas suscriptas. — Las pérdidas serán distribuídas de acuerdo al capital suscripto. — 6.°) Los socios deberán reunirse mensualmente en el local de la sociedad y a convocatoria de los Gerentes a efecto de considerar la marcha de los negocios y dictar las normas necesarias. — En todas las reuniones de socios, cada cuota da derecho a un voto, siendo necesario para la resolución de todos los asuntos tratados, aun los del artículo 354 del Código de Comercio y 12 y 13 de la Ley N.° 11.645, el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas suscriptas. — 7.°) La sociedad liquidará en los casos de los Arts. 369 y 370 de acuerdo al Art. 371 del Código de Comercio. — 8.°) Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, designándose a los efectos del Art. 5.° de la Ley 11.645, al Señor Ignacio Pedro Estévez Isla. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en la fecha citada ut-supra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.23 jul.-N.° 4984-v.28 jul.

CIA. INMOBILIARIA COSTA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio por cinco días el Contrato de la Cía. Inmobiliaria Costa Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Lorenzo A. Bacigalupo, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don José Emilio Costa, que firma José E. Costa, casado, domiciliado en la calle Santa Fé tres mil ciento sesenta y siete, Don Leopoldo Francisco Costa, que firma Leopoldo F. Costa soltero, Doña María Ofelia Costa de Figini, casada, Doña Teresa Ida Costa de Olivari, casada, domiciliados en la calle Callao novecientos treinta y Doña Esther Clara Costa de Olivari, que firma Esther C. Costa de Olivari, casada, domiciliada en la calle Galileo dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fé y dijeron: Que han convenido en formalizar el contrato que se determina en los artículos siguientes: Primero. Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará bajo la razón social de "Compañía Inmobiliaria Costa Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal, calle Belgrano ochocientos setenta y tres, primer piso, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. Segundo: El tiempo de duración de esta Sociedad será de quince años. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto construir, administrar, comprar y vender propiedades por cuenta propia o de terceros, dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y en general, realizar cualquier operación en bienes raíces, comprar títulos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, acciones de otras compañías, sean comerciales, industriales y de cualquier otro negocio análogo. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas del modo siguiente: José Emi-

lio Costa, mil novecientos cincuenta cuotas o sean ciento noventa y cinco mil pesos; Leopoldo Francisco Costa, mil setecientos sesenta y nueve cuotas o sean ciento setenta y seis mil novecientos pesos; Doña Esher Clara Costa de Olivari, Doña Teresa Ida Costa de Olivari y Doña María Ofelia Costa de Figini, cada una de ellas mil cuatrocientos veinte y siete cuotas o sean ciento cuarenta y dos mil setecientos pesos cada una. Estos aportes están formados por los bienes inmuebles cuyos valores son asignados de acuerdo a la valuación practicada para el pago de la contribución territorial y que son las siguientes: en la Capital Federal, finca calle Callao novecientos treinta, pesos ciento ochenta mil; finca en la calle Cochabamba mil docientos cuarenta y dos y mil doscientos cuarenta y cuatro, por la suma de pesos treinta y seis mil, terreno en la calle Caracas, lotes C. y D. de la manzana A. fracción cinco, por la suma de pesos catorce mil; en la Provincia de Buenos Aires; en Mar del Plata, finca de la calle Balcarce tres mil sesenta y uno y tres mil setenta y uno, por la suma de pesos treinta y cinco mil, terreno en la calle Santiago del Estero esquina Alberti, lote nueve manzana B por la suma de pesos diez mil; terreno en la calle Santiago del Estero entre Alberti y Gazcón, lotes uno y dos de la manzana B. por la suma de pesos cinco mil; finca calle Santiago del Estero dos mil setenta y cinco esquina Bolívar dos mil quinientos cinco por la suma de pesos sesenta mil; finca calle Santiago del Estero dos mil cincuenta y uno al dos mil cincuenta y siete, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil; terreno en la calle Santiago del Estero esquina Boulevard Colón, lote uno manzana setenta y nueve, por la suma de pesos veinte y ocho mil; terrenos en el Partido de Quilmes manzanas M. y N. y fracciones en las manzanas L. y K. por la suma de pesos treinta y tres mil; terreno en la Ciudad de La Plata entre las calles sesenta y ocho-sesenta y nueve-ciento diez y siete y ciento diez y ocho lotes dos al veinte y cuatro de la manzana B. B por la suma de pesos quince mil seiscientos; terreno en el Partido de Lomas de Zamora, Bánfiel, calle Aceveдо mil setecientos veinte, por la suma de pesos cuatro mil; chacra número treinta y siete en Ferrari, partido de Brandzen, su mitad indivisa por la suma de pesos quince mil; terreno en la Ciudad de Bahía Blanca, entre las calles Veinte y cinco de Mayo, Chiclana e Ingeniero Luiggi, de cuatro mil ciento treinta y nueve metros de superficie, la tercera parte indivisa por la suma de pesos quince mil quinientos; tres cuartas partes indivisas de la chacra número cuatro del ejido del pueblo de Necochea con una superficie de once hectáreas, cuarenta y siete áreas, catorce centiáreas y setenta decímetros cuadrados por la suma de pesos cuatro mil; la quinta número veinte y cuatro en Necochea con una superficie de cuarenta y siete mil ochenta y nueve metros cuadrados por la suma de pesos ocho mil; en la Provincia de Salta, departamento de Rivadavia, la octava parte indivisa del campo "La Corzuela Blanca" por la suma de pesos seis mil. Dos créditos hipotecarios, uno contra don Severiano Pampillo sobre la finca calle Santa Fe dos mil cuatrocientos setenta y ocho al dos mil quinientos esquina a la de Pueyrredón mil trescientos ochenta y cinco al mil trescientos noventa y nueve por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos por escritura otorgada ante el Escribano Juan B. Silvetti con fecha catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis y otro contra Don Vicente Serra sobre la finca de la calle Defensa cuatrocientos cincuenta y tres al cuatrocientos sesenta y uno por la suma de pesos ciento veinte mil, por escritura otorgada ante el Escribano Juan B. Silvetti, con fecha Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y uno. Un crédito contra la Dirección General de Impuestos a los Réditos por la suma de pesos ocho mil doscientos setenta y ocho con sesenta y seis centavos. Dos depósitos, uno en el Banco de Londres y América del Sud por la suma de pesos diez y siete mil seiscientos quince y otro en el Banco de Italia y Río de la Plata por la suma de pesos mil quinientos seis, con treinta y cuatro centavos. Estos bienes les corresponden en virtud de la adjudicación que se les hizo a los comparecientes en las sucesiones de Don Emilio Juan Costa; Doña Francisca Buero de Costa y Don Luis Costa Buero y además de la Sociedad Anónima "Compañía Inmobiliaria Costa Hermanos Limitada" en liquidación y quedan los firmantes obligados a efectuar las transferencias de dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituye tan pronto como la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio se halle verificado.—Quinto:—La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores José Emilio Costa y Leopoldo Francisco Costa, los cuales quedan por unanimidad designados por este acto, gerentes de la misma, con uso de la firma, quienes podrán usar el rubro social indistintamente y tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que ella tenga, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, inclusive en el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta, de hipoteca, o anticresis sobre bienes de la Sociedad o de terceros deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales y tomar posesión de esos bienes, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los Jueces y ante la Administración Pública Nacional, Provincial y autoridades municipales, delegar sus facultades, nombrar administradores y removerlos, cuando lo creyeren oportuno, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, sustituir el mandato en todo o en parte y ejercer en fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y que este contrato no prohibe. — Sexto: En caso de fallecimiento o renuncia de uno de los dos gerentes arriba nombrados se incorporará en el mismo carácter el Señor Rafael Olivari y en su defecto la persona que designe la asamblea, quien asimismo tendrá a su cargo la liquidación y partición de los bienes sociales a la terminación del plazo fijado para la duración de la sociedad o por liquidación anticipada de la misma por resolución de la mayoría de los socios. El nombramiento de nuevos gerentes salvo el primer sustituto antes especificado, queda librado a la resolución de la asamblea así como la remoción de los mismos. — Séptimo: Anualmente el día treinta de Abril, se practicará un inventario y balance con determinación de las ganancias o pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, diez por ciento para remuneración de los gerentes y el remanente en proporción a las cuotas integradas por cada socio. — Octavo: Será llevado un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en asambleas, los que deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances a los efectos de la aprobación de los mismos. Las decisiones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Noveno: La citación a asamblea será hecha por el o los gerentes. Los socios podrán reunirse a requerimiento de cualquiera de ellos formulado ante el o los gerentes, en tal caso el o los gerentes procederán a citar a los socios por carta certificada, con aviso de retorno, con tres días de anticipación por lo menos, expresando el objeto de la reunión y para una fecha comprendida dentro de los siete días de formulado el pedido. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por terceros debidamente facultados para ello. — Décimo: Además de lo establecido en el artículo sexto respecto de la liquidación de la Sociedad, se observarán las siguientes reglas: en primer término se pagarán todas las obligaciones de la Sociedad, en segundo término se reintegrará a cada socio el capital aportado y a medida que vayan ingresando los fondos, distribuyéndose luego el sobrante que hubiere también en proporción a sus aportes. Conformes con lo establecido en los artículos que anteceden dejan constituída la Sociedad y se obligan con arreglo a derecho. El impuesto fiscal se satisface con el sello de mil docientos pesos nacionales que se agrega a la presente, formado por dos sellos de quinientos pesos cada uno numerados veinte y seis y veinte y siete y dos sellos de cien pesos cada uno numerados trescientos cincuenta y dos y trescientos cincuenta y tres. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto Don José Castiñeira y Don Miguel Matera, hijo, vecinos hábiles doy fe. — José E. Costa. — Leopoldo F. Costa. — María Ofelia Costa de Figini. — Teresa Ida Costa de Olivari. — Esther C. Costa de Olivari. — José Castiñeira. — M. Matera, h. — Hay un sello. Ante mí. Lorenzo A. Bacigalupo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a cargo del Doctor Julio E. Zamit y de mi adscripción doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números ochocientos veinte y tres mil setecientos cuatro; ochocientos veinte y tres mil setecientos cinco; ochocientos veinte y tres mil setecientos seis y el presente. — Hay una estampilla y un sello. — Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 jul.-N.° 4987-v.28 jul.

"GRIET & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente convenio sobre cesión de cuotas sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Griet & Cía.":

Entre los Señores Francisco López, que firma F. López, español, soltero; Sixto Ricardo Silva, que firma R. Silva, argentino, casado; Antonio Santacápita, argentino, casado; Adolfo Zapata, que firma A. Zapata, argentino, casado; Juan Luis Guillermo Griet, que firma L. G. Griet, argentino, soltero; Francisco Federico Griet, que firma Francisco Griet, argentino, soltero, por sí y en representación de Enrique Bernardo Juan María Griet, según poder general que este último le otorgó, con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano Público, A. Dousset Martorell, inscripto en el Registro de Mandatos, bajo el número cuatro mil cuarenta y siete, folio ocho mil setecientos diez y seis vuelto del Registro número treinta y ocho, el que tiene amplias facultades, incluso la de "constituir, formar, disolver y liquidar sociedades y representarlo en las mismas", "constituir, ceder o adquirir derechos reales sobre inmuebles y acciones personales", convienen introducir las siguientes modificaciones al contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Griet & Cía.", otorgado el veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo el número cincuenta y uno, folio cuarenta y tres del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1.° — En pago de servicios, los tres socios Señores Griet, ceden y transfieren en conjunto y por partes iguales a los cuatro primeros, el siguiente número de cuotas de cien pesos cada una: a Francisco López en total trescientas cuotas; a Sixto Ricardo Silva, en total ciento cincuenta cuotas; a Antonio Santacápita, en total ciento cincuenta cuotas; a Adolfo Zapata, en total setenta y cinco cuotas. — En definitiva el capital social queda constituído por los siguientes aportes: Enrique Bernardo Juan María Griet, Juan Luis Guillermo Griet y Francisco Federico Griet, doscientos setenta y siete mil quinientos pesos cada uno de ellos; Francisco López treinta mil pesos; Sixto Ricardo Silva y Antonio Santacápita, quince mil pesos cada uno de ellos y Adolfo Zapata siete mil quinientos pesos. — 2.° Las funciones y retribuciones de los nuevos socios, cargándose estas últimas a la cuenta de gastos generales, serán las siguientes: a) El señor Francisco López, tendrá a su cargo la administración y uso de la firma social, en las mismas condiciones que los señores Griet, según la cláusula sexta del contrato originario; además el señor López tendrá a su cargo la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales, sin perjuicio de los mandatarios que también se puedan constituir; gozará de una retribución mensual de setecientos pesos; b) El señor Sixto Ricardo Silva, desempeñará las funciones de Jefe de Contaduría y Control de Ventas, reemplazando al señor López en la dirección de los asuntos administrativos por ausencia de éste; gozará de una retribución mensual de cuatrocientos ochenta pesos; c) El señor Antonio Santacápita, tendrá a su cargo todo cuanto se refiere a publicidad y la representación ante cualquier autoridad administrativa; su retribución mensual de cuatrocientos setenta pesos; d) El señor Adolfo Zapata, desempeñará las funciones de cajero y la gestión de asuntos aduaneros y compras al exterior; gozará de un sueldo de trescientos veinte pesos mensuales. — 3.° En caso de cesión de una o más cuotas por alguno de los socios a extraños, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, llegado el caso que los otros socios resolvieren adquirir las cuotas motivo de la transferencia, gozarán del beneficio de poder abonar su importe en cuotas semestrales, iguales, con el siete por ciento de interés anual. — 4.° En lo demás quedan subsistentes en todas sus partes las cláusulas y condiciones del contrato originario citado ut-supra. — 5.° Los efectos de este contrato se retrotraen al primero de Mayo del año en curso, fecha en que se inició un nuevo ejercicio económico.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, se firma este único ejemplar para inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Sobreborrado: A. O. Zapata - Vale. — Francisco Griet. — L. G. Griet. — R. Silva. — Antonio Santacápita. — A. Zapata. — F. López.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.24 jul.-N.° 5006-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **José Valer Gadea**, cede y transfiere a su consocio, señor **Angel Eulogio Francisco Levanti**, las veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional, que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Argentina de Cardas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el escribano don Raúl H. Belsunce, el cinco de julio de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.24 jul.-N.° 5026-v.29 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.827
UPLEX

Junio 26 de 1937. — Dr. Madaus & Co. de Radebeul-Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.315.

v.2 ago.

Acta N.° 197.828
OLIGOPLEX

Junio 26 de 1937. — Dr. Madaus & Co. de Radebeul-Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.314.

v.2 ago.

Acta N.° 197.829
TEEP

Junio 26 de 1937. — Dr. Madaus & Co. de Radebeul-Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.313.

v.2 ago.

Acta N.° 197.810
GONG

Junio 25 de 1937. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.306.

v.2 ago.

Acta N.° 197.811
GRAVOMIT

Junio 26 de 1937. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.291.

v.2 ago.

Acta N.° 197.868



Junio 28 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir antiasmáticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.736. — Aviso número 3.390.

v.2 ago.

Acta N.° 197.813
IDA Y VUELTA

Junio 26 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir máquinas de coser y bordar y tejer, accesorios para las mismas y agujas, de la clase 5. — Renovación de la número 102.861. — Aviso número 2.972.

v.2 ago.

Acta N.° 197.815
REBRAM

Junio 26 de 1937. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 . — Aviso número 2.974.

v.2 ago.

Acta N.° 197.816
LAVABLAINE

Junio 26 de 1937. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 . — Aviso número 2.975.

v.2 ago.

Acta N.° 197.817
IRETREX

Junio 26 de 1937. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 . — Aviso número 2.976.

v.2 ago.

Acta N.° 197.824
SEDAFLEX

Junio 26 de 1937. — Rossi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.323.

v.2 ago.

Acta N.° 197.808
ANATHION

Junio 25 de 1937. — Marcos Godfrid y Mauricio Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.305.

v.2 ago.

Acta N.° 197.830



Junio 28 de 1937. — Francisco Reina & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.690. — Aviso N.° 3335.

v.2 ago.

Acta N.° 197.831
FOLICULINA

Junio 28 de 1937. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.999. — Aviso número 3336.

v.2 ago.

Acta N.° 197.833
FERLACTINOL

Junio 28 de 1937. — Jacinto O. Marchisio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3338.

v.2 ago.

Acta N.° 197.834
PASHLEY

Junio 28 de 1937. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3339.

v.2 ago.

Acta N.° 197.835



Junio 28 de 1937. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.810. — Aviso número 3265.

v.2 ago.

Acta N.° 197.836
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3170.

v.2 ago.

Acta N.° 197.838
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3172.

v.2 ago.

Acta N.° 197.845
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3179.

v.2 ago.

Acta N.° 197.837
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3171.

v.2 ago.

Acta N.° 197.840
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3174.

v.2 ago.

Acta N.° 197.841
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3175.

v.2 ago.

Acta N.° 197.842
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3176.

v.2 ago.

Acta N.° 197.843
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3177.

v.2 ago.

Acta N.° 197.844
"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3178.

v.2 ago.

Acta N.° 197.812
SOCRAM

Junio 26 de 1937. — Marcos Bilevich y Taube Belayte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.292.

v.2 ago.

Acta N.° 197.846

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3180.

v.2 ago.

Acta N.° 197.847

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3181.

v.2 ago.

Acta N.° 197.848

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3182.

v.2 ago.

Acta N.° 197.849

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3183.

v.2 ago.

Acta N.° 197.850

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3184.

v.2 ago.

Acta N.° 197.851

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3185.

v.2 ago.

Acta N.° 197.852

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3186.

v.2 ago.

Acta N.° 197.853

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3187.

v.2 ago.

Acta N.° 197.854

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3188.

v.2 ago.

Acta N.° 197.855

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3189.

v.2 ago.

Acta N.° 197.856

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3190.

v.2 ago.

Acta N.° 197.857

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y expulsión de insectos y animales, chapas esmaltadas, para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 3191.

v.2 ago.

Acta N.° 197.858

EL SABALO

MARCA REGISTRADA

Junio 28 de 1937. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 103.224. — Aviso N.° 3192.

v.2 ago.

Acta N.° 197.859

BATALLA

Junio 28 de 1937. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 103.450. — Aviso N.° 3.193.

v.2 ago.

Acta N.° 197.860

Conti

Junio 28 de 1937. — Continental Gummi-Werne Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.953. — Aviso N.° 3194.

v.2 ago.

Acta N.° 197.861

TIKIX

Junio 28 de 1937. — A. & J. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.195.

v.2 ago.

Acta N.° 197.862



Junio 28 de 1937. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: máquinas de imprenta, de escribir y de controlar; papeles y artículos de papelería, y códigos telegráficos. — Renovación de la N.° 102.057. — Aviso número 3.327.

v.2 ago.

Acta N.° 197.863



Junio 28 de 1937. — "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 425.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.325.

v.2 ago.

Acta N.° 197.864

BRUNO

Junio 28 de 1937. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 102.348. — Aviso número 3.326.

v.2 ago.

Acta N.° 197.865



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 28 de 1937. — Cándido Pérez López. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 103.026. — Aviso número 3.328.

v.2 ago.

Acta N.° 197.839

"KRAFT"

Junio 28 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos re fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3173.

v.2 ago.

Acta N.° 197.866

FONDO BLANCO
LINEAS Y LETRAS EN ROJO

INDUSTRIA ARGENTINA
manteca pura
Mantex
pasteurizada
MARCA REGISTRADA
UNION COOPERATIVAS LIMITADA MANTEQUERIA SAN CARLOS CENTRO
Mantex
SAN CARLOS CENTRO
Fabricada y envasada en
en SAN CARLOS CENTRO

Junio 28 de 1937. — Unión Cooperativas Ltda., Mantequería San Carlos Centro. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Aviso número 3.324.

v.2 ago.

Acta N.° 197.869



"ANTIASMÁTICO MAFFIOLI"

Junio 28 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.737. — Aviso N.° 3.339.

v.2 ago.

Acta N.° 197.870

IADA

Junio 28 de 1937. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clese 16. — Aviso número 3.392.

v.2 ago.

Acta N.° 197.871

SEDANERVOL

Junio 28 de 1937. — Francisco Cataldi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.391.

v.2 ago.

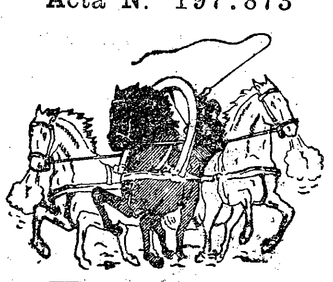
Acta N.° 197.872

Standard Electric

Junio 28 de 1937. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.322.

v.2 ago.

Acta N.° 197.873

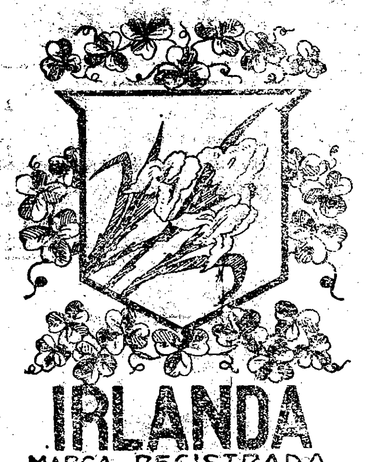


TROIKA

Junio 28 de 1937. — Gigliotti & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.318.

v.2 ago.

Acta N.° 197.874



Junio 28 de 1937. — Gigliotti & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.219.

v.2 ago.

Acta N.° 197.875
METASAPTINA

Junio 28 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.220.

v.2 ago.

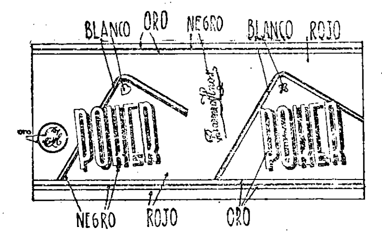
Acta N.° 197.876



Junio 28 de 1937. — Helvecio Degiorgi y Enrique Ireneo Degiorgi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.318.

v.2 ago.

Acta N.° 197.878



Junio 28 de 1937. — Barrera Hnos. Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.340.

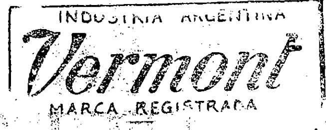
v.2 ago.

Acta N.° 197.881
CHISPA

Junio 28 de 1937. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.520. — Aviso N.° 2.980.

v.2 ago.

Acta N.° 197.901



Junio 28 de 1937. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3350.

v.2 ago.

Acta N.° 197.879



Junio 28 de 1937. — Rivolin Hnos. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao, de la clase 2. — Aviso número 3.329.

v.2 ago.

Acta N.° 197.880



Junio 28 de 1937. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.979.

v.2 ago.

Acta N.° 197.886
LACTOZIM ALFA

Junio 28 de 1937. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.805. — Aviso número 3.272.

v.2 ago.

Acta N.° 197.887
INCOMPARABLE

Junio 28 de 1937. — P. Gastón Blache. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.985.

v.2 ago.

Acta N.° 197.888
INCOMPARABLE

Junio 28 de 1937. — P. Gastón Blache. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.986.

v.2 ago.

Acta N.° 197.889
SUPERHERMIT

Junio 28 de 1937. — S. A. Mercantil y Pastoril Watson, Gordóniz y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2.987.

v.2 ago.

Acta N.° 197.890



Junio 28 de 1937. — Parfumerie L. T. Piver S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.988.

v.2 ago.

Acta N.° 197.891
INTERNATIONAL

Junio 28 de 1937. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transport en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la número 104.952. — Aviso N. 2.989.

v.2 ag

Acta N.° 197.892
INTERNATIONAL

Junio 28 de 1937. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 104.938. — Aviso número 2.990.

v.2 ago.

Acta N.° 197.893
PRADA

Junio 28 de 1937. — Ernesto Le Bretón y Alfredo C. Busch Frers. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 2.991.

v.2 ago.

Acta N.° 197.895



CABRA

Junio 28 de 1937. — Deutsche Apparate-Manufaktur D. A. M. Ott Kuntze, Vormals Fritz Ziegenspeck, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpido grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.846. — Aviso número 3.341.

v.2 ago.

Acta N.° 197.896
LA SIERRITA

Junio 28 de 1937. — Juan Vanoli — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.332.

v.2 ago.

Acta N.° 197.897
ESPONJA

Junio 28 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.283.

v.2 ago.

Acta N.° 197.898



Junio 28 de 1937. — Luis P. Munita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3343.

v.2 ago.

Acta N.° 197.899



Junio 28 de 1937. — Juan P. Kaiser. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3342.

v.2 ago.

Acta N.° 197.900
ISOFLOR

Junio 28 de 1937. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3351.

v.2 ago.

Acta N.° 197.884
TUFT

Junio 28 de 1937. — Rivero y Colonna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.983.

v.2 ago.

Acta N.° 197.902
MARTINS

Junio 28 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.839. — Aviso número 3242.

v.2 ago.

Acta N.° 197.903
CORRODICO

Junio 28 de 1937. — Henry R. Corrodi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3320.

v.2 ago.

Acta N.° 197.904
FITOKAFA

Junio 28 de 1937. — Pedro Bullet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 300.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3310.

v.2 ago.

Acta N.° 197.905



Junio 28 de 1937. — Henry R. Corrodi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3321.

v.2 ago.

Acta N.° 197.906



Junio 28 de 1937. — Roberto Leeming. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3353.

v.2 ago.

Acta N.° 197.907

EL DIA

Junio 28 de 1937. — D. Hugo F. Stunz. — Para distinguir publicaciones periodísticas y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3245.

v.2 ago.

Acta N.° 197.908



PIETRO SALVO
PORTO MAURIZIO

Junio 28 de 1937. — Pietro Salvo de Porto Maurizio, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.715. — Aviso número 3333.

v.2 ago.

Acta N.° 197.909

LA CULTURA AMERICANA

Junio 28 de 1937. — Sucesión de Lorenzo José Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.751. — Aviso número 3330.

v.2 ago.

Acta N.° 197.915

MEDALLA DE ORO

Junio 28 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3349.

v.2 ago.

Acta N.° 197.916



Junio 28 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.676. — Aviso número 3197.

v.2 ago.

Acta N.° 197.911



Junio 28 de 1937. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3345.

v.2 ago.

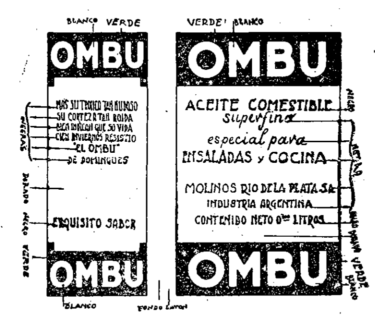
Acta N.° 197.912



Junio 28 de 1937. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3346.

v.2 ago.

Acta N.° 197.913



Junio 28 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso número 3347.

v.2 ago.

Acta N.° 197.914



Junio 28 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso número 3348.

v.2 ago.

Acta N.° 197.910



Junio 28 de 1937. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3344.

v.2 ago.

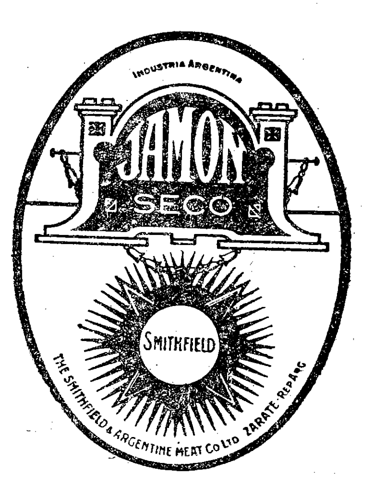
Acta N.° 197.917



Junio 28 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir productos y artículos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.818. — Aviso número 3196.

v.2 ago.

Acta N.° 197.918



Junio 28 de 1937. — The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir jamón cocido, de la clase 22. — Renovación de la número 101.863. — Aviso número 3358.

v.2 ago.

Acta N.° 197.919



Junio 28 de 1937. — The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir jamón ahumado, de la clase 22. — Aviso número 3357.

v.2 ago.

Acta N.° 197.920



Junio 28 de 1937. — The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir jamón seco, de la clase 22. — Renovación de la número 101.865. — Aviso número 3356.

v.2 ago.

Acta N.° 197.921



Junio 28 de 1937. — The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir panceta ahumada, de la clase 22. — Renovación de la número 101.862. — Aviso número 3355.

v.2 ago.

Acta N.° 197.922

LA CUMPARSITA

Julio 1.° — de 1937. — Raúl M. Muñiz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3407.

v.2 ago.

Acta N.° 197.923

P
875

Julio 1.° de 1937. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la número 102.400. — Aviso número 3408.

v.2 ago.

Acta N.° 197.927

FIG. 1

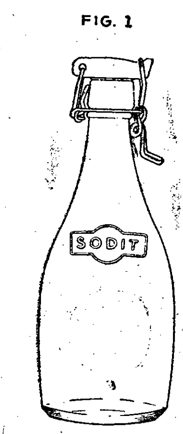


FIG. 2

SODIT

Julio 1.° de 1937. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3398.

v.2 ago.

Acta N.° 197.944

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos en punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.620. — Aviso N.° 3366.

v.2 ago.

Acta N.° 197.926

LEAROYD

Julio 1.° de 1937. — Huddersfield Fine Worsteds Ltd., de Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.774. — Aviso número 3378.

v.2 ago.

Acta N.° 197.929

COLON

Julio 1.° de 1937. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales de estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.069. — Aviso N.° 3382.

v.2 ago.

Acta N.° 197.930

COLON

Julio 1.° de 1937. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3381.

v.2 ago.

Acta N.° 197.931

COLON

Julio 1.° de 1937. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir plantas y granos medicinales, insecticidas, desinfectantes, drogas, jabones, aguas minerales y jarabes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.068. — Aviso N.° 3379.

v.2 ago.

Acta N.° 197.932

GLOBO

Julio 1.° de 1937. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3383.

v.2 ago.

Acta N.° 197.933



Julio 1.° de 1937. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102. — Aviso N.° 3380.

v.2 ago.

Acta N.° 197.934



Julio 1.° de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.053. — Aviso número 3376.

v.2 ago.

Acta N.° 197.960

EL ADMINISTRADOR

Julio 1.° de 1937. — Rosa Bianchi de Bellotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3331.

v.2 ago.

Acta N.° 197.936

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.612. — Aviso N.° 3374.

v.2 ago.

Acta N.° 197.937

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para buscar, filtrar, máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.613. — Aviso N.° 3373.

v.2 ago.

Acta N.° 197.938

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 104.614. — Aviso N.° 3372.

v.2 ago.

Acta N.° 197.939

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 104.615. — Aviso N.° 3371.

v.2 ago.

Acta N.° 197.940

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 104.616. — Aviso número 3370.

v.2 ago.

Acta N.° 197.942

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 104.618. — Aviso número 3368.

v.2 ago.

Acta N.° 197.943

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de clase 13. — Renovación de la N.° 104.619. — Aviso N.° 3367.

v.2 ago.

Acta N.° 197.928

RURAL

Julio 1.° de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 103.347. — Aviso número 3377.

v.2 ago.

Acta N.° 197.941

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir artículos de ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.617. — Aviso N.° 3369.

v.2 ago.

Acta N.° 197.945

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.621. — Aviso N.° 3365.

v.2 ago.

Acta N.° 197.946

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o elecricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 104.622. — Aviso N.° 3364.

v.2 ago.

Acta N.° 197.947

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 104.623. — Aviso 3363.

v.2 ago.

Acta N.° 197.948

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.624. — Aviso N.° 3362.

v.2 ago.

Acta N.° 197.949

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.625. — Aviso número 3361.

v.2 ago.

Acta N.° 197.935

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.611. — Aviso N.° 3375.

v.2 ago.

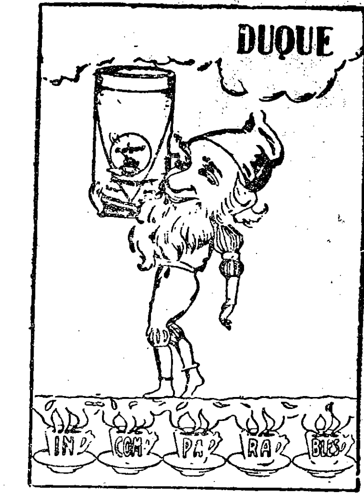
Acta N.° 197.951

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 104.627. — Aviso número 3359.

v.2 ago.

Acta N.° 197.952



Julio 1.° de 1937. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.514. — Aviso N.° 2992.

v.2 ago.

Acta N.° 197.953



Julio 1.° de 1937. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.515. — Aviso N.° 2993.

v.2 ago.

Acta N.° 197.954

SAMSON

Julio 1.° de 1937. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.684. — Aviso N.° 2995.

v.2 ago.

Acta N.° 197.955

GUARDIA

Julio 1.° de 1937. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.685. — Aviso N.° 2996.

v.2 ago.

Acta N.° 197.957

AUGURIOS

Julio 1.° de 1937. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2998.

v.2 ago.

Acta N.° 197.950

CICA

Julio 1.° de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.626. — Aviso N.° 3360.

v.2 ago.

Acta N.° 197.956

Guglielmetti

Julio 1.° de 1937. — S. A. Guglielmetti Hnos. & Zibecchi Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2997.

v.2 ago.

Acta N.° 197.961



Julio 1.° de 1937. — Otto Guillermo Rathsam. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.354.

v.2 ago.

Acta N.° 197.962

GRAN HOTEL

Julio 1.° de 1937. — Fernando López. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 3.395.

v.2 ago.

Acta N.° 197.963

URANIA

Julio 1.° de 1937. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.397.

v.2 ago.

Acta N.° 197.964

COPPERQUEEN

Julio 1.° de 1937. — C. Eckhardt. — Para distinguir bandas de trasmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.396.

v.2 ago.

Acta N.° 197.986

Mandeville
MARCA REGISTRADA

Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 3.431.

v.2 ago.

Acta N.° 197.966



Julio 1.° de 1937. — Genoveva Bonetto, Vda. de Agusti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.401.

v.2 ago.

Acta N.° 197.968

SAMSON

Julio 1.° de 1937. — J. F. Macadam & Cía., S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.683. — Aviso N.° 2.994.

v.2 ago.

Acta N.° 197.969

IPA

Julio 1.° de 1937. — Juan Lefcovich. — Para distinguir una publicación y reproducción, de la clase 18. — Aviso número 3.394.

v.2 ago.

Acta N.° 197.970

RUBROPHEN

Julio 1.° de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.388.

v.2 ago.

Acta N.° 197.971

CHOLPARIN

Julio 1.° de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.387.

v.2 ago.

Acta N.° 197.972

BIROBIN

Julio 1.° de 1937. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.386.

v.2 ago.

Acta N.° 197.973

SALMANDIN

Julio 1.° de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.385.

v.2 ago.

Acta N.° 197.989

AEROVIFO

Julio 2 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.433.

v.2 ago.

Acta N.° 197.976

BIS

Julio 2 de 1937. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.411.

v.2 ago.

Acta N.° 197.975

BIS

Julio 2 de 1937. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 3.000.

v.2 ago.

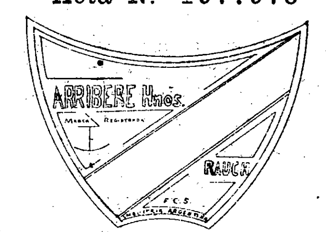
Acta N.° 197.977

CHIMEUSE

Julio 2 de 1937. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir carburo de calcio, de la clase 1. — Aviso N.° 3.412.

v.2 ago.

Acta N.° 197.978



Julio 2 de 1937. — Arribere Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.413.

v.2 ago.

Acta N.° 197.980

OLLESCHAU

Julio 2 de 1937. — Marcos B. Fainhole. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.199.

v.2 ago.

Acta N.° 197.981

Mandeville
MARCA REGISTRADA

Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.426.

v.2 ago.

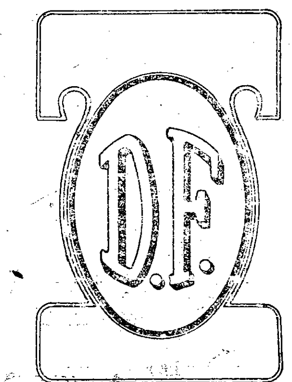
Acta N.° 197.982



Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.427.

v.2 ago.

Acta N.° 197.990



Julio 2 de 1937. — Artelux, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 8.500.— Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.434.

v.2 ago.

Acta N.° 197.983



Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.428.

v.2 ago.

Acta N.° 197.984



Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.429.

v.2 ago.

Acta N.° 197.985



Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Aviso número 3.430.

v.2 ago.

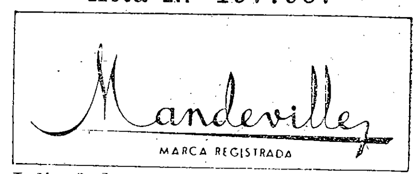
Acta N.° 197.965



Julio 1.° de 1937. — Edgardo Rigazzi. — Para distinguir margarina, de la clase 22. — Aviso N.° 3.262.

v.2 ago.

Acta N.° 197.987



Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.432.

v.2 ago.

Acta N.° 197.988



Julio 2 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.200.

v.2 ago.

Acta N.° 197.974

ESTUDIO

Julio 2 de 1937. — Suc. Tomás F. de Estrada. — Para distinguir ..., de la clase .... — Renovación de la número 103.765. — Aviso N.° 2.999.

v.2 ago.

Acta N.° 197.993



Julio 2 de 1937. — Paúl Peter Mulhens; que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería, jabonería y afeites en general, de la clase 16. — Renovación de la número 102.369. — Aviso número 3.417.

v.2 ago.

Acta N.° 197.994
PERFUME CONQUISTADOR

Julio 2 de 1937. — Paúl Peter Mulhens; que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 102.326. — Aviso N.° 3.416.

v.2 ago.

Acta N.° 198.008
BALSER

Julio 3 de 1937. — Julio Baliero pi Serra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6; menos: lentes oftálmicos y preservativos. — Aviso número 3440.

v.2 ago.

Acta N.° 197.996



Julio 2 de 1937. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3418.

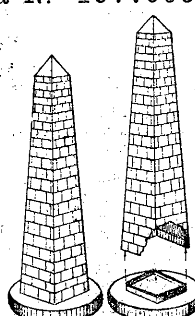
v.2 ago.

Acta N.° 197.998
TELECORD

Julio 2 de 1937. — Gerardo I. Goldemberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3424.

v.2 ago.

Acta N.° 197.999



Julio 3 de 1937. — Jesús Díaz Puerta. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3403.

v.2 ago.

Acta N.° 197.997
ACORT

Julio 2 de 1937. — Acort, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3425.

v.2 ago.

Acta N.° 198.001

MARCA H REGISTRADA

Julio 3 de 1937. — Cía. Fosforera Argentina S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 103.275. — Aviso número 3501.

v.2 ago.

Acta N.° 198.002



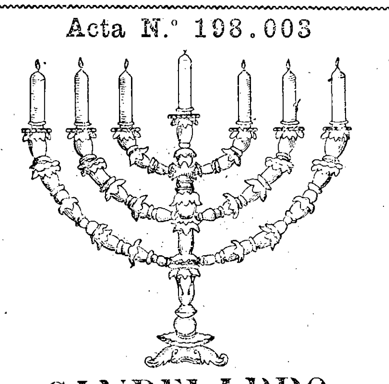


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 3 de 1937. — Cía. Fosforera Argentina. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 103.697. — Aviso número 3502.

v.2 ago.

Acta N.° 198.003



CANDELABRO

Julio 3 de 1937. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3503.

v.2 ago.

Acta N.° 198.021



Julio 5 de 1937. — Sebastián Dianda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3464.

v.2 ago.

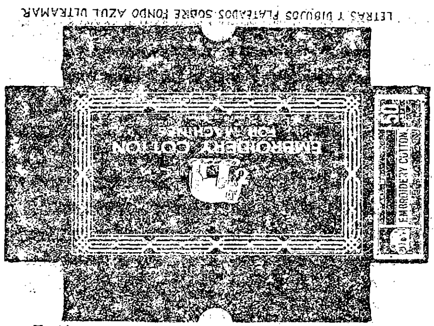
Acta N.° 198.000
FLOR DE MAYO

Julio 3 de 1937. — Domingo Real. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 — Renovación de la número 101.964. — Aviso número 3202.

v.2 ago.

Acta N.° 198.005

LETRAS Y DIBUJOS PLATEADOS SOBRE FONDO AZUL ULTRAMAR



Julio 3 de 1937. — Clark & Co., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso número 3439.

v.2 ago.

Acta N.° 198.006
LA VUELTA DE ROCHA

Julio 3 de 1937. — S. A. Radio Cinematografía Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3414.

v.2 ago.

Acta N.° 198.007
HENFIX

Julio 3 de 1937. — Manuel López Pereo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3441.

v.2 ago.

Acta N.° 197.995



Julio 2 de 1937. — R. Caffei & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 55.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3419.

v.2 ago.

Acta N.° 198.009
EFEDRARGOL

Julio 3 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3443.

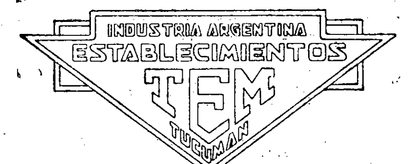
v.2 ago.

Acta N.° 198.010
COLOIDARGOL

Julio 3 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3442.

v.2 ago.

Acta N.° 198.012



Julio 5 de 1937. — Isidoro y Gregorio Iurcivich. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3505.

v.2 ago.

Acta N.° 198.013
ANSEPTA

Julio 5 de 1937. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3506.

v.2 ago.

Acta N.° 198.014
AMELIA

Julio 5 de 1937. — Luis Botto. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacao, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 103.927. — Aviso número 3507.

v.2 ago.

Acta N.° 198.015
FLORENCIA

Julio 5 de 1937. — Luis Botto. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 103.928. — Aviso número 3508.

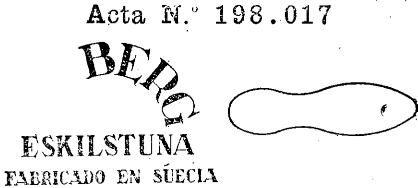
v.2 ago.

Acta N.° 198.016
EXAMIN

Julio 5 de 1937. — Ch. C. Richardson S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3509.

v.2 ago.

Acta N.° 198.017



Julio 5 de 1937. — La Metalúrgica Sueca S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3510.

v.2 ago.

Acta N.° 198.018



Julio 5 de 1937. — The Timken Roller Bearing Company, de Canton, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3461.

v.2 ago.

Acta N.° 198.004
AVANTI

Julio 3 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.521. — Aviso número 3504.

v.2 ago.

Acta N.° 198.020



Julio 5 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir sales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 3.463.

Acta N.° 198.022

MONOBLOCK

Julio 5 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3465.

Acta N.° 198.023

XICOYRAVERN

Julio 5 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3404.

Acta N.° 198.024

ALTARREINAVERN

Julio 5 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3405.

Acta N.° 198.025

AMBRINAVERN

Julio 5 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3406.

Acta N.° 198.026



Julio 5 de 1937. — Federico S. Rojo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3450.

Acta N.° 198.027

MARTHA

Julio 5 de 1937. — Federico S. Rojo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3451.

Acta N.° 198.028

DEL TRABAJO

Julio 5 de 1937. — Juan Carlos Cadelago. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.466.

Acta N.° 198.029

MATAGRAN

Julio 5 de 1937. — Jacobo Liubitch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.045.

Acta N.° 198.030

RED CHAIN

Julio 5 de 1937. — Johnson & Johnson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.444.

Acta N.° 198.031

PARMISELLO

Julio 5 de 1937. — Kraft Phenix Cheese Corporation de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.445.

Acta N.° 198.032



Julio 5 de 1937. — José Sinagra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.453.

Acta N.° 198.033



Julio 5 de 1937. — Adolfo Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.452.

Acta N.° 198.036

PERANDREN

Julio 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.513.

Acta N.° 198.035

PYREX

Julio 6 de 1937. — Corning Glass Works de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cristalerías y artículos de vidrio en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 102.485. — Aviso número 3.512.

Acta N.° 198.037

AGRESIN

Julio 6 de 1937. — La Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 140.000.00 — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.514.

Acta N.° 198.038

FENOLIQUIN

Julio 6 de 1937. — La Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 140.000.00 — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.515.

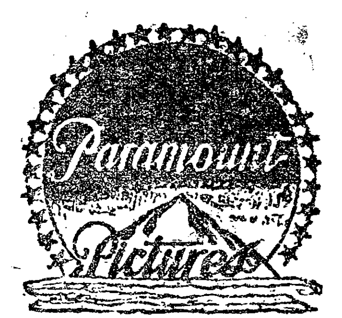
Acta N.° 198.039

SALI - SODIO

Julio 6 de 1937. — Juan R. Messuti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.486.

Acta N.° 198.042

Acta N.° 123.913



Julio 6 de 1937. — Paramount Pictures Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Renovación de la número 106.642. — Aviso número 3.436.

Acta N.° 198.044



Julio 6 de 1937. — Dighero Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.874. — Aviso número 3.467.

Acta N.° 198.048

NEGOCIOS

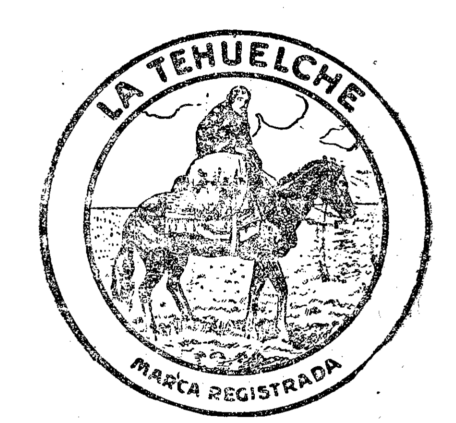
Julio 6 de 1937. — Enrique Pedraja. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.478.

Acta N.° 198.041

PARAMOUNT

Julio 6 de 1937. — Paramount Pictures Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.641. — Aviso número 3.437.

Acta N.° 198.045



Julio 6 de 1937. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cervezas y maltas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.360. — Aviso número 3.468.

Acta N.° 198.043

AUTO - OILED WINDMILL

Julio 7 de 1937. — Aermotor Company de Chicago Illinois, E. U. N. América. — Para distinguir molinos de viento, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 102.293. — Aviso número 3.435.

Acta N.° 198.046



Julio 6 de 1937. — Blas Polloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.893. — Aviso número 3.469.

Acta N.° 198.047



Julio 6 de 1937. — Blas Polloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.702. — Aviso número 3.470.

Acta N.° 197.924

A. F. E.

Julio 1.° de 1937. — Francisco E. Andani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3409.

v.2 ago.

Acta N.° 198.049

LOBORMON

Julio 6 de 1937. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.460.

v.2 ago.

Acta N.° 198.050



Julio 6 de 1937. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.476.

v.2 ago.

Acta N.° 198.051

VERA CRUZ

Julio 6 de 1937. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 3.477.

v.2 ago.

Acta N.° 198.052



Julio 6 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 3.421.

v.2 ago.

Acta N.° 198.053

SERRANA

Julio 6 de 1937. — Cuareta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa en general, de la clase 14. — Aviso N.° 2.595.

v.2 ago.

Acta N.° 198.054



Julio 6 de 1937. — Lentheric S. A. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.422.

v.2 ago.

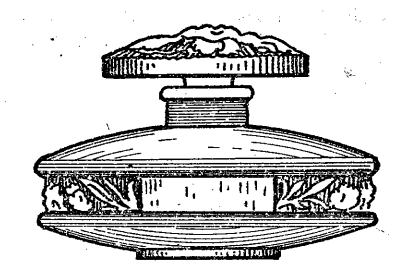
Acta N.° 198.056

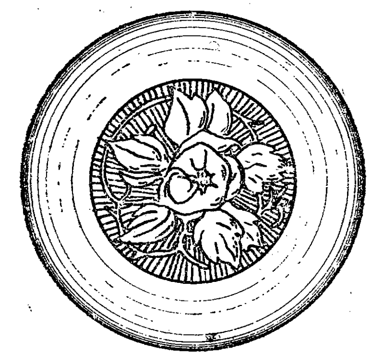
VENTARRON

Julio 6 de 1937. — Jacinto Sferra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.438.

v.2 ago.

Acta N.° 198.055





Julio 6 de 1937. — Lentheric S. A. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.423.

v.2 ago.

Acta N.° 198.057

"LUCIEN LELONG"

Julio 6 de 1937. — Lucien Lelong de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.058. — Aviso N.° 3.448.

v.2 ago.

Acta N.° 198.058

"LUCIEN LELONG"

Julio 6 de 1937. — Lucien Lelong de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 105.793. — Aviso número 3.446.

v.2 ago.

Acta N.° 198.059

"LUCIEN LELONG"

Julio 6 de 1937. — Lucien Lelong de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 106.117. — Aviso número 3.447.

v.2 ago.

Acta N.° 198.060

"LUCIEN LELONG"

Julio 6 de 1937. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 106.118. — Aviso N.° 3449.

v.2 ago.

Acta N.° 198.061



Julio 6 de 1937. — Humberto Traverso Calvi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3479.

v.2 ago.

Acta N.° 198.062

CORINA

Julio 6 de 1937. — Humberto Traverso Calvi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3480.

v.2 ago.

Acta N.° 198.063

POLYMERIT

Julio 6 de 1937. — Gustavo Neudert & Otto Dieffenbach. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Aviso N.° 3475.

v.2 ago.

Acta N.° 198.064

El Tesoro de la Juventud o Enciclopedia de Conocimientos

Julio 7 de 1937. — W. M. Jackson Inc., de N. York, E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.937. — Aviso número 3602.

v.2 ago.

Acta N.° 198.065



Julio 7 de 1937. — Meneghini & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3603.

v.2 ago.

Acta N.° 198.067



Julio 7 de 1937. — Macdonald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso 3605.

v.2 ago.

Acta N.° 198.070

OMBU

Julio 7 de 1937. — Horacio A. Iglesias y Carlos de Alzaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3516.

v.2 ago.

Acta N.° 198.069



Julio 7 de 1937. — Daniel González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3319.

v.2 ago.

Acta N.° 198.072

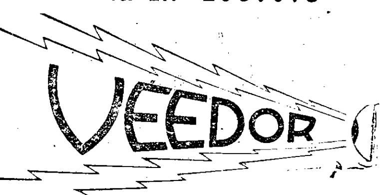
LA ARGENTINA

Marca Registrada

Julio 7 de 1937. — Emilio Flandrak. — Para distinguir lápices y lapiceras en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3518.

v.2 ago.

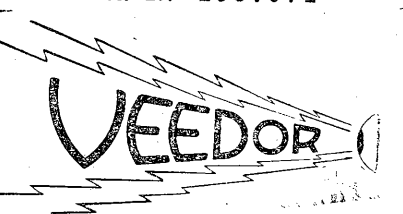
Acta N.° 198.073



Julio 7 de 1937. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3519.

v.2 ago.

Acta N.° 198.074



Julio 7 de 1937. — Emilio Flandrak. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3520.

v.2 ago.

Acta N.° 198.076

ESTIRATEX

Julio 7 de 1937. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3522.

v.2 ago.

Acta N.° 198.079



Julio 7 de 1937. — José Rapari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tolenería, de la clase 5. — Aviso N.° 3454.

v.2 ago.

Acta N.° 198.077



"EL FRAILE"

Julio 7 de 1937. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.769. — Aviso N.° 3523.

v.2 ago.

Acta N.° 198.078



"EL FRAILE"

Julio 7 de 1937. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingrediente, en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.768. — Aviso N.° 3524.

v.2 ago.

Acta N.° 198.080



Julio 7 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos cintas de todas clases. — Aviso número 3455.

v.2 ago.

Acta N.° 198.081

ELECTRA

Julio 7 de 1937. — Electra Ltda. Cía. de Representaciones de Responsabilidad Ltda. Capital $ 60.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3458.

v.2 ago.

Acta N.° 198.120

EL GUARDIAN

Julio 10 de 1937. — Rodolfo L. Matticoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3533.

v.2 ago.

Acta N.° 198.083

RODOGONZA

Julio 7 de 1937. — Félix Rodolfo González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3456.

v.2 ago.

Acta N.° 198.085

DERIFINAL

Julio 7 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3487.

v.2 ago.

Acta N.° 198.086

CALLOL

Julio 7 de 1937. — Esther César de Chomki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos insecticidas de uso doméstico. — Aviso N.° 3485.

v.2 ago.

Acta N.° 198.087



Julio 7 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.503. — Aviso número 3472.

v.2 ago.

Acta N.° 198.088



Julio 7 de 1937. — S. A. Establecimiento Viti-Vinícola "Santa Rita" Lelio, Surraco y Benedetto Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3473.

v.2 ago.

Acta N.° 198.089



Julio 7 de 1937. — S. A. Del Bono Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.911. — Aviso N.° 3473.

v.2 ago.

Acta N.° 198.092



Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Renovación de la N.° 104.288. — Aviso N.° 3490.

v.2 ago.

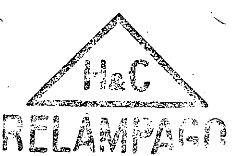
Acta N.° 198.093



Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.289. — Aviso N.° 3491.

v.2 ago.

Acta N.° 198.094



Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la 104.293. — Aviso N.° 3492.

v.2 ago.

Acta N.° 198.095



Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 104.290. — Aviso N.° 3493.

v.2 ago.

Acta N.° 198.096

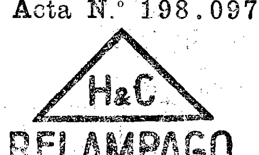
H&C

RELAMPAGO

Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.291. — Aviso número 3494.

v.2 ago.

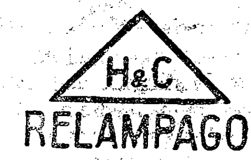
Acta N.° 198.097



Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 104.292. — Aviso N.° 3495.

v.2 ago.

Acta N.° 198.098



Julio 7 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos, pomadas y líquidos para limpiar, lejivar y lejías de todas clases. — Renovación de la número 105.095. — Aviso N.° 3496.

v.2 ago.

Acta N.° 198.099

S. O. S.

Julio 7 de 1937. — Instituto Bío-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3489.

v.2 ago.

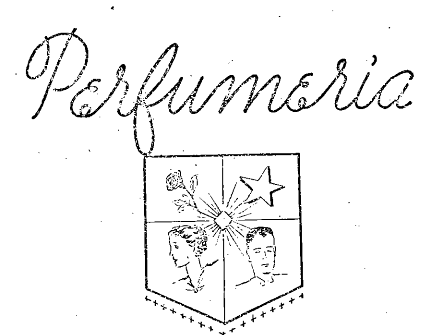
Acta N.° 198.100



Julio 7 de 1937. — Bovero Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3334.

v.2 ago.

Acta N.° 198.101



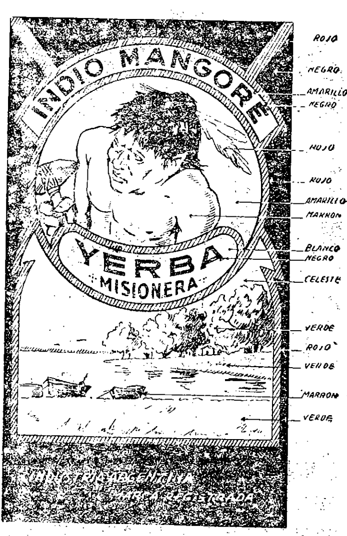
D'Arcángelo

INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1937. — Mario D'Arcangelo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3482.

v.2 ago.

Acta N.° 198.102



Julio 7 de 1937. — Santiago Chiri e Hijos. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3499.

v.2 ago.

Acta N.° 198.103

ARGENTA

Julio 7 de 1937. — Manuel Caro. — Para distingu r artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3500.

v.2 ago.

Acta N.° 198.104



Julio 7 de 1937. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3601.

v.2 ago.

Acta N.° 198.106

NEOPRENE

Julio 8 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3608.

v.2 ago.

Acta N.° 198.107

CHURRASCA

Julio 8 de 1937. — Romualdo Cano. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3525.

v.2 ago.

Acta N.° 198.108

DIABOLO

Julio 8 de 1937. — Flint Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3526.

v.2 ago.

Acta N.° 198.112

CRESOSOL

Julio 8 de 1937. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.737. — Aviso número 3530.

v.2 ago.

Acta N.° 198.109

ARTERON

Julio 8 de 1937. — Mario Lapadula. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3527.

v.2 ago.

Acta N.° 198.082

AZUFROL

Julio 7 de 1937. — Gofiel Comercial S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3457.

v.2 ago.

Acta N.° 198.114



Julio 8 de 1937. — Rafael Mota y Carmen Enriqueta de Mota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3532.

v.2 ago.

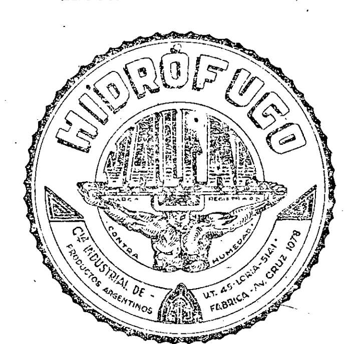
Acta N.° 198.115



Julio 8 de 1937. — Raúl M. Muñiz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3497.

v.2 ago.

Acta N.° 198.116



Julio 8 de 1937. — Luis Valino y Antonio Farac, que comercia bajo el rubro de Cía. Industrial de Productos Argentinos. — Para distinguir hidrófugos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3645.

v.2 ago.

Acta N.° 198.117

UROCHIMA

Julio 8 de 1937. — René Douetteau & Georges Douetteau, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.561. — Aviso N.° 3642.

v.2 ago.

Acta N.° 198.122



Julio 10 de 1937. — Jorge E. Boerr. — Para distinguir un aparato lanzallamas para matar langosta, de la clase 25. — Aviso N.° 3607.

v.2 ago.

Acta N.° 198.121

ENSUEÑO

Julio 10 de 1937. — Rodolfo L. Matticoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3534.

v.2 ago.

Acta N.° 198.119

ZAHROUR

Julio 8 de 1937. — Farid Zahrour. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 3644.

v.2 ago.

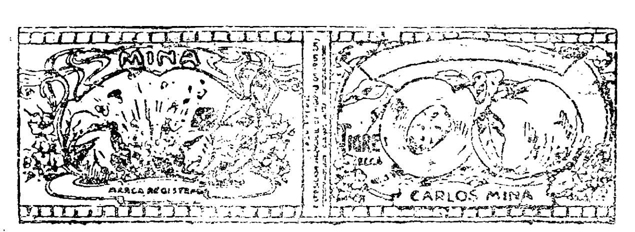
Acta N.° 198.118

Subte S.A.

Julio 8 de 1937. — Cía. de Publicidad Subte. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3643.

v.2 ago.

Acta N.° 197.832



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 28 de 1937. — Carlos Mina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: dulces de durazno en general. — Aviso N.° 3337.

v.2 ago.

Acta N.° 197.877

39- RAYO

Junio 28 de 1937. — Barbero & Ostiglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Renovación de la número 101.720. — Aviso N.° 3307.

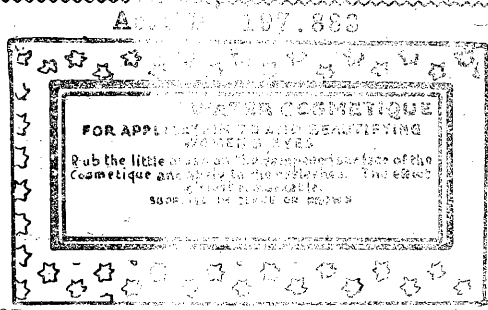
v.2 ago.

Acta N.° 197.882

Junio 28 de 1937. — Eu... ...et Ltd., de Londres, Inglaterra — Para distinguir cosméticos, de la cl... ...ovación de la N.° 102,867. — Aviso número 2981.

v.2 ago.

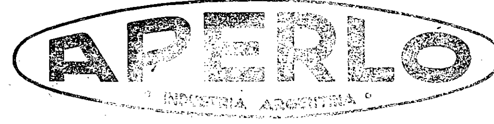
Acta N.° 197.883



Junio 28 de 1937. — Eugene ...el Ltd., de Londres, Inglaterra — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.044. — Aviso N.° 2982.

v.2 ago.

Acta N.° 198.011



Julio 5 de 1937. — Juan Francisco Aperlo. — Para distinguir cintas de frenos para autos, de la clase 12. — Aviso N.° 3244.

v.2 ago.

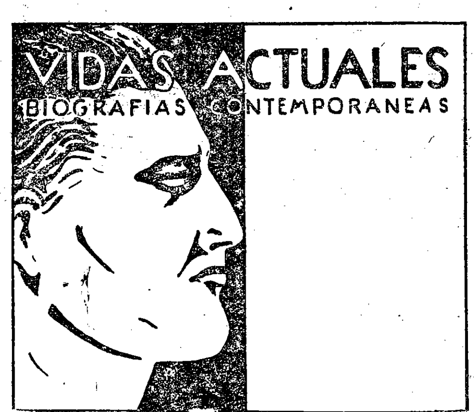
Acta N.° 198.019

FEDERATED

Julio 5 de 1937. — Federated Metals Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3462.

v.2 ago.

Acta N.° 198.066



Julio 7 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda., S. A., de Impresiones Generales. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3604.

v.2 ago.

Acta N.° 197.992

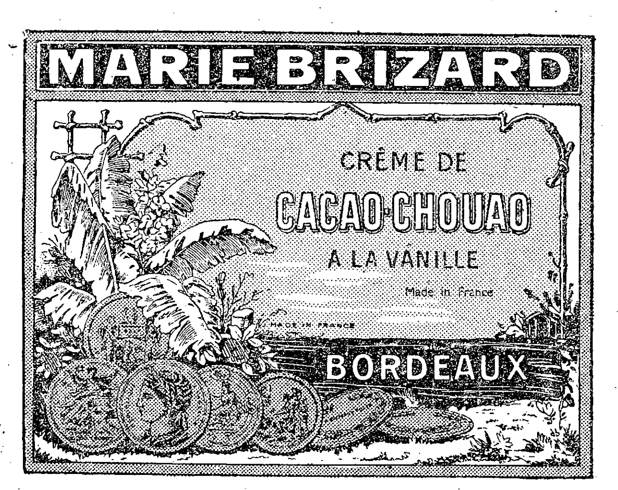


Julio 2 de 1937. — Juan Alfredo Reverdito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3399.

v.2 ago.

Acta N.° 198.034





Julio 6 de 1937. — Les Heritiers de Marie Brizard & Roger, Achard Glotin y Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir un licor de la clase 23. — Aviso N.° 3311.

v.2 ago.

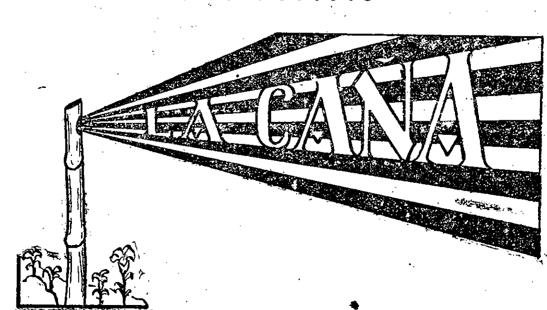
Acta N.° 198.075



Julio 7 de 1937. — Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 3521.

v.2 ago.

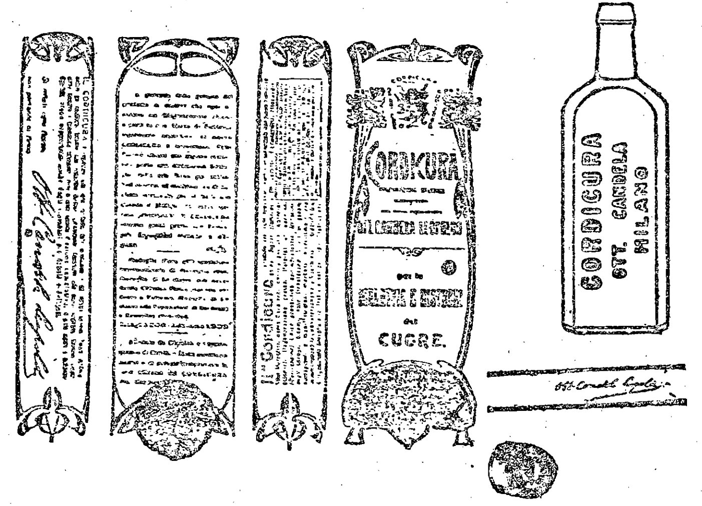
Acta N.° 198.040



Julio 6 de 1937. — Asociación Trabajadores del Estado. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 3299.

v.2 ago.

Acta N.° 197.979



Julio 2 de 1937. — Marcos B. Fainholc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3198.

v.2 ago.

Acta N.° 197.752



Junio 24 de 1937. — Ott. Candela Leopoldo, de Milano, Italia. — Para distinguir una preparación especial para la curación de las enfermedades y perturbaciones del corazón, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.411. — Aviso N.° 3052.

v.2 ago.

Acta N.° 198.084



Julio 7 de 1937. — Vereinigte Schnurriemenwerke Vorsteher & Bunger, de Wuppertal, Oberbarmen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3459.

v.2 ago.

Acta N.° 198.068

HANS NOEBL

Julio 7 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3606.

v.2 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional